

CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE AGOSTO DE 2024.

### **I. Marco jurídico de actuación**

El marco jurídico aplicable a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) se encuentra desglosado en el Anexo 1, empezando por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos e incluyendo las leyes, decretos, reglamentos, normativa interna, otras disposiciones y convenios aplicables a la materia.

Cabe mencionar que la Unidad de Política de Recursos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública (SFP) mediante oficio circular No. CGGEP/UPRH/0010/2024, de fecha 16 de julio de 2024, solicitó que en el apartado de "Marco Jurídico de Actuación" se incluyera la norma interna consistente con los registros del Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI), sin embargo, teniendo en cuenta que IMSS-BIENESTAR es un organismo de reciente creación que se encuentra en el proceso de elaboración, autorización y registro de su normativa, se anexaron aquellas disposiciones autorizadas por su Junta de Gobierno y/o el Comité de Mejora Regulatoria Interna aunque no se encuentren registradas en SANI.

### **II. Resultado, o en su caso, estado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios de su competencia**

a) La vinculación de los programas con los principios rectores, ejes, prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, y con los objetivos prioritarios, estrategias, acciones puntuales y metas para el bienestar contenidos en los programas sectoriales, institucionales, especiales o regionales.

Conforme a la publicación del Acuerdo por el que se emiten las bases para la transferencia de recursos y desincorporación por extinción del organismo público descentralizado denominado Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), IMSS-BIENESTAR asumió las funciones de éste, en términos de lo establecido en la Reforma a la Ley General de Salud (LGS). En el mes de junio de 2023 se registró ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la estructura programática de IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2023, que contempló los siguientes 6 Programas Presupuestarios: E001 Atención a la salud de personas sin seguridad social, K011 Proyectos de Infraestructura social de salud, U013 Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral, S200 Fortalecimiento a la atención médica, S281 Programa Nacional de Reconstrucción y M001 Actividades de apoyo administrativo.

Derivado del registro de la Estructura Programática 2023, se llevó a cabo el registro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa E001 en el Módulo del Presupuesto basado en Resultados (PbR) de la SHCP, aunado a ello se efectuó la migración de las matrices de los Programas presupuestarios (Pp) U013 y S200, del Ramo 12 Salud al Ramo 47 Entidades no Sectorizadas, a fin de dar cumplimiento con los objetivos y metas con base en los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos de los programas antes citados, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Al respecto, es importante señalar que en 2023 no se reportó avance en las metas y en los programas S200 y U013, ya que, se postergó la integración de las metas y se trabajó en las acciones estratégicas para iniciar la operación de los programas.

Para 2024, se incorporó a la Estructura Programática del OPD IMSS-BIENESTAR el Programa presupuestario S313, La Clínica es Nuestra, de igual manera y conforme a lo establecido en el Decreto por el que se desincorporan por fusión el Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad que se indican con IMSS-BIENESTAR (Decreto de fusión del CRAE y HRAE'S) publicado en el DOF el 11 de octubre de 2023, los programas presupuestarios: E003 Atención a la salud en Centros y Hospitales Regionales de Alta Especialidad, E004 Formación y capacitación de recursos humanos para la atención a la salud en Centros y Hospitales Regionales de

Alta Especialidad, y E006 Investigación y desarrollo tecnológico en salud de Centros y Hospitales Regionales de Alta Especialidad, ministrados por la Unidad Responsable AYO Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar registrados en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto 2024 (PIPP) de la SHCP.

Asimismo, se integró en el Proceso Integral de Programación y Presupuesto, el Diagnóstico (DX) como Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los programas presupuestarios siguientes: E001, E003, E004, E006 y K011 que da origen de la creación de cada uno de los programas.

De igual manera, se registró en el Módulo del Presupuesto basado en Resultados del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), la Ficha del Indicador del Desempeño (FID) de los programas presupuestarios O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno, M001 Actividades de apoyo Administrativo, E003, E004 y E006, al Ramo 47 Entidades no Sectorizadas, para promover la transparencia y el desempeño de la legalidad del Instituto, permitiendo conocer los resultados de los programas, según la frecuencia de medición de los indicadores.

Actualmente se tienen 97 indicadores de medición de resultados registrados en el PASH correspondientes a 10 Pp, 8 de estos programas cuentan con MIR mismas que se conforman de la siguiente manera: 22 indicadores pertenecientes al Pp E001, 6 al K011, 11 al S200, 12 al S313, 7 al U013; 15 al E003, 10 al E004 y 9 al E006 por otra parte, los 5 indicadores restantes pertenecen a 2 FID, las cuales se integran de la siguiente forma: 2 indicadores del M001 y 3 indicadores del O001.

En el documento Anexo 2 se pueden observar los resultados de la MIR al segundo semestre 2024.

a) La vinculación de los programas con los principios rectores, ejes, prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, y con los objetivos prioritarios, estrategias, acciones puntuales y metas para el bienestar contenidos en los programas sectoriales, institucionales, especiales o regionales.

Tomando en cuenta una de las consideraciones por las que se crea IMSS-BIENESTAR, la cual se encuentra en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su eje rector II relativo a Política Social, en donde se establece como línea de acción la salud para toda la población, cuyo objetivo es que todas las personas tengan acceso a las instituciones y modalidades del Sistema Nacional de Salud, y tengan derecho a recibir atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación, se elaboraron el Programa Anual de Trabajo 2024 y el Programa Institucional de Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR contemplando lo siguiente:

-El Programa Institucional de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) 2023-2024, fue elaborado en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de planeación y conforme al marco jurídico del Sistema Nacional de Planeación Democrática (artículos 17, fracción II; 21 Bis y 24 de la Ley de Planeación). Está vinculado con el Principio rector "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera" y Eje 2 Política Social, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con los siguientes objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Salud 2020-2024: 1 Garantizar los servicios públicos de salud a la población que no cuenta con seguridad social y el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria [...]; 2 Incrementar la eficiencia, efectividad y calidad en los procesos del Servicio Nacional de Salud; 3 Incrementar la capacidad humana y de infraestructura del Sistema Nacional de Salud [...]; 5 Mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral [...]; 6 Garantizar la eficacia de estrategias, programas y acciones de salud pública a partir de información oportuna y confiable.

El Programa Institucional de IMSS-BIENESTAR 2023-2024, fue publicado en el DOF el 17 de enero de 2024 y cuenta con 6 objetivos prioritarios:

- 1.- Fortalecer el proceso de transferencia de servicios de salud en las entidades federativas a IMSS-BIENESTAR, para otorgar de manera gratuita servicios de salud, medicamentos e insumos asociados a las personas sin seguridad social.
- 2.- Implementar el MAS-BIENESTAR, para contribuir a hacer efectivo el derecho a la protección de la salud de las personas sin seguridad social.
- 3.- Incrementar la capacidad instalada de los servicios de salud a través de mejorar la infraestructura, el equipamiento, los recursos humanos y el abasto de medicamentos e insumos asociados, para optimizar la cobertura y la atención de las personas sin seguridad social.
- 4.- Promover la participación social de las personas, familias, comunidades y organizaciones, para incidir en los comportamientos preventivos e impulsar la corresponsabilidad en salud.
- 5.- Contribuir a la disminución de barreras económicas, geográficas, de información, obstáculos organizacionales y de toda forma de discriminación, a fin de mejorar la accesibilidad y pertinencia de los servicios de salud para las personas sin seguridad social.
- 6.- Fomentar la calidad y seguridad de los servicios de salud, por medio de acciones de monitoreo, supervisión y evaluación de la atención en salud, para la mejora del desempeño institucional.

·El Programa Anual de Trabajo (PAT) 2024 de IMSS-BIENESTAR, fue elaborado en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de planeación y conforme al marco jurídico del Sistema Nacional de Planeación Democrática (artículo 9 de la Ley de Planeación). Está vinculado con el Principio rector “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” y Eje 2 Política Social, del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024; con el objetivo prioritario 1 Garantizar los servicios públicos de salud a la población que no cuenta con seguridad social y el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos [...] del Programa Sectorial de Salud 2020-2024; y está constituido sobre la base de objetivos, estrategias y acciones del Programa Institucional 2023-2024 de IMSS-BIENESTAR.

El PAT 2024 de IMSS-BIENESTAR, fue autorizado el 09 de abril de 2024 en la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo. En su versión original, el PAT incluía un total de 101 compromisos. Sin embargo, al analizar estos compromisos al cierre del primer trimestre, se identificaron diversas situaciones que requerían atención.

Como resultado de lo anterior, en junio, se convocó a mesas de trabajo con las Unidades y Coordinaciones involucradas en el PAT 2024, para revisar los compromisos por área. Los resultados de este ejercicio fueron los siguientes:

Se dieron de baja 9 compromisos y se incorporaron 2 nuevos compromisos provenientes de la Coordinación de Calidad e Información Estratégica y de la Coordinación de Equipamiento para Establecimientos de Salud, reduciendo el PAT 2024 a un total de 94 compromisos. De estos 94 compromisos, se identificaron 42 estratégicos que serán priorizadas.

En el contexto del seguimiento del PAT correspondiente al segundo trimestre de 2024, se ha observado que el 67% de los compromisos estratégicos han avanzado dentro de un margen aceptable.

De acuerdo con el reporte de avance en el cumplimiento de las metas establecidas, del total de compromisos a reportar en el 2º trimestre de 2024, el 20% reportó por debajo de lo establecido (11 compromisos), el 26% por encima de lo planeado (14 compromisos) y el 54% (29 compromisos) cumplieron la meta programada.

En el documento Anexo 3 se observa el informe de seguimiento del PAT al 2do trimestre 2024.

Por otra parte, en materia de recursos humanos, en línea con el PND IMSS-BIENESTAR priorizó el fortalecimiento y ampliación de capacidades para cumplir con el objetivo principal, de robustecer la atención médica a la población en general; enfatizando el programa de basificación para personal de la disciplina médica, de enfermería y paramédica con contratos precarios y/o temporales.

Referente al tema de Tecnologías de la Información, con base en este mismo eje rector, en octubre de 2023 se elaboró e integró la captura de los proyectos TIC: OPD IMSS-BIENESTAR-2023-O-003961 - Software de soporte a la operación administrativa y sustantiva y OPD IMSS-BIENESTAR-2023-O-003962 - Infraestructura de TIC para la operación administrativa y sustantiva, mismos que recibieron Visto Bueno al Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación (POTIC) 2023, registrados de forma extraordinaria por parte de la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional (CEDN); los proyectos se alinearon al PND (I. Política y Gobierno y II. Política Social); al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública; y a Objetivos estratégicos de TIC, Objetivos y Principios de la Estrategia Digital Nacional. La integración del POTIC contribuye al logro de los objetivos institucionales, así como optimizar los recursos técnicos, humanos y económicos, abonando así al cumplimiento de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Asimismo, en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2024, se continuó integrando los proyectos extraordinarios en el POTIC en la Herramienta de Gestión de Política TIC 2.0, mismos que fueron capturados para dar continuidad a la implementación de servicios TIC, apoyando a las actividades sustantivas y administrativas de IMSS-BIENESTAR, dichos proyectos obtuvieron el Visto Bueno al POTIC 2024 registrados de forma extraordinaria.

Los proyectos que se han integrado al POTIC al 30 de junio de 2024, son los que se enlistan a continuación:

•OPD IMSS-BIENESTAR-2023-O-003961

Servicio requerido: "Adquisición de productos de licenciamiento Microsoft y la prestación de servicios de actualización y soporte relacionados con las mismas para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

•OPD IMSS-BIENESTAR-2023-O-003962

Servicios requeridos: "Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos" y "Contratación del Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos".

•OPD IMSS BIENESTAR-2024-O-002183

Servicio requerido: Adquisición de bloque de IPv6 y ASN para IMSS-BIENESTAR.

•OPD IMSS BIENESTAR-2024-O-002182

Servicio requerido: Red WAN administrada y mantenimiento de Telecomunicaciones para voz, datos y videoconferencia para IMSS BIENESTAR

•OPD IMSS BIENESTAR-2024-O-002046

Servicio requerido: Adquisición de software de diseño y productividad para IMSS BIENESTAR.

•OPD IMSS BIENESTAR-2024-O-002582

Servicio requerido: Servicios Administrados de Seguridad de la Información para IMSS BIENESTAR.

•OPD IMSS BIENESTAR-2024-O-002045

Servicio requerido: Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos para unidades de salud de primer, segundo y tercer nivel adheridas a IMSS-BIENESTAR.

•OPD IMSS BIENESTAR-2024-O-002745

Servicio requerido: Adquisición de productos de licenciamiento Microsoft y la prestación de servicios de actualización y soporte relacionados con las mismas para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Ahora bien, con la finalidad de asegurar el derecho a recibir atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, IMSS-BIENESTAR realizó las acciones necesarias para la captación de las necesidades de abasto de medicamento y material de curación, solicitando a las entidades federativas sus Consumos Promedio Mensuales (CPM), inventarios y piezas pendientes por recibir con la finalidad de captar sus necesidades para la Compra Complementaria 2024, participando en el procedimiento de adjudicación encabezado por la Secretaría de Salud, obteniendo como resultado final un total de 1,048 claves y 72,362,081 piezas solicitadas y cargadas en el Ambiente de Administración y Manejo de Atenciones en Salud (AAMATES), en espera

de que se adjudiquen las mismas, lo anterior con la finalidad de garantizar que hacia 2024 toda la población que no cuente con seguridad social, pueda recibir atención médica y hospitalaria gratuita. Asimismo, tenga acceso al suministro de medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

Respecto de las 1,048 claves solicitadas en el procedimiento de contratación consolidada complementaria para el ejercicio 2024, se adjudicaron 772 claves con 65,782,881 piezas, de las cuales 489 claves son medicamentos con un volumen total de 58,775,466 de piezas y 283 claves de material de curación con un volumen de 7,007,415 piezas.

Con el propósito de fortalecer el abastecimiento de medicamentos, material de curación y otros insumos para la salud Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A de C.V. (BIRMEX) inició un procedimiento de contratación consolidada en el cual participó IMSS-BIENESTAR, con el objetivo de adquirir las claves de medicamento y material de curación que permitan asegurar los derechos a la salud, a una atención médica adecuada y oportuna así como al acceso a servicios públicos de salud eficientes.

Cabe mencionar que, con la finalidad de abastecer medicamentos y material de curación a las 23 entidades federativas, durante el periodo del 1 de enero al 30 junio de 2024, se han emitido un total de 142, 118 órdenes de suministro, que corresponden a 1,836 claves equivalentes a 268, 621, 871 piezas, y se han entregaron 102, 651 órdenes de suministro, que corresponden a 1,707 claves por un total de 192,899, 156 piezas.

En el documento Anexo 4, se puede observar las ordenes de suministro, número de claves y piezas emitidas por entidad federativa.

b) Los resultados alcanzados en los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales, así como en los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, y los proyectos estratégicos y/o prioritarios. Dicha información deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta Pública.

#### II.1 Programa E001 Atención a la salud de personas sin seguridad social

Durante el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2023 IMSS-BIENESTAR celebró un total de 25 Convenios de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones de infraestructura, en la modalidad de conservación y mantenimiento con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001, 10 de primer nivel, 13 de segundo nivel de atención y 2 de equipamiento, suscritos con las siguientes 16 entidades federativas: Campeche, Colima, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas, dichos estados representan el 50% de la población nacional.

Para el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024, se formalizaron con 14 entidades federativas, Convenios de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones de infraestructura en la modalidad de construcción, así como en la modalidad de modificación y adecuación de infraestructura, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001, para el ejercicio fiscal 2024.

Al respecto, cabe destacar que IMSS-BIENESTAR toma en cuenta el valor potencial de la atención primaria de salud, es por ello que, a través de la Unidad de Infraestructura formalizó con 8 entidades federativas, al 30 de junio, Convenios de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones de infraestructura en la modalidad de construcción, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001, para el ejercicio fiscal 2024.

En cuanto a la MIR para este Pp, durante 2023 los indicadores no contaron con meta programada de origen, a nivel de Fin el indicador "Porcentaje de población sin seguridad social con cobertura en salud por IMSS-BIENESTAR", tuvo un cumplimiento del 100% al cierre de 2023, derivado de la firma del Acuerdo Nacional para la Federalización del Sistema de Salud para el Bienestar que permitió que, 53.5 millones de personas en 23 estados sean atendidos a través de los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR.

En la misma situación se encontraron los cinco indicadores de Propósito, se destaca que en el caso de estos indicadores se realizaron ajustes de metas como la siguiente: Tasa de mortalidad por enfermedades oncológicas en mujeres, meta ajustada 37.55 meta alcanzada al cierre 2023 7.75; Tasa de mortalidad por enfermedades cardiovasculares, meta ajustada 528.8, alcanzó un 298.1; Tasa de mortalidad por diabetes, meta ajustada de 151.4, meta alcanzada 87.61; Razón de muerte materna ajustada a 61.97, alcanzada 29.57 y la Tasa de mortalidad neonatal, meta ajustada de 6.20 y reportó al cierre una tasa de 6.86. El ajuste de estos indicadores se llevó a cabo debido a que, para el cálculo de las metas, se utilizó como línea base el año 2021, año durante el cual existió un incremento de mortalidad asociada a la pandemia por COVID-19.

Este programa presenta el 51.62% de cumplimiento, en el segundo trimestre 2024, reportando únicamente catorce indicadores con frecuencia de medición trimestral y semestral; como son: Oportunidad en el inicio del control prenatal, al periodo reporta una meta alcanzada de 39.04%, Consultas hora médico de especialidades obtuvo un alcance de 0.16%, Porcentaje de ocupación alcanzó 59.83%, Cobertura anticonceptiva postparto/cesárea 1.19% alcanzado al periodo, Cobertura de detección de diabetes mellitus en personas de 20 años y más reporta 18.10%, Porcentaje de jornadas de entornos saludables realizadas en zonas de servicios médicos de hospital reporta el 200.00%, cabe señalar, que este indicador considero ajuste de meta, para su aplicación en el siguiente periodo, Porcentaje de zonas de servicios médicos de hospital que realizaron acciones comunitarias refleja un cumplimiento de 111.12% respecto de lo ajustado al periodo, Cobertura de niños menores de un año de edad con esquemas completos de vacunación reporta una meta alcanzada de 55.37%, Porcentaje de ocupación de plazas de personal médico en hospitales transferidos reporta un 90.20% de cumplimiento respecto a lo ajustado en el periodo, Porcentaje de equipos de salud capacitados en acción comunitaria cuenta con un cumplimiento de 85.10% respecto de lo ajustado en el periodo, Porcentaje de eventos de capacitación en el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR) otorgados al personal de salud 87.14%, Porcentaje de unidades operadas por IMSS-BIENESTAR 55.12%, Porcentaje de Comités de Salud activos en localidades sede de hospitales refleja un cumplimiento de 89.08% respecto de la meta ajustada al periodo y Porcentaje de capacitaciones realizadas para las Jornadas Nacionales de Salud Pública (JNSP) reporta un cumplimiento de 100.00% en el periodo. Cabe señalar que el programa está integrado por veintidós indicadores en la MIR.

## II.2 Programa U013 Atención a la salud y medicamentos sin seguridad social

En los periodos de 2021 y 2022 en materia de adquisición, distribución y demás costos asociados, respecto de medicamentos, material de curación y otros Insumos relacionados con la prestación de servicios de salud (32%), se implementaron mesas de trabajo con las entidades federativas, lo que contribuyó a abatir el rezago que se tenía en sus herramientas de comprobación.

Respecto a la aportación federal del ejercicio fiscal 2021, se reporta cerrado presupuestalmente, ya que en relación con la comprobación del recurso líquido transferido se ha comprobado el 100%.

En la aportación federal del ejercicio fiscal 2022, se llevaron a cabo estrategias y mecanismos que contribuyeron para que, al corte del 30 de junio de 2024, se reporta cerrado presupuestalmente el ejercicio 2022, toda vez que la comprobación del recurso líquido transferido se encuentra comprobado al 100%.

Para el ejercicio fiscal 2023, derivado de la implementación del Programa de Trabajo, estrategias y medidas correctivas y seguimiento a la comprobación de la aportación federal, así como de mesas de trabajo implementadas se logró, para el corte del 30 de junio de 2024, el avance en la comprobación en el recurso líquido transferido del 94.55% en tanto que el avance del presupuesto anual global es del 89.09%, ya que en dicho porcentaje se incluye el avance tanto de la comprobación líquida como en especie, ésta última se encuentra en proceso de conciliación por parte de las entidades federativas y la Coordinación de Abasto de IMSS-BIENESTAR, por lo que una vez que sea concluido dicho proceso y sea informado el resultado del mismo por parte de las entidades federativas y la Coordinación de Abasto, se realizarán las acciones conducentes en relación a la comprobación en especie.

En relación con el avance en la comprobación de la aportación federal del ejercicio 2024, el porcentaje de avance respecto a los recursos ministrados al corte del 30 de junio de 2024 es del 43.28%, en dicho porcentaje se integra tanto comprobación líquida como en especie.

Al 31 de diciembre de 2023, fue transferido un importe total de \$63,265.0 millones de pesos, por concepto de aportación federal, correspondiente al programa presupuestario U013, que representa el 99.45%.

Con relación al ejercicio 2024 el monto total líquido después de retenido ministrado a las entidades federativas al corte del 30 de junio de 2024 asciende a la cantidad de \$18,959.4 millones de pesos.

Adicionalmente, a efecto de coadyuvar en la operación de programa presupuestario U013, se realizaron mesas de trabajo a efecto de conciliar los montos por concepto de medicamentos y gastos de operación, que corresponden a cada entidad federativa, por cada uno de los conceptos señalados en los lineamientos de operación del citado programa.

Respecto a las estrategias, se implementaron mesas de trabajo las cuales permitieron mejorar la comunicación interinstitucional con las entidades federativas, a efecto de que las mismas, realizarán en tiempo y forma las acciones necesarias para el debido cumplimiento de las obligaciones a las cuales se encuentran sujetas, conforme a los "Acuerdos de Coordinación, para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social" en los Términos previstos en el artículo Tercero Bis de la LGS y sus respectivos Anexos.

Se llevaron a cabo estrategias operativas y programáticas del Programa Presupuestario U013 derivado del desfase en la liberación de los recursos financieros líquidos realizada por la SHCP, con la finalidad de que las 32 entidades federativas, se encuentren en posibilidad de reprogramar su proyecto de gasto y aprovechar al máximo los recursos liberados, dentro del marco de lo señalado en los Acuerdos de Coordinación y sus respectivos Anexos 2 y 4, suscritos por las entidades federativas.

Como medidas preventivas y acciones de mejora, se realizaron mesas de trabajo durante el ejercicio 2023 para la creación de Propuestas de Acuerdos de Coordinación y Convenios, así como lineamientos para la operación del Programa U013, en las cuales se detectaron áreas de mejora mismas que se implementarán para el ejercicio fiscal 2024 y que están relacionadas con los medios de comprobación de las aportaciones correspondientes al programa, así como las fechas límite para ello, los requisitos que los soportes documentales que se deben cumplir, así como propuestas de innovación.

En seguimiento a lo anterior, durante el ejercicio 2024, se implementaron conferencias vía remota con las 32 entidades federativas a efecto de precisar la forma en la que se ejercerá el recurso del Pp U013 para el ejercicio 2024 derivado de la publicación de los Lineamientos de Operación del referido Programa Presupuestario y la suscripción de los Acuerdos de Coordinación para la Transferencia de Recursos Presupuestarios tanto a entidades federativas concurrentes como no concurrentes.

De igual manera, se llevaron a cabo algunas reuniones de manera presencial con algunas entidades federativas, tanto para la forma de operación del Pp U013 para 2024, como de los asuntos pendientes respecto a la comprobación del recurso federal para el cierre del ejercicio fiscal 2023, levantándose minutas de los acuerdos alcanzados en dichas reuniones de trabajo.

En el marco de la federalización para garantizar los servicios gratuitos de salud, medicamentos y otros insumos asociados, y derivado de que para el ejercicio 2024, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con la Coordinación de Abasto y Coordinación de Servicios Administrativos para que proporcionaran en tiempo y forma los importes a retener respecto de los medicamentos e insumos asociados y servicios generales e integrales que se ejercerán a través de IMSS-BIENESTAR, ya que para estar en posibilidad de ministrar el recurso federal líquido de manera trimestral, es preciso contar con dichos montos debidamente conciliados con las entidades

federativas.

En el caso de los Indicadores de Resultados de este programa durante 2023, a nivel de FIN el Indicador Aplicación de los apoyos otorgados a las entidades federativas para la prestación de servicios de salud a la población sin seguridad social laboral, reportó al cierre del ejercicio 2023 68.36%, esto se debe a que las entidades federativas tenían como fecha límite el 1er trimestre del ejercicio fiscal siguiente para realizar las comprobaciones respectivas.

A nivel de propósito el indicador cumplimiento en las transferencias de recursos presupuestales calendarizados para atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral, registró un avance al cierre del ejercicio 2023 de 99.38%, ya que fueron realizadas las transferencias de las ministraciones correspondientes a las aportaciones federales, a 30 de las 32 entidades federativas, toda vez que las mismas cumplieron con la respectiva acreditación de la Aportación Solidaria Estatal en tiempo y forma.

Para el segundo trimestre de 2024 este programa registró el 17.04% de cumplimiento, de los indicadores Aplicación de los apoyos otorgados a las entidades federativas para la prestación de servicios de salud a la población sin seguridad social laboral presenta un cumplimiento del 34.67% respecto de lo ajustado al periodo, cumplimiento en las transferencias de recursos presupuestales calendarizados para atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin Seguridad social Laboral reporta el 81.18% de cumplimiento respecto de lo ajustado al periodo, Avance financiero de los proyectos de infraestructura física (obra y equipo) en materia de salud 20.35%, Transferencias de recursos para la atención de enfermedades consideradas como Gastos Catastróficos 16.24% de cumplimiento, Recursos destinados para el pago de personal directamente relacionado con la atención de la población sin seguridad social en las entidades federativas reporta 43.42% de cumplimiento respecto de lo ajustado al periodo, Recursos destinados para el gasto de operación de las unidades médicas de las entidades federativas, destinado a la atención de la población sin seguridad social 16.45% respecto de la meta ajustada en el periodo y Recursos destinados para la compra de medicamentos destinados a la atención de la población sin seguridad social en las entidades federativas reporta el 29.23% de cumplimiento respecto de la meta ajustada en el periodo.

### II.3 Programa S200 Fortalecimiento a la atención médica

Con fecha 25 de marzo de 2024 se transfirió a la Coordinación de Finanzas de IMSS-BIENESTAR la revisión de la comprobación del programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica" (PFAM) ejercicio fiscal 2023, el cual se entregó con un avance al 11%. Al 30 de junio de 2024, el porcentaje de la revisión a la comprobación del PFAM del ejercicio fiscal 2023 tiene un avance del 36%.

Respecto a la revisión de la comprobación PFAM del ejercicio 2024, en fecha 27 de mayo de 2024 la Coordinación de Atención a la Salud hizo de conocimiento a la Coordinación de Finanzas la formalización de 15 Convenios de Colaboración, por lo que se inició el proceso de pago y se transfirió el recurso a 14 entidades federativas el 31 de mayo. Actualmente se han ministrado recursos a 23 estados por un importe de \$165,043.3 millones de pesos, asimismo, se encuentran en proceso de pago 4 entidades y 5 se encuentran pendientes de formalización de Convenios de Colaboración.

En cuanto a los indicadores para resultados reportados en el Portal Aplicativo de la SHCP del programa S200, se destaca que pasó de ser operado por el INSABI a IMSS BIENESTAR a principios del año 2023, motivo por el cual no contaron con metas programadas de origen en 2023, en el caso del indicador de nivel de Fin "Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social", al cierre de 2023 se reportó un avance de 37.54 esto, como resultado de las acciones para la atención y referencia oportuna de mujeres detectadas con embarazo de alto riesgo al siguiente nivel de atención.

Referente a los tres indicadores de nivel Propósito, el indicador "Porcentaje de niños menores de cinco años recuperados de desnutrición en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud", favoreció el seguimiento y control nutricional de menores de 5 años, reporto un alcanzado al cierre 2023 de 25.95%, lo que derivó en que la salud nutricional de la

población de menores de 5 años mejoró con las acciones de atención médica brindadas por las Unidades Móviles; en lo que respecta al indicador "Porcentaje de localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud con acceso a servicios de salud a través de una unidad médica móvil del Programa" se reportó el 89.18% de localidades atendidas; el indicador "Porcentaje de casos de embarazo de alto riesgo referidos a un segundo nivel de atención de mujeres que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud", presentó un sobrecumplimiento del 125.14% por lo que se considerará una mejor planeación para de este indicador.

Durante 2024 este programa representó el 19.03% de cumplimiento, estableciendo para el segundo trimestre únicamente siete indicadores con frecuencia de medición trimestral y semestral, los cuales presentan el siguiente cumplimiento respecto de la meta ajustada al periodo, Porcentaje de servicios de promoción y prevención otorgados a la población que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud, presenta un cumplimiento del 22.17%; Porcentaje de consultas de atención médica otorgadas a la población que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud reporta un cumplimiento de 16.12%; Porcentaje de mujeres detectadas con embarazo de alto riesgo, que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud alcanzó 21.84%; Porcentaje de niños menores de 5 años con desnutrición que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud presenta un cumplimiento de 165.19%; Porcentaje de citologías cervicales (Papanicolau) realizadas en las mujeres de 25 a 34 años de edad por primera vez en su vida o en un lapso mayor a tres años, que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud presentó 27.03%; Porcentaje del equipo de salud itinerante capacitado de las Unidades Médicas Móviles del programa 34.26% y Porcentaje de personal de salud itinerante completo de acuerdo a la tipología de las Unidades Médicas Móviles del Programa 88.14% de cumplimiento. Se destaca que la MIR del programa está conformada por once indicadores.

#### II.4 Programa S281 Programa Nacional de Reconstrucción

El Gobierno de México, asumiendo su responsabilidad en la protección y garantía de los derechos humanos, impulsa a partir de 2019 el Programa Nacional de Reconstrucción, a fin de abatir el rezago de atención a las personas y comunidades afectadas por los sismos ocurridos los días 07 y 19 de septiembre de 2017 y el 16 de febrero de 2018, en la región centro-sur del país.

Para el ejercicio fiscal 2024, IMSS-BIENESTAR participó como instancia responsable del sector salud y como instancias ejecutoras del programa la Coordinación de Conservación y Mantenimiento de Infraestructura y la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física de la Secretaría de Salud.

Según lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Reconstrucción, para el ejercicio fiscal 2024, el proceso del Sector Salud consta de 7 etapas y al 30 de junio de 2024, está en la etapa 4, es decir, en ejecución de las 2 obras públicas para el desarrollo de las acciones de Infraestructura de Salud aprobadas para ser apoyadas con cargo al Programa.

Además, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 (PEF 2024) establece en su Anexo 27, la distribución presupuestal del Programa Nacional de Reconstrucción (PNR) por un monto total de \$148.9 millones de pesos, para el sector salud.

Estos recursos serán distribuidos de la siguiente manera: para IMSS-BIENESTAR la cantidad de \$136.7 millones de pesos, de los cuales \$63.7 millones de pesos corresponden a compromisos de pago pendientes de acciones ejecutadas a través de este programa presupuestario en el ejercicio fiscal 2023 y \$72.9 millones de pesos a 2 acciones programadas para 2024. En el caso de la Secretaría de Salud se le otorgó la cantidad de \$12.12 millones de pesos para hacer frente a los compromisos pendientes de pago de acciones ejecutadas por la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física en el ejercicio fiscal 2021.

#### II.5 Programa M001 Actividades de apoyo administrativo

En relación con el Programa Presupuestario M001 Actividades de apoyo administrativo, para 2023, contó con un presupuesto

modificado de \$265,573,259.86, ejerciéndose el 100% del presupuesto. Asimismo, al 30 de junio de 2024, se cuenta con un presupuesto modificado de \$2,447,259,234.74 y un presupuesto ejercido de \$842,555,035.28, que representa el 34.4% de avance anual.

#### II.6 Programa K011 Proyectos de Infraestructura social de salud

Con base en estudios de planeación estratégica se ejecutó la sustitución por obra nueva de 3 hospitales en la región sur sureste del país: Tlapa de Comonfort, Guerrero; Tuxtepec, Oaxaca y Mérida, Yucatán. Así los hospitales de Tlapa y Tuxtepec contarán con una capacidad de 90 camas censables y el de Mérida con 300 camas; teniendo áreas resolutorias de tratamiento, diagnóstico y urgencias, cada uno de ellos.

La ejecución para la construcción y equipamiento de los hospitales está a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), a través de Convenios Específicos de Colaboración con IMSS-BIENESTAR. Para el caso del Nuevo Hospital General de "Agustín O'Horán" de Mérida, Yucatán el convenio fue celebrado con fecha 26 de abril de 2023 y para los Hospitales Generales de Tlapa, Guerrero y Tuxtepec, Oaxaca se hizo lo propio con los convenios el 1 de agosto de 2023.

El monto de inversión para componente de obra convenido para "Agustín O'Horán" de Mérida, Yucatán es de 1,996 millones de pesos con cargo a la Subcuenta del Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI), teniendo el proyecto la clave de cartera 22126110002 en la Unidad de Inversiones de la SHCP. El 24 de mayo de 2023 se transfirieron todos los recursos convenidos a la SEDENA.

El 7 de mayo de 2024 se firmó un Convenio de Coordinación mediante el cual los Servicios de Salud de Yucatán (SSY) ceden los derechos y obligaciones del Hospital O'Horán a IMSS-BIENESTAR para su conclusión y futura operación. Derivado de lo anterior, se trabajó en una actualización para el registro en cartera en virtud de asegurar la terminación del edificio; solicitando un monto adicional total de 2,712 millones de pesos. El 14 de mayo de 2024 se realizó la transferencia de 2,072 millones de pesos y posteriormente, el 31 de mayo se ejecutó una transferencia por 640 millones de pesos.

Para los Hospitales Generales de 90 camas de Tlapa, Guerrero y Tuxtepec, Oaxaca, la inversión convenida contempla los componentes de obra y equipamiento por un monto de 1,809 millones de pesos para cada uno, con cargo a recursos fiscales a través del programa K-011. Los proyectos cuentan con claves de cartera 23126110003 y 23126110004 para Tuxtepec y Tlapa respectivamente. Con fecha 27 de mayo de 2024 se completó la transferencia de recursos convenida.

A solicitud de SEDENA, para la terminación de los Hospitales se requirió de la actualización de los montos de inversión de ambos proyectos; por lo que se procedió a la actualización de los registros en cartera ante la Unidad de Inversiones de la SHCP. Con fecha 29 de mayo se celebraron los Convenios Modificatorios correspondientes, los cuales oficializan un total de recursos por 2,385 millones de pesos para el Hospital General Tuxtepec y 2,434 millones de pesos para el Hospital General Tlapa. La totalidad de recursos de estos hospitales fue transferida a SEDENA con fecha 31 de mayo de 2024.

En apego a los compromisos adquiridos en los "Diálogos por la recuperación socioambiental de la cuenca del Lago de Texcoco" instruidos por el C. Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, como parte de la atención al Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDT), se determinó la construcción de un Hospital en el municipio de Atenco. Tras analizar las condiciones de salud y considerar las circunstancias epidemiológicas del municipio de Atenco, la Unidad Médica propuesta para afrontar esta problemática de salud pública es la construcción de un Hospital General de 60 camas censables.

El 14 de febrero de 2024 fueron transferidos 22 millones de pesos al Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE) para que se entregue a los Ejidatarios como indemnización del predio para la construcción del Hospital General de Atenco. Este Hospital es un proyecto integral que contempla una inversión de 905 millones de pesos con cargo a recursos fiscales a través del programa K-011,

la construcción se comenzó el 11 de mayo de 2024 y se otorgó un anticipo del 30% con fecha 27 de mayo de 2024. Al 30 de junio se reporta un avance físico del 28.10%.

En 2023 los Indicadores de Resultados de este programa K011 más destacados fueron el Indicador de FIN, Porcentaje de Obras de Infraestructura autorizadas respecto a las obras establecidas en el Plan Maestro de Infraestructura Física en Salud que, al cierre de 2023, cumplió la meta programada anual al 100%, ya que se llevaron cabo los trámites correspondientes para la obtención de recursos financieros y el comienzo de las obras nuevas de infraestructura. Con respecto al Indicador de Propósito, Porcentaje de usuarios beneficiados con la construcción y modernización de unidades de salud, no se programó meta, ya que las obras ejecutadas en el periodo son nuevas y están en construcción.

El K011 representa el 54.43% de cumplimiento al segundo trimestre donde el indicador Porcentaje del avance presupuestario de obras presenta el 102.06% de cumplimiento respecto de lo ajustado al periodo y Porcentaje de proyectos de inversión con clave en cartera ejecutándose al periodo presenta 125.00% de cumplimiento respecto de la meta ajustada al periodo. Cabe señalar que la MIR del programa está integrado por seis indicadores.

#### II.7 Pp E003 Atención a la salud en Centros y Hospitales Regionales de Alta Especialidad

Este programa representa el 68.63% de cumplimiento en la MIR en el segundo trimestre, reportando doce indicadores con frecuencia trimestral; como es el indicador de Porcentaje de egresos hospitalarios por mejoría y curación reporto un avance del 89.33% en el periodo; Promedio de días estancia 6.27% de avance; Porcentaje de ocupación hospitalaria con 70.94%; Porcentaje de usuarios con percepción de satisfacción de la calidad de la atención médica hospitalaria recibida superior a 80 puntos porcentuales alcanzó 92.69% de cumplimiento en el periodo; Tasa de infección asociadas a la atención de la salud en Hospitales de Alta Especialidad presentó 7.03%; Porcentaje de usuarios con percepción de satisfacción de la calidad de la atención médica ambulatoria recibida superior a 80 puntos porcentuales presentó 92.64%; Consultas hora médico de especialidades 0.63%, Porcentaje de surtimiento completo de recetas médicas 86.28%; Porcentaje de expedientes clínicos revisados aprobados conforme a la NOM SSA 004, 90.09%; Porcentaje de procedimientos diagnósticos de alta especialidad realizados 49.57%; Porcentaje de procedimientos terapéuticos ambulatorios de alta especialidad realizados 71.24% y Proporción de consultas de primera vez respecto a preconsultas reflejo un avance de cumplimiento al periodo de 166.81%. Cabe señalar que el programa es de nueva creación y está integrado por quince indicadores iniciando su seguimiento de la MIR a partir de este periodo.

II.8 En lo que respecta a los Pp E004 Formación y capacitación de recursos humanos para la atención a la salud en Centros y Hospitales Regionales de Alta Especialidad y Pp E006 Investigación y desarrollo tecnológico en salud de Centros y Hospitales Regionales de Alta Especialidad.

No presentan avance de cumplimiento en la MIR al segundo trimestre, debido a la reciente incorporación de los Pp, a la Estructura Programática del OPD IMSS-BIENESTAR en el 2024; y derivado a que es el primer año de operación de estos programas, se sigue analizando el comportamiento y el alcance que puedan tener sus indicadores, por lo que en los subsecuentes periodos se estarán reportando sus avances correspondientes.

#### II.9 Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR)

Una vez creado IMSS-BIENESTAR, se elaboró el MAS-BIENESTAR, basado en la Atención Primaria a la Salud, cuyo Acuerdo se publicó en el DOF el 25 de octubre de 2022.

Para su implementación se autorizó por la Junta de Gobierno de IMSS-BIENESTAR, el 28 de noviembre de 2023 la creación del Comité Central de Implementación. A su vez se configuró el Equipo Directivo de Gestión de Implementación, Nivel Central IMSS-BIENESTAR, quien es el órgano operativo para cumplir con esta estrategia. Este equipo sesiona para configurar la estrategia que

permitirá implementar el modelo. Se elabora el Plan de Implementación por todas las Coordinaciones de la Unidad de Atención a la Salud y se diseña la estrategia para capacitar a los Equipos Asesores de Implementación del modelo, quienes liderarán la implementación en las 23 entidades federativas.

Con la participación de todas las coordinaciones de la unidad, se elaboró la carta descriptiva para la capacitación a los equipos asesores de implementación del modelo en las primeras siete entidades federativas. Capacitación que se llevó a cabo del 14 al 20 de diciembre de 2023.

A finales del año 2023 se llevó a cabo la reingeniería del proceso de Implementación del MAS-BIENESTAR denominado "Plan de Implementación del Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar" dirigido a las unidades médicas de las entidades federativas que transfirieron sus unidades a IMSS-BIENESTAR.

El Plan está conformado por tres fases:

- Fase 1: De planeación y arranque,
- Fase 2: Continuidad y operación y
- Fase 3: Consolidación y Evaluación.

La primera establece el inicio de las acciones esenciales básicas para la implementación del MAS-BIENESTAR, como son: integración y capacitación de la estructura estatal, conformación y empoderamiento de los equipos regionales, zonales de supervisión y cuerpos de gobierno de hospital, que serán el brazo operativo para la ejecución de las acciones para la prestación de servicios de salud en las unidades de primer nivel y hospitales, entre otros. El tiempo estimado para llevar a cabo la fase por cada zona de servicios médicos es de 2 a 3 meses.

En el año 2024 se inició la fase de planeación y arranque de la implementación del MAS-BIENESTAR en 36 hospitales de las siguientes entidades federativas; Ciudad de México, Tlaxcala, Baja California Sur, Nayarit, Colima, Guerrero y Sonora entre las actividades realizadas se encuentran: capacitación a la estructura estatal, equipos de conducción, cuerpos de gobierno y al personal operativo sobre diferentes temas, entre los que se encuentran: MAS-BIENESTAR, prioridades en salud, regionalización, diagnóstico situacional, programas preventivos, etcétera, además se hicieron recorridos por los servicios de las unidades para identificar áreas susceptibles de rehabilitación. Al 30 de junio del presente año se han acudido a 113 hospitales de las entidades mencionadas.

#### II.10 Acciones realizadas en diferentes ámbitos

Con motivo del proceso de centralización por el que atraviesa el sistema de salud para la población sin seguridad social en el país, en materia de recursos humanos, se tiene el objetivo de llevar a cabo la regularización del personal temporal que actualmente no cuenta con estabilidad laboral, lo anterior mediante el otorgamiento de plazas de base.

Al cierre de 2023, IMSS-BIENESTAR había basificado a 17,126 trabajadores en 11 entidades federativas, mismos que no contaban con estabilidad laboral.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2023, derivado de la extinción del INSABI, se logró la transferencia de personal localizados en 4 programas fundamentales:

- Recuperación de Servicios de Salud, que son aquellos profesionales de la salud que participaron en la lucha contra el COVID-19 durante la Pandemia y que desde el 2021 se tienen contratados para la recuperación de los servicios de salud post-pandemia. De estos, 15,413 trabajaron arduamente en la lucha contra la Pandemia por COVID-19.
- Fortalecimiento a la Atención Médica, cuyo objetivo es apoyar a las unidades para que éstas puedan cumplir con la sobre demanda de

servicios, en este caso se llevaron a cabo 2,196 contrataciones.

- Atención a la Salud que son Unidades Médicas Móviles a través de las cuales se acercan los servicios de salud a las localidades más marginadas y dispersas del país. En este tenor se contrató a 4,947 trabajadores de la salud.
- Médicos Especialistas, este rubro ha representado un reto para el país y en este periodo se llevó a cabo la contratación de 2,101 médicos especialistas.

Por lo tanto, al cierre de 2023 IMSS-BIENESTAR administraba un total de 41,898 trabajadores.

En 2024, en el periodo correspondiente al 30 de junio, IMSS-BIENESTAR basificó 20,923 servidores públicos. Por lo que, de manera acumulada, el personal basificado representa un total de 38,049 personas servidoras publicas activas divididas de la siguiente manera: 4,723 médicos; 6,734 médicos especialistas; 17,655 personal de enfermería; 6,503 rama paramédica; y 2,434 de personal de grupos afines.

Adicionalmente, al periodo antes señalado, se han realizado las siguientes acciones:

- Se identifican 16,271 trabajadores en categoría eventual.
- En términos de lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las bases para el proceso de desincorporación por fusión del centro y hospitales regionales de alta especialidad que se indican con IMSS-BIENESTAR, fueron Transferidos un total 7,662 servidores públicos.
- Se transfirió el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) el cual está integrado por 45,021 personas servidoras públicas que ahora serán administradas por IMSS-BIENESTAR.
- Se cuenta con 9,864 personas servidoras públicas, de confianza que se integran de la siguiente manera: Atención a la salud (4,794), categorías Administrativas (2,325), categoría sustantiva (295), mandos medios (274), mandos superiores (271) y Programa Fortalecimiento a la Atención Médica (1,905).

En la actualidad, con corte al 30 de junio de 2024, IMSS-BIENESTAR administra un total de 116,867 personas servidoras públicas, las cuales se encuentran distribuidos en las 32 entidades de la República Mexicana de acuerdo a lo siguiente: Aguascalientes 302; Baja California 1,031; Baja California Sur 1,569; Campeche 2,431; CDMX 20,297; Chiapas 13,270; Chihuahua 198; Coahuila 666; Colima 1,653; Durango 528; Guanajuato 1,637; Guerrero 10,053; Hidalgo 1,901; Jalisco 162; Estado de México 3,490; Michoacán 996; Morelos 2,921; Nayarit 2,681; Nuevo León 26; Oaxaca 3,136; Puebla 8,528; Querétaro 141; Quintana Roo 2,890; San Luis Potosí 778; Sinaloa 4,714; Sonora; 3,908; Tabasco; 5,775 Tamaulipas 5,203; Tlaxcala 2,114; Veracruz 8,806; Yucatán 2,084 y Zacatecas 2,978, mismas que contribuyen al objetivo institucional, el cual está basado en que la totalidad de la población en México sin seguridad social cuente con un servicio de salud de calidad.

En el documento Anexo 5 se puede observar el desglose del personal que conforma la plantilla activa de IMSS-BIENESTAR, al 30 de junio, conforme a la distribución por rama y entidad federativa.

Respecto al abasto de medicamento, con la finalidad de dar cumplimiento a uno de los compromisos presidenciales, adquiridos en noviembre del 2023, se realizaron las gestiones necesarias para implementar el Sistema de Abasto Institucional (SAI) en IMSS-BIENESTAR, el cual es una herramienta informática diseñada para mejorar el control y la eficiencia en el abastecimiento de medicamentos y material de curación, a través de la automatización de procesos del ciclo de abastecimiento (demanda, adquisición, recepción, almacenamiento, suministro y administración).

Dicho sistema quedo integrado por seis módulos interrelacionados para su funcionamiento integral: 1) Adquisiciones, 2) Control del Abasto, 3) Portal de Proveedores, 4) Almacenes, 5) Portal Control del Abasto, y 6) Farmacias.

En el mes de enero de 2024 se suscribió el Convenio Específico para el uso de Sistemas Informáticos con IMSS, a fin de que este otorgará a IMSS-BIENESTAR el uso de los sistemas de información para el control y seguimiento de la entrega de los medicamentos e insumos a través de la licencia de uso no exclusiva del SAI y del Sistema de Información de Medicina Familiar.

Durante el mes de marzo de 2024, se realizó el análisis inicial para implementar el SAI en 34 almacenes estatales y 4 hospitales (Hospital del Niño Morelense ubicado en Morelos; Instituto Estatal de Cancerología, Hospital General Renacimiento y Hospital General de Acapulco, los tres ubicados en Guerrero), distribuidos en las 23 entidades federativas concurrentes, y los almacenes con Claves Únicas de Establecimientos de Salud (CLUES) registradas en IMSS-BIENESTAR.

En el mes de abril de 2024, se trabajó de manera coordinada con el IMSS para conocer el alcance, los procesos, y el funcionamiento integral del SAI, lo que dio como resultado el mapeo de procesos de diferentes tramos de control correspondientes al proceso del ciclo de abastecimiento de medicamento y material de curación.

Para el mes de mayo de 2024 se realizaron siete talleres de capacitación práctica para poner en funcionamiento el flujo del proceso de los primeros tres módulos del SAI (Adquisiciones, Control del Abasto y Portal de Proveedores); los cuales dieron como resultado la adecuación del código al marco normativo de IMSS-BIENESTAR y la generación de Manuales de Usuario de los módulos antes mencionados.

Del 29 al 31 de mayo de 2024 se llevó a cabo la "Reunión Nacional de Abasto, Distribución y Servicios Médicos Integrales, en la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)", en la que se acordó el despliegue de pruebas piloto del módulo SAI Almacén, en la CDMX y el estado de Quintana Roo, para el mes de junio.

Referente al periodo comprendido del 17 al 28 de junio, se llevaron a cabo las pruebas piloto en el Almacén de Depósito y Distribución de Medicamentos e Insumos para la Salud de la SEDESA, efectuando las siguientes acciones para su despliegue:

- Visita preparatoria en sitio.
- Gestión para la solicitud de equipos que deberán instalarse en el almacén.
- Convocatoria a las Coordinaciones Estatales de IMSS-BIENESTAR, para participar en la transmisión en vivo del evento.

En materia de padrón de beneficiarios, derivado de la necesidad de conformar un padrón de personas en los estados concurrentes, IMSS-BIENESTAR ha realizado las siguientes acciones:

En noviembre de 2023, se dio inicio con la estrategia de autorregistro en línea, para las personas interesadas que no cuentan con seguridad social, asimismo se implementó la estrategia de instalación de módulos fijos de registro y credencialización, en las unidades médicas, contemplando un total de 81 módulos en cinco estados: Baja California Sur, Campeche, Colima, Nayarit y Tlaxcala. Para el 31 de diciembre de 2023, se tenía un registro de 15,176 personas beneficiarias.

Durante 2024, se extendió y abrió el proceso de autorregistro a las personas sin seguridad social residentes en los 23 estados concurrentes con IMSS-BIENESTAR, por lo cual, al 30 de junio del año en curso, se continúa promoviendo el registro y credencialización de la población sin seguridad social al padrón de personas beneficiarias de IMSS-BIENESTAR, en consecuencia, a esta fecha, se alcanzaron 730,607 en las siguientes entidades federativas:

Baja California (8,530), Baja California Sur (14,851), Campeche (27,268), Colima (22,230), Chiapas (11,861), CDMX (92,834), Guerrero (70,863), Hidalgo (14,520), Estado de México (79,899), Michoacán (6,847), Morelos (13,054), Nayarit (14,925), Oaxaca (8,864), Puebla (144,135), Quintana Roo (14,385), San Luis Potosí (3,267), Sinaloa (18,657), Sonora (6,872), Tabasco (59,641), Tamaulipas (16,729), Tlaxcala (39,017), Veracruz (31,648), Zacatecas (9,702).

En cuanto a la instalación de módulos de registro y credencialización en los estados, se tienen 612 módulos operando en 589 unidades médicas.

En materia de normatividad, a partir de la creación de IMSS-BIENESTAR, se ha brindado apoyo técnico y acompañamiento a las personas servidoras públicas de las unidades y coordinaciones, en la elaboración de las modificaciones al Estatuto Orgánico de IMSS-BIENESTAR (EO), que se han aprobado desde su instauración hasta el 02 de mayo de 2024.

Las acciones que en la materia se han llevado a cabo, tienen como propósito apoyar a las áreas responsables, a efecto de que las reformas y adiciones que propongan al Estatuto Orgánico cumplan con los elementos y requisitos técnicos establecidos, así como los principios y objetivos de la política de mejora regulatoria, previstos en la Ley General de Mejora Regulatoria.

Como consecuencia se han publicado dos estatutos, el primero publicado el 26 de diciembre de 2022 con sus modificaciones correspondientes y el Estatuto Orgánico publicado el 13 de septiembre de 2023 que se encuentra vigente a la fecha y que ha sufrido siete cambios entre modificaciones y adiciones las cuales se pueden observar a detalle en el Anexo 6.

Asimismo, se han revisado 27 proyectos normativos, conforme a lo siguiente:

- La Unidad Jurídica envió la Norma para la elaboración y actualización de la normatividad interna de IMSS-BIENESTAR, aprobado por Junta de Gobierno el 28 de noviembre de 2023.
- La Coordinación de Administración de Nómina Federalizada e IMSS-BIENESTAR, presentó el proyecto de Lineamientos de Nomina IMSS-BIENESTAR, mismo que fue revisado y remitido al área para continuar con el proceso respectivo.
- La Unidad de Atención a la Salud envió cinco proyectos de normas para revisión técnica, cuyas observaciones fueron remitidas para su atención por el personal responsable de dicha Unidad.
- La Coordinación de Recursos Humanos solicitó la revisión técnica a diez proyectos de lineamientos, destacando que, en tres de éstos, ya fueron atendidas las observaciones, en el caso de los seis restantes la CRH no ha solventado las recomendaciones. Asimismo, remitieron otras dos propuestas de lineamientos para revisión técnica, el primer instrumento referente al servicio social y prácticas profesionales y, la segunda, con respecto al Código de Conducta de IMSS-BIENESTAR, las cuales ya fueron analizadas y sus observaciones remitidas para su atención por el Área proponente.
- La Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones remitió dos proyectos de lineamientos, los cuales ya fueron revisados y se está a la espera de la atención de las observaciones.
- La Coordinación de Padrón de Beneficiarios remitió dos proyectos de Lineamientos, el primero enfocado a la integración y operación de los padrones y, el segundo, a la regulación de dicho proceso. Con respecto al primero, el Área proponente informó que se optó por reestructurarlos, debido a que tendrán cambios sustantivos derivado de la emisión de los lineamientos con enfoque regulatorio. Con relación a estos últimos, ya se emitió opinión técnica y ya fueron aprobados por la Junta de Gobierno, por lo que se encuentran en proceso de publicación en el DOF.
- La Coordinación de Servicios de Administración, solicitó la revisión técnica de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos de IMSS-BIENESTAR, la cual se llevó a cabo, en dicha revisión se identificaron áreas de oportunidad, así como de los lineamientos para el otorgamiento de apoyo para pasajes, hospedaje y alimentación, en los cuales ya se dio la validación técnica y se emitió la aprobación por la Junta de Gobierno, mediante el acuerdo 4°E.32/0324.R.

Asimismo, se ha proporcionado apoyo a las unidades y coordinaciones, mediante la revisión de instrumentos como los lineamientos del programa presupuestal U013, aprobados por la Junta de Gobierno con el Acuerdo 1°. E.3.3/0124.R, o la guía operativa para la implementación de los procesos de acción comunitaria.

Además, se brindó acompañamiento a las áreas responsables para la elaboración de los proyectos de lineamientos, políticas, guías entre otros instrumentos normativos a través de reuniones presenciales o vía correo electrónico, con la finalidad de que el organismo dé cumplimiento a las disposiciones legales y a los compromisos en materia de actualización de la normativa interna, establecidos en los Programas Federales.

Por otro lado en materia de contabilidad, para el ejercicio fiscal 2023 IMSS-BIENESTAR, inició la apertura de cuentas bancarias con el objetivo de disponer de recursos monetarios para hacer frente a diferentes acontecimientos no programados, emergentes y contingentes; gastos urgentes que se refieren a montos menores, derivados del ejercicio de las funciones, para el logro de los objetivos organizacionales apegados al Plan Nacional de Desarrollo a través del Eje General 2. Política Social, Estrategia: Salud para toda la población enfocado a través del bienestar y asegura que toda la población tenga acceso a una vida digna, promoviendo el pleno ejercicio de los derechos sociales.

Así mismo se abrieron cuentas bancarias para efectos de rechazo de nómina, misma que es dispersada por la Tesorería de la Federación, de igual manera para la emisión de cheques de pago de nómina, pagos referenciados (ISSSTE, CFE, ISN) y en algunos casos pago de pensión alimenticia.

Respecto al ejercicio 2024 y derivado de los Acuerdos de transferencia de recursos humanos, presupuestarios, financieros, materiales, inmuebles, derechos y obligaciones a favor de IMSS-BIENESTAR al 30 de junio del ejercicio 2024, se han gestionado aperturas de cuentas bancarias para ingresos del Centro y Hospitales de Alta Especialidad, así como para el Programa La Clínica Es Nuestra (PLCN)

Referente al tema de equipamiento, siendo prioritario dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Sectorial de Salud 2020-2024, en lo que respecta a proyectos y/o programas de inversión de equipamiento autorizados se desglosan en 2 rubros

1. Proyectos y programas de inversión de equipamiento autorizados por el Fondo de Salud para el Bienestar en su componente de equipamiento

Durante el periodo 01 de enero a diciembre de 2023 se contó con 18 proyectos por un monto de más de dos mil cuatro millones, beneficiando a cuatro entidades federativas (Baja California, Ciudad de México, Guerrero y Sinaloa) en 58 unidades médicas, con un total de 8,486 bienes solicitados, de los cuales se han adquirido 1,190 que representa un 14% de equipos nuevos para la atención de la salud, lo que permite realizar los diagnósticos médicos de forma oportuna, certera y con mayor calidad, asimismo se continúan realizando las acciones de fortalecimiento para la adquisición y entrega total de los equipos solicitados.

Es importante mencionar que 13 de los 18 proyectos mencionados en el párrafo anterior, con un monto total de \$776,071,668, fueron autorizados por el Comité Técnico del Fondo a través del fideicomitente del extinto INSABI, mismos que fueron transferidos a IMSS-BIENESTAR, a través del Acuerdo de Transferencia de los asuntos en trámite, documentación y archivo a cargo de la Coordinación de Equipamiento Médico y Proyectos Especiales, de fecha 14 de septiembre de 2023, en el que se contaba con 10 proyectos con un porcentaje de avance de adquisición de más del 50% y 3 proyectos pendientes de iniciar gestiones para solicitud de adquisición, con la finalidad de dar continuidad a los procedimientos correspondientes de cada uno de estos proyectos.

Por último, los 5 proyectos restantes fueron autorizados por el Comité Técnico del Fondo a través del fideicomitente denominado IMSS-BIENESTAR, siendo estos los siguientes:

En Ciudad de México:

- Sustitución de tomógrafos para Hospitales Públicos en la Ciudad de México (2312M7B0013)
- Adquisición sustitución de equipo médico del Hospital de la Mujer (23121600001)

- Sustitución de equipamiento en Unidades Médicas Hospitalarias en la Ciudad de México (2312M7B0010)
- Programa de sustitución de equipo médico para el servicio de medicina del deporte del Hospital Juárez de México (2312NAW0002)

En Guerrero:

- Equipamiento del Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense (2312M7B0008)

Respecto al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2024, los programas y/o proyectos de inversión en equipamiento constan de 11 proyectos por un monto de \$1,424,855,414.75 los cuales fueron autorizados por el Comité Técnico del Fondo a través del fideicomitente denominado IMSS-BIENESTAR, sin embargo, solo se liberaron recursos para 9 proyectos por un total de \$961,225,179.43, como se desglosan a continuación:

En Ciudad de México:

- Sustitución de Equipo y Mobiliario a Unidades de Primer Nivel de Atención de la Ciudad de México.
- Sustitución de equipo médico para Diagnóstico y Tratamiento. (Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", Ciudad de México).
- Programa de Sustitución del Angiógrafo Monoplanar para el Servicio de Hemodinamia del "Hospital Juárez de México".
- Programa de Sustitución de Equipo Médico para el Servicio de Cardiología del "Hospital Juárez de México".
- "Equipamiento de Instrumental Médico y de Laboratorio para el Área de Terapia Intensiva Pediátrica del Hospital Juárez de México".
- Programa de Sustitución de Equipo Médico para priorizar la atención de pacientes COVID y Post-COVID en el Servicio de Neurofisiología del HJM
- Sustitución de la Torre de Hospitalización del INCMNSZ 2018-2020".
- Programa de Adquisiciones de Equipo Médico 2023. (Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz).

En Sonora

- Sustitución de Bomba de Cobalto por Acelerador Lineal de Baja energía en el Centro Estatal de Oncología de Sonora.

Se informa que para los 2 proyectos faltantes denominados Construcción por sustitución del Hospital General de 30 a 60 camas de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, y Construcción y equipamiento por sustitución del Hospital General de 90 camas con ampliación a 120 camas en la Ciudad de Chetumal, de Othón P. Blanco., Quintana Roo, la liberación de los recursos se solicitará en el mes de julio por un monto de \$463,630,235.32, derivado de que sin las condiciones para realizar la adquisición y entrega de equipamiento requiere un avance físico de la obra mínimo del 50%, por lo cual no era viable solicitarlos con anterioridad.

2. Proyectos autorizados mediante el programa presupuestario E001 Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social.

Para el periodo del 11 de agosto al 31 de diciembre de 2023, se realizaron transferencias de recursos presupuestales federales con el carácter de subsidio para apoyar la adquisición de equipamiento en 13 proyectos por el Programa Presupuestario E001, con un monto total de \$1,174,198,341.25, siendo beneficiadas once entidades federativas: Baja California y Michoacán con dos proyectos, y Colima, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas con un proyecto cada una de estas.

En lo que respecta al primer semestre del ejercicio 2024, se realizaron transferencias de recursos presupuestales federales con el carácter de subsidio para apoyar la adquisición de equipamiento en 15 proyectos por el Programa Presupuestario E001, con un monto de \$2,369,666,465.82, siendo beneficiadas las entidades de Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Zacatecas.

En el documento Anexo 7 se puede observar el recurso destinado a cada proyecto.

c) Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando de estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado.

Con base en estudios de planeación estratégica se ejecutó la Sustitución por Obra Nueva de 3 hospitales en la región sur sureste del país: Tlapa de Comonfort, Guerrero; Tuxtepec, Oaxaca y Mérida, Yucatán.

El monto de inversión para componente de obra convenido para el Hospital General de 300 camas "Agustín O'Horán" de Mérida, Yucatán es de 4,708 millones de pesos con cargo a la Subcuenta del FONSABI una parte y la otra Recursos Fiscales (Programa Presupuestario K011), teniendo el proyecto la clave de cartera 22126110002 en la Unidad de Inversiones de la SHCP. El 31 de mayo de 2023 fueron transferidos la totalidad de los recursos convenidos a la SEDENA.

Para los Hospitales Generales de 90 camas de Tlapa, Guerrero y Tuxtepec, Oaxaca, la inversión convenida contempla los componentes de obra y equipamiento por un monto de 1,809 millones de pesos para cada uno, con cargo a recursos fiscales a través del programa K-011. Los proyectos cuentan con claves de cartera 23126110003 y 23126110004 para Tuxtepec y Tlapa respectivamente. Con fecha 27 de mayo de 2024 se completó la transferencia de recursos convenida.

El avance físico del Hospital "Agustín O'Horán" de Mérida, Yucatán es de 38.73%; el del Hospital General de Tlapa, Guerrero es de 46.59% y el Hospital General de Tuxtepec, Oaxaca cuenta con el 42.72%.

En apego a los compromisos adquiridos en los "Diálogos por la recuperación socioambiental de la cuenca del Lago de Texcoco" instruidos por el C. Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, como parte de la atención al Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDT), se determinó la construcción de un Hospital en el municipio de Atenco. La construcción se comenzó el 11 de mayo de 2024 y se otorgó un anticipo del 30% con fecha 27 de mayo de 2024. Al 30 de junio se reporta un avance físico del 28.10%.

d) Los avances en la atención a recomendaciones y/o sugerencias de las evaluaciones externas a los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

Entre el 01 de septiembre de 2023 y el 30 de junio de 2024, IMSS-BIENESTAR no realizó evaluaciones externas a sus programas institucional o presupuestarios. En ese sentido, no se han recibido sugerencias o recomendaciones de las globalizadoras o del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

e) Las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal.

1. Llevar a cabo la implementación de un sistema de nómina que permita la optimización de los procesos, y la conciliación de cifras entre las áreas permitiendo un control más eficiente en el presupuesto.

2. IMSS-BIENESTAR se encuentra integrando el diagnóstico de las Unidades de Salud con CLUES en las entidades federativas con la finalidad de agilizar la implementación del Sistema de Abasto Institucional, por lo que se considera que estas acciones deben tener continuidad en el año 2024 por su relevancia e inmediatez en la carga de información correspondiente a la recepción, cuantificación, organización y utilización de medicamentos y material de curación para dar atención al proceso transversal referente al abasto oportuno y suficiente del modelo MAS-BIENESTAR materializado a través de las compras consolidadas para el ejercicio 2024.

3. Derivado de los acuerdos tomados en la "Reunión Nacional de Abasto, Distribución y Servicios Médicos Integrales, en la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)" para el mes de junio se programó el despliegue de pruebas piloto del módulo SAI Almacén, en la CDMX y el estado de Quintana Roo.

4. Dar continuidad al componente en materia de salud del Programa Nacional de Reconstrucción S210, el cual fue ejecutado en el ejercicio fiscal 2024, por la Secretaría de Salud e IMSS-BIENESTAR.

5. Contar con la actualización de la Matriz de Indicadores de Resultados para medir el desempeño de los resultados del Programa

Presupuestario U0013, ya que la MIR con la que se cuenta actualmente, fue diseñada en su momento por la Dirección General de Planeación y Desarrollo Social (DGPLADES) adscrita a la Secretaría de Salud, derivado de la reforma a la LGS y de la creación de IMSS-BIENESTAR, se han realizado mesas de trabajo con el CONEVAL a efecto de que se mejore la MIR, por lo que IMSS-BIENESTAR coadyuva en la integración de los indicadores a nivel de las actividades que realiza en el aspecto financiero del Programa, cabe aclarar que derivado de todas las actividades que realizan las diferentes Unidades Administrativas de IMSS-BIENESTAR que participan en el Programa Presupuestario y en el ámbito de las atribuciones de cada una de ellas, es necesario que el área responsable construya los indicadores referentes a los componentes, propósito y fin que midan los resultados del Programa U013, en cuanto a las actividades y resultados que cada Unidad Administrativa deba reportar.

### **III. Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios**

#### **III.1 Logros en materia de atención a la salud**

De septiembre de 2022 a junio de 2023 se realizaron 9 diagnósticos en colaboración con el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Programa IMSS-Bienestar, lo anterior con base en el artículo noveno transitorio del Decreto de Creación de IMSS-BIENESTAR que señala que "en tanto se implementa la infraestructura, sistemas de información y normativa de IMSS-BIENESTAR, sus procesos administrativos deberán realizarse a través de los medios y sistemas de información del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como sujetarse a la normativa de dicho instituto, para lo cual ambas entidades celebrarán los convenios de colaboración necesarios", dichos diagnósticos se llevaron a cabo en las siguientes entidades federativas: Hidalgo, Quintana Roo, Tamaulipas, Baja California, Chiapas, Aguascalientes, Puebla, Coahuila y Tabasco.

Aunado a lo anterior, se retomaron los resultados de los diagnósticos realizados por el Programa IMSS-Bienestar efectuados del 4 al 10 de octubre de 2021, con lo que suman 26 diagnósticos situacionales (uno por estado), en los que se analizaron 12,468 unidades médicas, identificando aspectos relacionados a la tipología de las unidades, recursos humanos, situación jurídica de los inmuebles, infraestructura, equipamiento, porcentaje de abasto y brechas e inversión para subsanarlas.

Con base al diagnóstico de estas entidades federativas, se obtuvieron las siguientes brechas: hacen falta 27,031 médicos, 45,931 enfermeras, 6,817 paramédicos, 144 de servicios generales, 2 para acción comunitaria. Para solventarlas se requiere invertir 20,897.76 millones de pesos para personal, para equipamiento requerirá 18,140.51 millones de pesos, en infraestructura se deberá de invertir 8,999.92 millones de pesos, en vehículos 642 millones de pesos. Haciendo un gran total de 48,680.59 millones de pesos en inversión para corregir estas brechas.

Con respecto a los medicamentos de alto costo, durante 2023 IMSS-BIENESTAR recabó la información de 164 establecimientos de salud que manejan este tipo de medicamentos, lo que permitió identificar unidades con sobre abasto y con el posible riesgo de que los medicamentos caducaran al no poder ser utilizados en la población sin seguridad social que los requiere. Derivado de lo anterior, se gestionó la transferencia de 86 claves equivalentes a 26,401 piezas de medicamentos e insumos entre 10 establecimientos de salud con sobre abasto a establecimientos que requerían continuar brindando la atención a pacientes sin seguridad social.

El 17 de enero de 2024, las Reglas de Operación del FONSABI fueron modificadas mediante la adición de las Reglas 38 bis, 38 ter, 81 bis y 81 ter, con el objetivo de plasmar el procedimiento de transferencia de medicamentos e insumos de alto costo entre Establecimientos de Salud y normar el cambio de fuente de financiamiento entre la Subcuenta de Atención de Enfermedades que Impliquen un Alto Costo (SAEC) y la Subcuenta para Complementar los Recursos Destinados al Abasto y Distribución de Medicamentos y Demás Insumos (SADMI) con el objetivo de ampliar el uso de estos en diferentes enfermedades de alta especialidad.

Como resultado se gestionó la transferencia 310 claves equivalentes a 74,215 piezas (59,933 piezas de medicamentos y 14,282 piezas de material de curación) entre 133 establecimientos de Salud con establecimientos que requerían seguir atendiendo a pacientes sin seguridad social.

Adicionalmente, se autorizó el intercambio de fuente de financiamiento de 57,445 piezas de medicamentos y 703 piezas de material de curación a 24 establecimientos de salud, para utilizados en diversas enfermedades de alta especialidad.

Finalmente, se atendieron diversas urgencias en pacientes de 30 establecimientos de salud con desabasto en 6 Estados de la República Mexicana, con la autorización del uso de 5,008 piezas de medicamentos de alto costo que eran necesarios para garantizar el derecho a la salud.

Se continúan de manera permanente las acciones para mantener actualizado la base de datos de los medicamentos de alto costo próximos a caducar y que al cierre de mayo de 2024 se contó con información de 58 establecimientos de salud, el cual se encuentra publicado para consulta de todos los usuarios interesados en la siguiente liga: [https://serviciosaludimssbienestar-my.sharepoint.com/:x/g/personal/nayeli\\_lopez\\_imssbienestar\\_gob\\_mx/ES4xNKUNGpAgQMbrjm4unkBrzdlzmMuE\\_cPWZHnLV\\_wpA?rttime=IX1Hwx2F3Eg](https://serviciosaludimssbienestar-my.sharepoint.com/:x/g/personal/nayeli_lopez_imssbienestar_gob_mx/ES4xNKUNGpAgQMbrjm4unkBrzdlzmMuE_cPWZHnLV_wpA?rttime=IX1Hwx2F3Eg).

Por otro lado, con la finalidad de fortalecer las competencias del personal de salud y personal en formación, cuenta con una oferta educativa basada en las prioridades de salud dirigida al personal de salud. Esta oferta considera las estrategias por alto impacto en salud, temas estratégicos para la implementación del MAS-BIENESTAR y temas y competencias transversales.

A través de la plataforma Sistema Educativo de Salud para el Bienestar (SiESABI), IMSS-BIENESTAR, brindó un total de 420,643 capacitaciones aprobatorias en los 66 Cursos Virtuales y 146,260 capacitaciones aprobatorias en los Seminarios Permanentes de Educación Continua disponibles en la plataforma, dando un total de 566,903 capacitaciones aprobatorias en el periodo.

En el caso específico del curso virtual del MAS-BIENESTAR se han capacitado 61,906 profesionales de la salud en el periodo.

El Curso Introducción al Modelo Único para la Evaluación de la Calidad (MUEC) registró 46,711 capacitaciones aprobatorias y el Curso Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente en el Marco del Modelo Único de Evaluación de la Calidad (AESP-MUEC) un total de 85,845 inscripciones con 73,319 capacitaciones aprobatorias.

Por otra parte, se llevó a cabo la Regionalización Operativa mediante la cual es posible determinar la población a atender, rutas de operación, localidades sede, subsedes de atención, localidades satélites, tipos de permanencia por localidad y periodicidad de visitas a cada localidad.

En ese sentido, se reconfiguró la organización de los servicios de salud en los 23 estados concurrentes, pasando de Jurisdicciones Sanitarias (JS) a Regiones Operativas (RO), las cuales son delimitaciones territoriales que tienen la función de planear, coordinar, supervisar y evaluar la prestación de servicios de salud en la población bajo su responsabilidad. A través de ellas es posible determinar la población objetivo a atender, analizar las redes de atención para determinar necesidades de servicios, infraestructura y/o equipamiento, así como proponer diferentes estrategias para incrementar el acceso a los servicios de salud, como unidades médicas móviles.

Las Regiones Operativas se apegan a la estructura del MAS-BIENESTAR las cuales contemplan la definición de Hospitales (habitualmente generales) que fungen como coordinadores de servicios en lo que se denomina Zonas de Servicios Médicos (ZSM) los cuales tienen a su cargo unidades de primer y segundo nivel de mayor complejidad (Hospitales comunitarios, Unidades de Especialidades Médicas, etc.) y Equipos de Supervisión Zonal (EZS) que son un grupo de profesionales multidisciplinarios que mantendrán un monitoreo constante de los servicios y procesos en las unidades de primer nivel (aproximadamente entre 15 y 20 unidades), reportando incidencias a las ZSM o regionales. La configuración de las Regiones Operativas se realizó con base en las características de cada estado concurrente, tales como distribución de la población, red de caminos, orografías, etnias, usos y

costumbres, tipología de unidades médicas de IMSS-BIENESTAR entre otras.

A la fecha se logró concretar la regionalización para las 23 entidades concurrentes, de las cuales 15 ya han sido presentadas y aprobadas por la SHCP y 8 se encuentran listas y en espera de su aprobación. La regionalización total arrojó como resultado: 135 Regiones Operativas, 160 Zonas de Servicios Médicos y alrededor de 562 Equipos de Supervisión Zonal. Las cuales están sirviendo como herramienta en campo para el proceso de implementación del MAS-BIENESTAR, donde progresivamente se transitará a la construcción de la red de atención en los meses subsecuentes. Cabe destacar que son susceptibles de actualización por la incorporación o baja de unidades de salud, modificaciones del estado o necesidades de reorganización de servicios en las regiones. En materia normativa, la Unidad de Atención a la Salud ha asumido la misión de contar con un marco normativo interno que permita fortalecer las condiciones bajo las cuales la población sin seguridad social ejerce su derecho a la protección de la salud. Las siguientes Etapas del proceso de elaboración:

- La Coordinación responsable de la elaboración envía la propuesta a la Coordinación de Normatividad y Planeación Médica (CNPM) para su revisión (Etapa I).
- La CNPM considera que el documento normativo interno (DNI) concluyó su elaboración por contar con los elementos necesarios de estructura y contenido (Etapa II).
- La CNPM envía el DNI a las Coordinaciones de la UAS para sus observaciones (Etapa III).
- Autorización y firma del Titular de la UAS (Etapa IV).
- Se envía al COMERI y una vez aprobado se envía a la Junta de Gobierno para su validación (Etapa V).

Durante el periodo del 01 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, se han revisado 23 documentos normativos interno.

Para efectos de lo anterior se puede observar el Anexo 8.

El Modelo Único de Evaluación de la Calidad (MUEC) es un modelo enfocado a la mejora de la calidad y la satisfacción de personas y profesionales de la salud; esto es el resultado del esfuerzo conjunto del Consejo de Salubridad General (CSG) y de la Secretaría de Salud por medio de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES).

IMSS-BIENESTAR se encuentra desarrollando una herramienta digital denominada SIIMUEC (Sistema Institucional para la Implementación del Modelo único de Evaluación de la Calidad) con la finalidad de conocer el nivel de madurez de los diferentes establecimientos de Atención Médica (EAM) en sus diferentes niveles para realizar un análisis y priorización de los mismos, para contribuir e incrementar de manera progresiva la calidad, seguridad, eficacia y efectividad en sus procesos.

Se pretende definir que EAM se encontrarían en condiciones para afrontar el proceso de Certificación Médica considerando lo establecido por el Consejo de Salubridad General en sus diferentes Fases y Etapas.

- Documentación soporte de la información y datos reportados.
- Establecer el nombre del archivo que se integra y su fecha.
- Listar de forma secuencial toda la documentación soporte.
- Remitir en formatos editable y no editable (Word y PDF).
- Agregar únicamente información oficial.

Por último, en materia de salud se destaca que en enero de 2024 se logró la inclusión de IMSS-BIENESTAR al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) ante el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT). Del 23 de enero al 30 de junio 2024 se acreditaron a 49 investigadores, de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad, de las oficinas centrales y de las Coordinaciones Estatales.

De los cuales 19 investigadores son nivel Candidato, 26 investigadores nivel 1 y 4 investigadores de nivel 2. La acreditación de

investigadores SNII en IMSS-BIENESTAR promueve y fortalece la evaluación y la calidad de la investigación científica.

### III.2 Logros en materia de acción comunitaria

IMSS-BIENESTAR a través de Acción Comunitaria, ha llevado a cabo la integración de la organización comunitaria, misma que se ejecuta mediante asambleas comunitarias cuyo mecanismo posibilita la conformación de Comités de Salud, Voluntarios de Salud y Voluntarios. Al 30 de junio de 2024 se integraron 11, 813 Comités de Salud en el primer nivel y 170 en el segundo nivel; se han integrado 107 personas voluntarias de salud en el primer nivel de atención y 8 en el segundo nivel, así como 85 personas voluntarias en el primer nivel y 27 en el segundo nivel; además de 5 voluntarios en localidades de acción intensiva de primer nivel de atención.

Se continúa con la implementación de acciones en las entidades concurrentes para la Organización Comunitaria, se han realizado 307 reuniones informativas con autoridades locales para dar a conocer el MAS-BIENESTAR y promover la participación voluntaria de la comunidad en acciones de autocuidado para la salud.

Se continúa con la identificación de personas que practican la Medicina Tradicional, al 30 de junio de 2024 se cuenta con el registro en censo de 3,719 personas que ejercen la partería tradicional, 1,277 personas que ejercen la medicina tradicional y se han realizado 95 jardines de plantas medicinales.

Se realizaron 198 gestiones con autoridades de nivel local, municipal, estatal y nacional, así como de empresas de la iniciativa privada, reflejadas en 74 acciones relacionadas con jornadas de limpieza, mejora de la imagen de las unidades médicas, además de parques y jardines públicos; la obtención de 426 materiales o productos: insumo impreso, plantas medicinales, pintura, árboles para reforestación, entre otros.

Para la orientación y promoción a la salud, IMSS-BIENESTAR al 30 de junio de 2024 ha realizado las siguientes acciones comunitarias: 2,279 Autoridades informadas; 14,644 Gestiones con Autoridades Gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales; 454,435 pláticas a pacientes y familiares; 147,068 visitas domiciliarias; 17,432 reuniones informativas con temas de educación para la salud; 1,390,100 personas informadas; 1,671 pinta de bardas; 36,493 horas de perifoneo; 733,446 materiales impresos entregados; 11,236 lonas; 29,655 audios y 10,485 jornadas de limpieza comunitarias.

Además, se desarrolló el proyecto de Profesionalización de la Acción Comunitaria, que busca incrementar las competencias del personal institucional de Acción Comunitaria, con el fin de fortalecer los procesos del componente comunitario en beneficio de la salud de la población usuaria de los servicios que otorga IMSS-BIENESTAR. Dicho proyecto incluye valoraciones por escrito y multimedia, a partir de tres etapas: básica, intermedia y avanzada; donde participaron 17 integrantes de la Coordinación de Acción Comunitaria.

Con el propósito de facilitar a la población el acceso a la información en temas de salud, se desarrolló la estrategia de Consejería Comunitaria en Salud, que pretende establecer espacios de comunicación y convergencia intercultural, los cuales sirven para compartir información desde un enfoque de orientación y promoción a la salud. Así, se busca desarrollar las capacidades de los individuos para enfrentar en forma participativa, solidaria y organizada, los desafíos de su comunidad.

IMSS-BIENESTAR se ha dado a la tarea de validar 390 perfiles para ocupar puestos de conducción de Acción Comunitaria a nivel estatal, regional y operativo, logrando un total de 181 personas candidatas seleccionadas.

Es importante mencionar que, como estrategia, para dar inicio a la inducción al puesto del personal recién contratado en las entidades concurrentes, a partir del mes de enero de 2024 se inició la capacitación, de acuerdo con sus funciones como está establecido en la estructura de Acción Comunitaria: Interculturalidad en Salud; Componente Comunitario; Organización Comunitaria; Orientación y Promoción de la Salud; Contraloría Social y Aval ciudadano; y Supervisión del Componente Comunitario, con un logro del 97.2% de

capacitación.

Con el fin de fortalecer las competencias del personal institucional; así como parte del proceso de profesionalización, a continuación, se describe el número y porcentaje del personal capacitado al corte del 30 de junio de 2024:

- Nivel Básico (componente comunitario): Nivel Central; 100% del personal institucional obteniendo un total de 46 personas capacitadas. Nivel Estatal; 100% del personal institucional obteniendo un total de 173 personas capacitadas. Se capacitó en Vigilancia Comunitaria en Salud y Programa de Orientación a la Organización Comunitaria al 38.8% del personal institucional con un total de 87 personas capacitadas.
- Nivel Intermedio (consejería en salud): Nivel Central; 100% del personal institucional obteniendo un total de 46 personas capacitadas. Nivel Estatal; 100% del personal institucional obteniendo un total de 173 personas capacitadas.
- Nivel Avanzado (facilitador intercultural): Nivel Central; 100% del personal institucional obteniendo un total de 46 personas capacitadas. Nivel Estatal 31.11% de personal institucional capacitado obteniendo un total de 56 personas capacitadas.
- Fortalecimiento de los procesos de Organización Comunitaria: Nivel estatal; 73.05% del personal institucional obtenido un total de 43 personas capacitadas.
- Capacitación en acciones preventivas y de control de Dengue: Nivel Central; 100% del personal institucional obteniendo un total de 46 personas capacitadas. Nivel Estatal: 97% de Jefaturas de Departamento de Acción Comunitaria y Jefaturas de Oficina, obteniendo un total de 51 personas capacitadas.

Adicionalmente se ha capacitado a 64 Equipos de Salud en segundo Nivel de Atención con un total de 237 personas capacitadas en este componente.

Con la finalidad de establecer las bases sobre las que operará la Acción Comunitaria en los establecimientos de salud de primer, segundo y tercer nivel de atención en los estados concurrentes a IMSS-BIENESTAR, se elaboró y publicó la "Guía operativa para la implementación de los procesos de Acción Comunitaria aplicable en las entidades federativas que han suscrito convenio de coordinación con los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) 2024"; así mismo se encuentran en proceso de elaboración y validación los Documentos normativos que establecen las bases de los procesos del Componente Comunitario.

Se difundió el volante de derivación; una herramienta de la Vigilancia Comunitaria en Salud, que es utilizada por la Organización Comunitaria para la identificación, derivación y seguimiento de personas sospechosas de enfermar.

En Orientación y Promoción a la Salud, se han elaborado y difundido ocho carteles informativos para impulsar la corresponsabilidad comunitaria, cuyos temas son: salud materna, promoción de la disciplina nutricional y deportiva, prevención de enfermedades cardio metabólicas y promoción de hábitos saludables, asimismo se han realizado 6 trípticos con los siguientes temas: acción comunitaria, diabetes, hipertensión arterial (HAS), disciplina nutricional y disciplina deportiva; asimismo, se elaboró el diseño para una lona con el tema de dengue.

Así mismo se elaboraron 11 formatos que buscan fortalecer los procesos de Contraloría Social y Aval Ciudadano, mismos que fueron difundidos a las entidades concurrentes.

Al 30 de junio de 2024, se diseñaron cinco guiones de perifoneo que permiten la difusión masiva de información en temas como: promoción de Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR, acción comunitaria, interculturalidad, componente comunitario, organización comunitaria, contraloría social, servicio de albergues, saneamiento, mejoramiento sanitario de la vivienda, ciclo de vida y salud, disciplina nutricional y deportiva. Se llevó a cabo la producción de siete cápsulas de acción comunitaria incluidas dos de

interculturalidad. Se elaboró un video de capacitación en la realización de filtros de agua casero.

### III.3 Logros en materia jurídica

Por lo que respecta a la celebración de Convenios con las entidades federativas, cabe informar que se suscribieron 23 "Convenios de Coordinación que establecen la forma de Colaboración en materia de Personal, Infraestructura, Equipamiento, Medicamentos y demás Insumos asociados para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud". Al respecto, derivado de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal y de la LGS, se suscribieron 23 Convenios Modificatorios a los Convenios antes señalados.

Aunado a lo anterior, con el propósito de cumplir los compromisos estipulados en dichos instrumentos jurídicos, al 30 de julio se conminó con la suscripción de los "Convenios Especificos de Coordinación para la Transferencia de los Bienes Inmuebles relacionados con los Establecimientos de Salud", con las 23 entidades federativas.

Por otra parte, cabe informar que, se cuenta con 69 juicios de nulidad en trámite durante el primer semestre de 2024, obteniendo 4 resoluciones que ponen fin al juicio de manera definitiva (ninguna en contra), lo que constituye una disminución al pasivo contingente por la cantidad de \$65.052 millones de pesos.

De los 101 procedimientos de conciliación en materia de contratación pública tramitados ante la SFP en el presente semestre, fueron atendidas 340 audiencias, concluyéndose 52 procedimientos de manera definitiva, destacando 3 procedimientos concluidos que representan un monto de \$189.982 millones de pesos, en beneficio de los intereses de esta Entidad Paraestatal, en virtud de que, con la suscripción del referido acuerdo la contraparte renunció a exigir pagos de accesorios de naturaleza civil, mercantil, administrativa o de cualquier otra, como pueden ser gastos financieros, intereses o actualizaciones; asimismo se desiste de cualquier acción ventilada ante instancias jurisdiccionales o de cualquier otra índole, para el cobro de los mismos.

En atención a los juicios de amparo del estado de Colima, se rindieron 230 informes justificados, 230 previos y se interpusieron 113 recursos de queja, que se enviaron a través del portal del Poder Judicial de la Federación, eficientando los recursos humanos y materiales; y se logró dar de baja 397 expedientes por conclusión para su archivo.

En coadyuvancia con la Fiscalía General de la República y Fiscalías Locales de Procuración de Justicia, se desahogaron 55 requerimientos de información relacionados con búsqueda de personas; y en el juicio abreviado correspondiente a una carpeta judicial, se emitió fallo condenatorio determinando que la sentenciada es responsable por el delito uso de documento público falso, con lo cual se cumple el compromiso de cero tolerancia a la corrupción.

Se tiene un juicio mercantil radicado en Inglaterra, el Tribunal Ingles concedió a INSABI/IMSS-BIENESTAR pagos provisionales por costas la cantidad de £96,000 (2.078 millones de pesos).

En el primer semestre de 2024 se atendieron 240 audiencias en materia laboral, así como 19 requerimientos emitidos por autoridades jurisdiccionales.

Se brindó asesoría jurídica a las 23 Coordinaciones Estatales de IMSS-BIENESTAR, con un total de 101 consultas.

### III.4 Logros en materia de programación y presupuesto

Se registró ante la SHCP la Estructura Programática 2023 de IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2023, que contempló 6 Programas Presupuestarios: E001, S200, U013, K011, S281 y el M001.

Para 2024, se incorporó a la Estructura Programática de IMSS-BIENESTAR el Pp. S313, de igual manera se incorporaron los programas presupuestarios, E003, E004 y E006.

Actualmente se tienen 83 indicadores de medición de resultados registrados en el Portal Aplicativo de la SHCP correspondientes a 9 programas presupuestarios, 7 de estos cuentan con MIR mismas que se conforman de la siguiente manera: 22 indicadores pertenecientes al programas presupuestarios E001, 5 al K011, 11 al S200, 7 al U013; 15 al E003, 10 al E004 y 9 al E006 por otra parte, los 4 indicadores restantes pertenecen a 2 FID, las cuales se integran de la siguiente forma: 1 indicador del M001 y 3 indicadores del O001.

### III.5 Logros en materia de finanzas

Como medidas preventivas y acciones de mejoras, se realizaron mesas de trabajo durante el ejercicio 2023 para la creación de Propuestas de Acuerdos de Coordinación y Convenios, así como lineamientos para la operación del Programa U013, Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social, mismos que con base en la operación del referido programa, se detectaron áreas de mejora mismas que se implementan para el ejercicio fiscal 2024, en cuanto a los medios de comprobación de las aportaciones correspondientes al programa, así como las fechas límites para ello, los requisitos que los soportes documentales que se deben cumplir, así como propuestas de innovación.

En seguimiento a lo anterior, durante el ejercicio 2024, se implementaron conferencias vía remota con las 32 entidades federativas a efecto de precisar la forma en la que se ejercerá el recurso del Programa Presupuestario U013 para el ejercicio 2024 derivado de la publicación de los Lineamientos de Operación y la suscripción de los Acuerdos de Coordinación para la Transferencia de Recursos Presupuestarios tanto a entidades federativas concurrentes como no concurrentes.

De igual manera, se llevaron a cabo algunas reuniones de manera presencial, con algunas entidades federativas, tanto para la forma de operación del Programa U013 para 2024, como de los asuntos pendientes respecto a la Comprobación del Recurso Federal para el cierre del ejercicio Fiscal 2023, levantándose minutas de los acuerdos alcanzados en dichas reuniones de trabajo.

Derivado de la implementación de estrategias, tendientes al seguimiento y acompañamiento a las entidades federativas respecto a la Comprobación de aportaciones federales y Solidarias Estatales, así como a la operación puntual de las áreas administrativas al respecto no obstante que los resultados obtenidos fueron favorables en tanto que se logró el 99% de transferencias a las entidades federativas respecto de las ministraciones de aportaciones federales y en materia de comprobación, es importante precisar que al corte del 30 de junio de 2024, los ejercicios fiscales 2021 y 2022 se encuentran cerrados presupuestalmente, en virtud de que las entidades federativas han comprobado el 100% del recurso líquido que les fue transferido, en relación a la comprobación de los recursos retenidos (especie) las entidades federativas siguen en proceso de conciliación con la Coordinación de Abasto de IMSS-BIENESTAR

El 25 de marzo de 2024 se transfirió a la Coordinación de Finanzas de IMSS-BIENESTAR la revisión de la comprobación del PFAM con cargo al E023 "Atención a la Salud" correspondiente al ejercicio 2023, con un avance del 95%. Actualmente, se encuentra en proceso de cierre y con corte al 30 de junio de 2024 se tiene un avance del 99%.

Finalmente, en la misma fecha 25 de marzo, se transfirió a la Coordinación de Finanzas la revisión de la comprobación de "Recursos para apoyo a las acciones de fortalecimiento atención de primer nivel" correspondiente al ejercicio fiscal 2022, con un avance al 85%. Actualmente, se encuentra en proceso de cierre y con corte al 30 de junio se tiene un avance al 95%.

### III.6 Logros en materia de nómina

Debido a los convenios en materia de transferencia de recursos que se han firmado con 23 entidades federativas, el cálculo de la nómina de IMSS-BIENESTAR es un proceso complejo, ya que, deben respetarse las condiciones de trabajo existentes y los cálculos impositivos de cada entidad, entre otras muchas cosas.

Sin embargo, a pesar de los grandes retos que implica elaborar una nómina con las características que tiene este Organismo, durante

el periodo comprendido de septiembre 2023 al 30 de junio de 2024, se ha llevado a cabo el cálculo de manera exitosa con los recursos existentes, permitiendo que entre las áreas involucradas conforme a su competencia exista una conciliación de información para los movimientos de personal que se llevan a cabo, así como, la constante actualización y registro de estructuras orgánicas y ocupacionales de IMSS-BIENESTAR, lo que ha permitido evitar la duplicación de funciones y la delimitación de atribuciones y competencias entre las áreas; conforme a la disponibilidad de presupuesto y las estructuras aprobadas por la SHCP y la SFP respectivamente.

En tanto, a partir del 01 de marzo del presente año, se realiza el pago de la nómina del personal que ocupa plazas que fueron transferidas del Ramo 33 al Ramo 47 a la Unidad Responsable AYO IMSS-BIENESTAR.

Para ello, IMSS-BIENESTAR puso a disposición de cada una de las personas trabajadoras el recibo de percepciones y deducciones de nómina respectivo, así como la cédula de inscripción al Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC) para el trigésimo sexto ciclo, de los trabajadores beneficiados con esa prestación, desglosando los conceptos de pago y descuentos correspondientes, mismo que contiene la imagen institucional autorizada por la Entidad Federativa respectiva, como titulares de la relación laboral y de IMSS-BIENESTAR por el pago a cuenta y orden, a través de la liga del Sistema de Administración de Nómina, Portal de Autoservicio de Nómina. Esta información está disponible a través del siguiente enlace: <http://recibos.nomina.insabi.gob.mx/SANOF/ Acceso.php>

Asimismo, se puso a disposición de cada una de las personas trabajadoras el recibo de percepciones y deducciones de nómina respectivo, desglosando los conceptos de pago y descuentos correspondientes, en el siguiente enlace: <https://poanom.imssbienestar.gob.mx/Sitios/inicio.php>

De igual manera, se cuenta con el Tutorial y correo electrónico en la materia en caso de dudas, aclaraciones de dudas y preguntas relacionadas con la Nómina Federalizada con la Nómina IMSS-BIENESTAR y HRAE 'S.

Al 30 de junio se han atendido aproximadamente 15,132 atenciones referentes a temas de nómina por parte de las personas trabajadoras adscritas a IMSS-BIENESTAR y HRAE 'S.

### III.7 Programa E001 Atención a la Salud de personas sin seguridad social

Como parte de los logros alcanzados en este Programa están las inversiones realizadas en los estados que han firmado convenios de colaboración con IMSS-BIENESTAR para la adquisición de equipo, infraestructura, mantenimiento y conservación de centros de salud de primer nivel, así como en hospitales de segundo nivel.

Se destaca una inversión de 754.9 millones de pesos para beneficiar 829 establecimientos de salud de primer nivel de atención en las siguientes 10 entidades federativas: Campeche, Chiapas, Colima, Oaxaca, Puebla, Tamaulipas, Tlaxcala, Sinaloa, Sonora y Zacatecas, a través de trabajos de conservación y mantenimiento de centros de salud.

Así mismo, a fin de fortalecer las acciones para la ejecución de trabajos de obra, en el periodo 2023 se realizó una asignación de recursos por un monto de \$1,230.5 millones de pesos para atender y mejorar 26 instalaciones médicas de segundo nivel en 12 entidades federativas: Chiapas, Colima, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas, a fin de garantizar una atención de calidad a millones de mexicanos.

En Nayarit se destinaron recursos considerables para equipamiento del hospital, por un monto de \$258.0 millones de pesos; por otra parte, en Colima se ha destinado una inversión de \$0.9 millones de pesos, ambos con el propósito de mantener y mejorar la atención médica.

IMSS-BIENESTAR prestará atención integral gratuita médica y hospitalaria y proporcionará medicamentos y demás insumos asociados a las personas que no cuentan con seguridad social en las entidades federativas que suscriban los convenios de coordinación conforme a la normativa aplicable.

IMSS-BIENESTAR en materia de infraestructura ha formalizado con las entidades federativas, al 30 de junio de 2024, ocho (8) Convenios de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones de infraestructura en la modalidad de construcción, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001.

### III.8 Logros en materia de transparencia y vinculación

El Sistema de Gestión de Solicitudes (SGSOL) es un sistema disponible los 365 días del año y las 24 horas del día, cuya finalidad consiste en gestionar al interior del organismo las solicitudes de acceso a la información pública y de derechos ARCO que presenten las personas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, vía electrónica, correo, mensajería o de manera presencial conforme a lo previsto en la normatividad de transparencia y protección de datos personales.

El proceso de atención a las solicitudes de acceso a la información pública y de derechos ARCO, se compone de las fases siguientes:

- a) Recepción de las solicitudes de acceso a la información o de derechos ARCO, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- b) Dictaminar las solicitudes de acceso a la información o de derechos ARCO, por parte de la Unidad de Transparencia.
- c) Turnar para su atención las solicitudes de acceso a la información o de derechos ARCO, según corresponda, a las unidades administrativas competentes, a través del mecanismo que defina la UT.
- d) Analizar y verificar el contenido de la respuesta emitida por la unidad administrativa competente, a fin de que atienda de manera puntual los requerimientos formulados por el solicitante.
- e) Elaborar las resoluciones de las solicitudes para la intervención del Comité de Transparencia cuando así lo requieran.
- f) Elaborar la respuesta para el ciudadano dentro del plazo que marca la ley en la materia.
- g) Notificar la respuesta al solicitante a través de Plataforma Nacional de Transparencia y/o por el medio señalado para tal efecto.

Derivado de las funciones que posee el Comité de Transparencia para instituir, coordinar y supervisar las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información y de derechos arco, se aprobaron diversos procedimientos y políticas con el objetivo de garantizar el derecho humano de acceso a la información y la protección de los datos personales.

En ese sentido, durante la Primera Sesión Extraordinaria de 2023, celebrada el 24 de noviembre de 2023, los integrantes del Comité de Transparencia emitieron los Acuerdos CT/AC/EXT/1ª/2023/SEGUNDO, en el que se aprobó el Procedimiento para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y del FONSABI, así como el Acuerdo CT/AC/EXT/1ª/2023/CUARTO, en el que se aprobó el Procedimiento para garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública y a la Protección de Datos personales de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y del FONSABI, con sus anexos.

De la misma manera, la mayoría de los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron el 14 de diciembre de 2023, los Acuerdos CT/AC/EXT/2ª/2023/SEGUNDO, en el que se aprobaron las Políticas Internas de Protección de Datos Personales de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar; CT/AC/EXT/2ª/2023/TERCERO, mediante el cual se aprobó el Procedimiento para la Identificación, Publicación y Actualización de Información en Datos Abiertos de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar; CT/AC/EXT/2ª/2023/CUARTO, se aprobó el Procedimiento para la Recepción y Respuesta de Dudas y Quejas de los Titulares de Datos Personales de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.

### III.9 Logros en materia de Recursos Humanos

Desde su creación hasta el 30 de junio de 2024, IMSS-BIENESTAR administra un total de 116,867 personas servidoras públicas, las cuales contribuyen al objetivo institucional y fueron contratadas conforme a las siguientes acciones:

- Se tiene un total de 38,049 trabajadores basificados.
- Se identifican 16,271 personas en categoría eventual.
- Fueron transferidos 7,662 servidores públicos en términos de lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Bases para el proceso de desincorporación por fusión del centro y hospitales regionales de alta especialidad.
- 45,021 personas servidoras públicas que ahora serán administradas por IMSS-BIENESTAR por la transferencia del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).
- Contratación de confianza de 9,864 personas servidoras públicas de atención a la salud (4,794), categorías Administrativas (2,325), categoría sustantiva (295), mandos medios (271), mandos superiores (274) y Programa Fortalecimiento a la Atención Médica (1,905).

Asimismo en cuanto a la capacitación de personal, en 2023 se promovió a través de comunicados internos, la oferta de las plataformas del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES-PUNTOGÉNERO) y del Sistema de Capacitación Virtual para personas Servidoras Públicas (SICAVISIP), contando con un registro de 822 constancias, en los cursos "Súmate al Protocolo"(366), "Inducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombres" (96), "Los Conflictos de Intereses en el Ejercicio del Servicio Público" (89) y "Administración Pública Federal Libre de Violencia, Combate al Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual" (271).

En lo que respecta al 30 de junio de 2024, relacionados a la capacitación permanente sobre temas relevantes o transversales de la administración pública, con el propósito de fomentar valores y/o aumentar su conocimiento en favor de su desempeño dentro del sector público; se contabilizó la participación de 2,751 personas servidoras públicas en 18 acciones de capacitación, con un total de 5,871 constancias de participación emitidas por las distintas plataformas, de acuerdo a lo siguiente: Prevención de Delitos Electorales y Responsabilidades Administrativas (2,751), Inducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombre (487); Súmate al Protocolo: Cero Tolerancia (1,395), Comunicación Incluyente y Sin Sexismo, (51) Personas, Masculinidades: Modelos para Transformar (16), Vida sin Violencia (16), Enfoque de Derechos Humanos en el Servicio Público (5), Ética en la Administración Pública Federal (279), Los conflictos de intereses en el servicio público (247), Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (179), Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2), Administración Pública Federal Libre de Violencia (Combate al Acoso Sexual y al Hostigamiento Sexual) (91) y Educación Financiera (2), Inducción a la Cultura Institucional de IMSS-BIENESTAR (218), Introducción a la Atención primaria a la Salud (14), Diversidad Sexo Genérica "Alto los discursos de odio y a la violencia a las mujeres de la diversidad"(19), Trato Digno en los servicios de salud (17) y Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-B) (82).

### III.10 Logros en materia de Padrón de beneficiarios

En materia de Padrón de beneficiarios, mediante el autorregistro en línea, y la instalación paulatina de módulos fijos en las 23 entidades federativas que se adhirieron a la federalización del sistema de salud, IMSS-BIENESTAR se ha logrado con corte al 30 de junio de 2024 un total de 730,607 registros de personas y la operación de 612 módulos de registro y credencialización.

El registro de las personas beneficiarias representa un avance en los esfuerzos para garantizar la continuidad y el fortalecimiento de la cobertura en favor de las personas sin seguridad social.

## IV. Recursos presupuestarios y financieros

a) El estado de los recursos presupuestarios y financieros (ingresos y egresos).

Para el ejercicio fiscal 2022, IMSS-BIENESTAR no contó con recursos presupuestarios autorizados.

Para el ejercicio fiscal 2023, derivado del proceso de traspaso de los recursos humanos, presupuestarios, financieros y materiales de INSABI del Ramo 12 Salud a IMSS-BIENESTAR, de conformidad con el Decreto por el que se crea y el Acuerdo por el que se emiten las bases para la transferencia de recursos y desincorporación por extinción del organismo público descentralizado denominado

Instituto de Salud para el Bienestar, se autorizaron a IMSS-BIENESTAR recursos por un monto de 49,050.8 millones de pesos.

Es así que, para el ejercicio fiscal 2024, la Cámara de Diputados asignó a IMSS-BIENESTAR en el Presupuesto de Egresos de la Federación la cantidad de 128,623,931,279.00 pesos, al 30 de junio de 2024, se contó con un presupuesto autorizado por la cantidad de 197,391,734,555.07 pesos, derivado principalmente al traspaso de recursos provenientes del Ramo 12 Salud, de conformidad con el Decreto por el que se desincorporan por fusión el Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad, que se indican con IMSS-BIENESTAR, así como el traspaso de recursos del Ramo 33 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, derivado del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la LGS para consolidar la Federalización del Sistema de Salud para el Bienestar, de los cuales se erogaron 77,178,272,557.13 pesos, correspondientes al pago de nómina y repercusiones de ésta, así como subsidios a las entidades federativas, aportación al FONSABI y en los proyectos de inversión " Construcción y equipamiento por sustitución del Hospital General de Tlapa de Comonfort", "Construcción y equipamiento por sustitución del Hospital General de Tuxtepec" y Construcción y Equipamiento del Hospital General de Atenco de 60 Camas, Estado de México".

Al 30 de junio se presentaron recursos pendientes de ejercer por la cantidad de 8,582,911,083.13 pesos, de los cuales 1,731,075,041.11 pesos fueron reservados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 906,178,717.80 pesos fueron devengados en proceso de pago, 5,944,110,190.34 pesos comprometidos y 1,547,133.88 pesos disponibles, conforme al cuadro que se anexa.

En este sentido, las variaciones más significativas corresponden a 4,684,816,544.19 pesos en Subsidios a la prestación de servicios públicos, 378,198,868.51 pesos en medicamento y material de curación, 398,834,365.20 en mantenimiento vehicular, así como 705,650,453.67 pesos en combustibles y lubricantes, todos ellos devengados en el periodo enero-junio, los cuales serán pagados en el mes de julio.

En el Anexo 9 se encuentra el cuadro con el presupuesto programado, modificado y ejercido, por capítulo y programa presupuestario.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.

Se ha efectuado un seguimiento puntual al ejercicio de los recursos conforme a lo programado, con la finalidad de evitar la acumulación de presupuesto sin ejercer al periodo. En ese contexto, al cierre del mes de diciembre 2023, de un presupuesto modificado de 49,050.8 millones de pesos, se ejerció un presupuesto de 49,050.8 millones de pesos, (devengado, ejercido y pagado) por lo que se refleja un avance anual del 100%.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado.

En el ejercicio fiscal 2023 la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones (COCTE), implementó los mecanismos de control para el trámite de erogaciones en IMSS-BIENESTAR, con la finalidad de gestionar el pago de proveedores de bienes y prestadores de servicios, mediante la fiscalización y registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), en cumplimiento a los compromisos contraídos, de los cuales, se deriva lo siguiente:

- Fiscalización y registro del 100% de las solicitudes de pago de Servicios personales, aportaciones patronales y pagos de repercusión a terceros institucionales remitidas a la División de Trámite y Erogaciones (DITE), de las cuales se han generado al corte del periodo un total de 373 CLC's cuyo importe asciende a \$8,034.2 millones de pesos.
- Fiscalización y registro del 100% de las solicitudes de pago de Subsidios remitidas a la DITE, de las cuales se generaron un total de

175 CLC's cuyo importe asciende a \$40,741.7 millones de pesos.

- Fiscalización y registro del 100% de las solicitudes de pago de Viáticos y pasajes remitidas a la DITE, de las cuales se generaron un total de 60 CLC's cuyo importe asciende a \$0.5 millones de pesos.
- Fiscalización y registro del 100% de las solicitudes de Pago a proveedores remitidas a la DITE, de las cuales se generaron un total de 592 CLC's cuyo importe asciende a \$3,023.8 millones de pesos.
- Atención del 100% de las solicitudes de Aviso de Reintegros remitidas a la DITE, de las cuales se generaron un total de 189 AR cuyo importe asciende a \$4,177.6 millones de pesos.

De igual manera para ejercicio fiscal 2024 con corte al 30 de junio, la COCTE, continuó con la implementación y mejora continua de los mecanismos de control para el trámite de erogaciones, realizando lo siguiente:

- Fiscalización y registro del 100% de las solicitudes de pago de Servicios personales, aportaciones patronales y pagos de repercusión a terceros institucionales remitidas a la División de Trámite y Erogaciones (DITE), de las cuales se han generado al corte del periodo un total de 1,234 CLC's cuyo importe asciende a \$21,758.8 millones de pesos.
- Fiscalización y registro del 100% de las solicitudes de pago de Subsidios remitidas a la DITE, de las cuales se generaron un total de 214 CLC's cuyo importe asciende a \$45,545.5 millones de pesos.
- Fiscalización y registro del 100% de las solicitudes de pago de Viáticos y pasajes remitidas a la DITE, de las cuales se generaron un total de 276 CLC's cuyo importe asciende a \$9.2 millones de pesos.
- Fiscalización y registro del 100% de las solicitudes de Pago a proveedores remitidas a la DITE, de las cuales se generaron un total de 1,663 CLC's cuyo importe asciende a \$5,374 millones de pesos.
- Atención del 100% de las solicitudes de Aviso de Reintegros remitidas a la DITE, de las cuales se generaron un total de 1,281 AR cuyo importe asciende a \$93 millones de pesos.

Respecto a la información financiera y contable, IMSS-BIENESTAR cuenta con el registro y emisión de estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2023, de igual manera del 08 al 14 de marzo de 2024 se presentó la cuenta pública 2023, misma que ha sido publicada por la SHCP el 30 de abril de 2024, la cual puede ser consultada en la siguiente liga: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/TomoVII-2023>

Respecto a los Estados Financieros del primer semestre de 2024, correspondiente al periodo correspondiente del 01 de enero al 30 de junio, fueron dictaminados por el despacho González de Aragón y Asociados, Contadores Públicos, S.C. y aprobados por la Junta de Gobierno.

En el Anexo 10 se pueden observar los Estados Financieros mencionados en el párrafo anterior.

Asimismo, en con la finalidad de dar cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se está gestionando la adquisición de un soporte tecnológico para la operación de los sistemas y procesos de gestión y administración de recursos en IMSS-BIENESTAR cuyo objetivo se centra en administrar desde nivel central en tiempo real, un sistema integral de Gestión de Armonización Contable para la Planificación de Recursos Gubernamentales (GRP) para el soporte de la operación administrativa, financiera, contable y presupuestaria de oficinas centrales, coordinaciones estatales, Hospitales Regionales de Alta especialidad y Unidades Médicas de Primer, Segundo y Tercer Nivel; de igual manera que dé cumplimiento al Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC) en cuanto a registros contables, presupuestarios, administrativos, así como con las obligaciones de transparencia y alineado a las políticas establecidas por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional.

Sobre el particular se presenta el avance en el proceso de adquisición:

- Se cuenta con la Investigación de mercado IM-280/2024.
- Se cuenta con la validación al POTIC alineado a las políticas de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN).
- Se encuentra en proceso de revisión en cartera de proyectos de la SHCP.

Respecto del FONSABI, de conformidad con el artículo 3º del Decreto de Creación, IMSS-BIENESTAR contará con los recursos presupuestarios, materiales, humanos, financieros y de infraestructura que requiera para su funcionamiento, y dichos recursos podrán recibirse a través del fideicomiso público de administración y pago que, en su caso, se constituyera. Con la reforma a la LGS mediante la cual se extingue el INSABI se establece que el FONSABI que era parte del INSABI sea transferido a IMSS-BIENESTAR.

Es importante señalar que, si bien los recursos del FONSABI tienen su origen en el programa U013, en atención al Artículo 77 Bis 17 de la LGS, éstos pierden su anualidad al ser fideicomitidos, toda vez que formarán parte del patrimonio del Fideicomiso hasta el cumplimiento de sus fines, tal y como lo dispone el Artículo 77 bis 29 de la LGS.

El 18 de julio de 2023, se suscribió el Convenio de Sustitución de Fideicomitente y de Unidad Responsable, así como el Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, en el cual, IMSS-BIENESTAR actúa como fideicomitente.

De agosto a diciembre de 2023 se otorgaron apoyos financieros con cargo a las Subcuentas del Fondo conforme a lo siguiente:

- Atención de Enfermedades que Provocan Gastos Catastróficos actualmente "Atención de Enfermedades que Impliquen un Alto Costo" por \$2,294.2 millones de pesos.
- Atención a Necesidades de Infraestructura por \$1,050.1 millones de pesos.

En el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2024, el FONSABI presentó un monto total de erogaciones para la "Atención de Enfermedades que Provocan Gastos Catastróficos actualmente "Atención de Enfermedades que Impliquen un Alto Costo" por \$5,974.0 millones pesos de los cuales se destinaron a la compra de medicamentos, bienes terapéuticos, pruebas de laboratorio, medicamentos oncológicos y material de curación distribuidos en las 32 entidades federativas, así como 13 proyectos de inversión en 4 entidades federativas de obra y equipo para las unidades de atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos.

Para la atención de necesidades de Infraestructura preferentemente en las entidades federativas con mayor marginación social, se destinaron a 19 proyectos de inversión para obra y equipo por un monto de \$647.8 millones de pesos, en 12 entidades federativas.

Dichos apoyos, son ejercidos, a efecto de que se adquiera y entregue en especie a los prestadores de servicios, los medicamentos, insumos asociados, equipamiento médico y obra que se requieran para la ejecución de los fines, para lo cual se realizan las gestiones de pago bajo el criterio de devengado.

En el documento Anexo 11 se puede observar el desglose financiero de cada proyecto, así como la disponibilidad de las subcuentas del FONSABI.

## **V. Recursos humanos**

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario; incluidos los pasivos contingentes.

IMSS-BIENESTAR se creó en agosto de 2022; no obstante, para el 24 de mayo de 2023 se autorizó y quedó registrada la estructura orgánica básica del Organismo la cual estaba integrada por 74 puestos conformados de la siguiente manera: la Dirección General (nivel H), 3 Unidades (nivel J), 3 Coordinaciones que dependían directamente de la Dirección General (nivel K), 14 Coordinaciones (nivel K) que dependían de las Unidades Administrativas y 53 Divisiones (nivel M).

Posteriormente, el 29 de mayo de 2023, se publicó el decreto por el que se modificaba la LGS, con el cual se extinguió el INSABI lo que

generó la necesidad de modificar nuevamente la estructura orgánica, facultades y funciones de IMSS-BIENESTAR, así como del Estatuto Orgánico.

Debido a lo anterior en septiembre de 2023 IMSS-BIENESTAR se conformaba por la Unidad de Atención a la Salud, la Unidad de Administración y Finanzas, la Unidad de Infraestructura y la Unidad Jurídica; también por la Coordinación de Acción Comunitaria, la Coordinación de Planeación Estratégica y la Coordinación de Transparencia y Vinculación que dependían directamente de la Dirección General, además de un Órgano Interno de Control.

El 11 de octubre de 2023, se publicó en el DOF el Decreto por el que se desincorporan por fusión el Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad con IMSS-BIENESTAR; al respecto, se realizaron las gestiones pertinentes ante la SHCP y la SFP, para transferir un total de 7071 plazas de mando y categorías provenientes del Centro Regional de Alta Especialidad (CRAE) de Chiapas, y de los cinco Hospitales Regionales de Alta Especialidad (HRAE) del Bajío, Oaxaca, de la Península de Yucatán, de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", y de Ixtapaluca, a IMSS-BIENESTAR, con fecha de vigencia del 01 de enero de 2024.

Posteriormente, en noviembre de 2023, con la finalidad de cumplir con las atribuciones de IMSS-BIENESTAR, en los Estados se presentó a la Junta de Gobierno un nuevo cambio al Estatuto y la estructura para quedar de la siguiente manera: Dirección General, Unidad de Atención a la Salud, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Infraestructura, Unidad Jurídica y la Unidad de Planeación Estratégica y Coordinaciones Estatales; además de las Coordinaciones de Acción Comunitaria; y Transparencia y Vinculación, que dependen directamente de la Dirección General y el Órgano Interno de Control Específico.

El 02 de mayo de 2024, se presentó a la Junta de Gobierno un nuevo cambio al Estatuto y a la estructura para quedar de la siguiente manera: Dirección General (H11), Unidad de Atención a la Salud (J21), Unidad de Administración y Finanzas (J21), Unidad de Infraestructura (J21), Unidad Jurídica (J21) y la Unidad de Planeación Estratégica y Coordinaciones Estatales (J21); además de las Coordinaciones de Acción Comunitaria (K21); de Transparencia y Vinculación (K21); y de Calidad e Información Estratégica (K21), que dependen directamente de la Dirección General y el Órgano Interno de Control Específico (J21).

En ese sentido, la Unidad de Atención a la salud se compone de 9 Coordinaciones de nivel K21 y 6 Directores Generales de Hospitales Regionales de Alta Especialidad con niveles K12; la Unidad de Administración y Finanzas se integra de 8 Coordinaciones con nivel K21; La Unidad de Infraestructura se integra de 4 Coordinaciones con nivel K21; a su vez, la Unidad Jurídica cuenta con 4 Coordinaciones con nivel salarial K21; y la Unidad de Planeación Estratégica y Coordinaciones Estatales cuenta con 4 Coordinaciones de nivel K21. Por lo que respecta al Órgano Interno de Control Específico, cuenta con 3 plazas de nivel K21, correspondientes a sus Titulares de Áreas.

Al 30 de junio de 2024 hay 108,431 plazas, desglosadas en 4,860 de atención a la salud; 1,979 Programa Fortalecimiento a la Atención Médica (PFAM); 40,821 categoría de base; 304 categoría sustantiva; 2,825 categoría administrativa; 330 mando superior; 426 mando medio; Hospitales Regionales de Alta Especialidad (HRAE) y el Centro Regional de Alta Especialidad (CRAE) 7,071 y 49,725 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

Por otra parte, de conformidad con los convenios de transferencia que se han firmado con las entidades federativas a partir del proceso de federalización en materia de salud, los HRAE se distribuyen de la siguiente manera: CRAE Chiapas 1,876; HRAE Bajío 1,340; HRAE Cd. Victoria 601; HRAE Ixtapaluca 1,078; HRAE Oaxaca 944 y HRAE Yucatán 1,232.

Ahora bien por lo que se refiere a las plazas de carácter eventual para el ejercicio fiscal 2024, corresponden a lo que a continuación se enlista:

•Personal de categoría Médica, Paramédica y Afín: un total de 13,703 plazas eventuales.

- Personal Médicos Generales: 6187
- Plazas provenientes de las Coordinaciones Estatales (personal de categorías administrativas): 616 plazas eventuales.
- Hospital Cuajimalpa: 460 plazas eventuales.
- Hospital Juchitán: 368 plazas eventuales.
- Hospital Metztlán: 308 plazas eventuales
- Hospital de la Mujer: 48 plazas eventuales
- Hospital Tuxpan: 24 plazas eventuales
- Equipos regionales: 341 plazas eventuales
- Almacenes Oaxaca: 101 plazas eventuales.
- Almacenes Tlaxcala: 14 plazas eventuales.
- Personal Mandos Medios: 173 plazas eventuales
- Personal Administrativo Fiscalizador: 30 plazas eventuales.

De esta forma se también se cuenta con un total de 22,373 plazas de carácter eventual para el ejercicio fiscal 2024.

b) La relación de puestos de libre designación, designación directa, en su caso, los de gabinete de apoyo, área de apoyo técnico y sujetos a la normativa que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.

Los puestos que se han registrado en el sistema de la SFP han sido aprobados en su totalidad como de libre designación con fundamento en lo establecido en el numeral 152, fracción V del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en las materias de recursos humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera se contempla la excepción del registro durante dos años cuando se requiere transferir recursos humanos o crear nuevos puestos para el cumplimiento de las atribuciones o funciones que se confieren a esa organización por disposiciones legales

Una vez concluido este periodo IMSS-BIENESTAR estará en posibilidades de proponer su propio Sistema Profesional de Carrera conforme a lo establecido en el artículo 1, segundo párrafo de la Ley General de Servicio Profesional de Carrea.

Asimismo, de conformidad con el artículo 8 del Estatuto Orgánico de IMSS-BIENESTAR, la Junta de Gobierno es la autoridad encargada de conocer y aprobar su normativa, programas, estructuras y funciones, evaluar las actividades de la persona titular de la Dirección General, así como de las unidades y coordinaciones del organismo.

Aunado a lo anterior, la Junta de Gobierno, tiene la facultad de nombrar y remover, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de IMSS-BIENESTAR, a las personas funcionarias de los dos niveles jerárquicos inferiores a aquella, con excepción de la persona titular de la Unidad Jurídica, quien se sujetará a lo dispuesto por el artículo 43, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

c) La referencia a las condiciones generales de trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

Se cuenta con las condiciones generales de trabajo las cuales fueron emitidas en cumplimiento a lo señalado por el título cuarto capítulo segundo de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, así como artículo 15 fracción XVII del DECRETO por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), mismas que surtieron efectos a partir del 3 de mayo 2023, fecha que se presentaron ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y la cuales fueron autorizadas previamente por SHCP.

En prosecución a lo anterior, las Condiciones Generales de Trabajo de "Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social

para el Bienestar” tienen por objetivo, regular única y exclusivamente la relación laboral entre IMSS-BIENESTAR y sus personas trabajadoras de base.

## **VI. Los recursos materiales**

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles.

### Bienes muebles

En lo concerniente a los bienes muebles propiedad de IMSS-BIENESTAR de agosto de 2022, fecha de su creación, a mayo de 2023, cuando quedó registrada la estructura orgánica básica, el organismo funcionaba con fundamento en el convenio de colaboración celebrado con el IMSS, por lo cual no contaba con bienes que pudiera reportar.

A partir del 29 de mayo de 2023, con la extinción del INSABI, con fundamento en el Acuerdo por el que se emiten las bases para la transferencia de recursos y desincorporación por extinción del organismo público descentralizado denominado Instituto de Salud para el Bienestar, así como con la formalización de las transferencias de las entidades federativas conforme al proceso de federalización, IMSS-BIENESTAR al 31 de diciembre de 2023 contaba con un inventario final de 16,139 bienes por un monto de 796,294,467.83 mdp.

Durante 2024, con corte al 30 de junio de 2024, IMSS-BIENESTAR contó con un inventario de 27,095 bienes con un monto de \$4,575.1 millones de pesos, el cual se reportó para su registro contable; estos bienes son provenientes del Acuerdo de Transferencia de Unidades Médicas celebrado el 10 de noviembre del 2023, el Acuerdo de transferencia de bienes muebles e insumos de papelería celebrado el 23 de noviembre de 2023 y del CONTRATO AA-ADQ-N27AYO-IB043-2023.

### Bienes inmuebles

Para 2024, con corte al 30 de junio, IMSS-BIENESTAR ocupa dos inmuebles para el desarrollo de sus funciones, el primero arrendado con cita en Gustavo E. Campa #54, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, el segundo es un inmueble federal compartido bajo la administración del INDAABIN denominado “Instalación Federal Compartida Torre Insurgentes”, cita en Avenida Insurgentes Sur #1940, Colonia Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México.

Derivado de la suscripción del Acuerdo de Transferencia de Unidades Médicas de fecha 10 de noviembre de 2023, a favor IMSS-BIENESTAR, se cuenta con los siguientes establecimientos con folio del Registro Público de la Propiedad Federal, informado por la Unidad de Asuntos Jurídicos:

- Hospital Materno de Texcoco, Estado de México.
- Hospital General de Tekax, Yucatán.
- Hospital General de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí (folio preventivo)
- Hospital Comunitario de Tulum, Quintana Roo.
- Hospital de Especialidades Chetumal, Quintana Roo (folio preventivo).

IMSS-BIENESTAR cuenta con dos predios:

- Predio conformado de cuatro fracciones, ubicadas en el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.
- Predio marcado con el número 479 de la calle 80, ubicado en la Colonia Renacimiento de la Localidad y Municipio de Mérida, en el Estado de Yucatán.

En el documento Anexo 12, se puede observar el inventario de los bienes inmuebles.

Respecto a los bienes muebles e inmuebles del CRAE y los HRAE'S, durante el Segundo Trimestre del 2024, se inició el registro de la información contable de estos bienes proporcionada, cabe señalar que la información se integró, después de que presentaron su

Cuenta Pública 2023.

El registro contable de la información recibida de los trimestres anteriores se obtuvo de la balanza proporcionada de enero 2024 por el CRAE y los HRAE'S, por lo que ahora forma parte de los registros contables que abarcan el periodo del 1ro de enero al 30 de junio del 2024. Esto significó un crecimiento exponencial respecto al Registro Patrimonial de IMSS-BIENESTAR.

En el Anexo 13 se puede observar la balanza de comprobación de los bienes referidos en el párrafo anterior.

b) Las contrataciones públicas, precisando, su estado, vigencia, montos, garantías vigentes, pagos efectuados y pendientes.

Durante el periodo de septiembre a diciembre de 2023, una vez que se pudieron ejercer los recursos y llevar a cabo procedimientos de adquisiciones y arrendamientos de servicios, con el objetivo de ejercer una cultura de austeridad y ejercicio eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, se han llevado a cabo procedimientos de licitación pública para las contrataciones públicas, con este proceso se procura la participación en mayor medida de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como en la transparencia en las contrataciones y la competencia leal y legítima entre las empresas que concursan, se llevaron a cabo 13 contrataciones por un monto de \$2,406,883,798.86 mmdp, de las cuales \$1,767,418,468.75 mdp se contrataron mediante procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas y \$639,465,330.11 mdp corresponden a adjudicaciones directas, por lo que se tiene un porcentaje del 73.43% de procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas y un 26.57% en contrataciones mediante adjudicaciones directas.

Al 31 de diciembre de 2023 se contaban con cuatro garantías, mismas que corresponden al cumplimiento del contrato, cuyo monto global de tres de estas es por la cantidad de \$56,595,322.54 (cincuenta y seis millones quinientos noventa y cinco mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.) y una por la cantidad de \$2,467.95 (dos mil cuatrocientos sesenta y siete dólares americanos 00/100 DL).

De acuerdo a las facultades entonces conferidas a la Coordinación de Servicios de Administración, de la cual la División de Adquisiciones fue parte, hoy perteneciente a la Coordinación de Adquisiciones, en lo relativo al ejercicio 2024, específicamente en el periodo de enero a junio, la División de Adquisiciones tuvo a bien instrumentar, dar seguimiento y adjudicar, un total de 191 procedimientos de contratación, equivalentes a la cantidad de \$6,703,435,016.83. En ese orden de ideas, los procedimientos de Adjudicación Directa representan \$3,051,539,441.74. Asimismo, los correspondientes a Invitación a cuando menos tres personas, representan \$402,305,249.26. Finalmente, los procedimientos que corresponden a Licitación Pública representan \$3,249,590,325.83.

Al 30 de junio de 2024 se cuenta con 215 garantías, cuyo monto global es por la cantidad de 925.9 millones de pesos.

En el documento Anexo 14 se desglosan los procedimientos.

## **VII. Tecnologías de la información**

### **a) Sistemas Informáticos**

La Coordinación de Tecnologías de la Información desarrolló nuevos sistemas y a su vez, actualizó y adaptó aquellos que le fueron transferidos, atendiendo las necesidades y objetivos de IMSS-BIENESTAR, priorizando el uso de software libre, así como dando cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.

Se han desarrollado o actualizado sistemas informáticos que apoyan a las diferentes áreas de IMSS-BIENESTAR para el cumplimiento de sus objetivos, entre los que destacan:

**Sistema de Control de Gestión:** Es un sistema que apoya en la gestión de la correspondencia (oficios, notas, memos y circulares) de IMSS-BIENESTAR, permite un espacio de almacenamiento compartido con un ambiente web habilitado para las áreas que lo requieran. El sistema permite agilizar el acceso de las áreas administrativas a la documentación para llevar a cabo el seguimiento de manera oportuna.

En diciembre de 2023 la etapa de desarrollo en la que se encontraba era en operación.

Actualmente existen 3,814 documentos registrados de la Coordinación de Recursos Humanos y 2,565 de la Unidad Jurídica, ambas del periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2024. Durante 2024, con corte al 30 de junio, el sistema se encuentra en etapa de operación y mantenimiento.

**Sistema de Reclutamiento (Proceso de Actualización de expediente):** El sistema integra toda la documentación en digital e información del personal que será contratado por IMSS-BIENESTAR en las distintas entidades federativas de la rama médica, paramédica y afín, permite llevar el control y centralización de la información, teniendo como beneficio la concentración de la información en un sólo sitio con acceso al área de Recursos Humanos, así como la agilización de la gestión al evitar el uso de documentos físicos.

Durante el periodo de septiembre a diciembre de 2023, respecto a su etapa de desarrollo, se encontraba en etapa de pruebas. Para el 2024, con corte al 30 de junio, el sistema se encuentra en etapa de operación y mantenimiento.

**Sistema Nacional de Atención Ciudadana:** El sistema registra solicitudes de información y quejas, lo que permite dar seguimiento para poder dar una atención inmediata y de calidad a los ciudadanos.

En diciembre de 2023, la etapa de desarrollo en la que se encontraba era de lanzamiento. Del 1 de enero al 30 de junio de 2024, se tienen 3,210 tickets registrados correspondientes a quejas, felicitaciones, solicitudes de información, sugerencia, urgencia médica o recursos humanos.

**Página web institucional:** Sistema que permite la difusión de los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR, a través de un portal web, la difusión de información permite brindar acceso en información de manera clara y transparente a la ciudadanía y a la población beneficiaria de los servicios de la institución.

A diciembre de 2023 la etapa de desarrollo en la que se encontraba era en operación y mantenimiento, destacando que el portal ya estaba publicado y por lo que respectaba al mantenimiento, se encontraba cargando contenido. Durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2024 se encuentra en etapa de operación y mantenimiento, por lo que se han atendido 289 solicitudes, archivos, comunicados y banners.

**Sistema de Credencialización:** Es un sistema de registro en el que las personas que no cuenten con seguridad social lleven a cabo su registro para el cual, se solicita información personal del usuario, como sus datos generales, su dirección, fotografía y de la identificación oficial para que el usuario una vez haya concluido el registro pueda obtener su comprobante de registro al sistema de credencialización. Uno de los beneficios será que la población sin seguridad social cuente con una credencial con la que pueda tener acceso a los servicios de salud de IMSS-BIENESTAR, así como gestionar sus servicios como programación de citas y entrega de medicamentos.

En diciembre de 2023, el software se encontraba en etapa de desarrollo. Del periodo comprendido del 1 de enero 30 de junio de 2024, se encuentra en etapa de operación y mantenimiento.

Sistema de Evaluaciones Psicométricas: Sistema en el que podrá realizar una evaluación psicométrica, dando como resultado una interpretación para determinar si el candidato es apto para el puesto, como consecuencias se podrá agilizar el proceso institucional interno de reclutamiento y selección para el personal interesado en ingresar a Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR.

Sistema de Bolsa de Trabajo (SBT): Sistema enfocado a la contratación de personal para IMSS-BIENESTAR, donde se podrá registrar si el candidato es apto para el puesto, como consecuencias se podrá agilizar el proceso institucional interno de reclutamiento y selección para el personal interesado en ingresar. Por optimización se integró el Sistema de Evaluaciones Psicométricas en este sistema, lo que permitirá realizar una evaluación psicométrica, dando como resultado una interpretación para determinar si el candidato es apto para el puesto desde el punto de vista psicológico, como consecuencias se podrá agilizar el proceso institucional interno de reclutamiento y selección para el personal. Al 30 de junio de 2024, el sistema se encuentra en etapa de pruebas.

Sistema de Consulta de Cédulas (SCC): Sistema enfocado a la consulta en la base de datos del Sistema de Cédulas Profesionales, donde se podrá realizar una búsqueda a través de la captura de la CURP (Clave Única de Registro de Población), que permita la carga de un archivo en formato CSV que contenga la CURP de los trabajadores cuyas escolaridades se requieran verificar, y el sistema regrese un listado que incluya los números de las cédulas profesionales, así como, la descripción de la escolaridad asociada por cada CURP consultada. Con corte al 30 de junio de 2024, se encuentra en etapa de pruebas.

#### b)Infraestructura y Servicios

Hasta el día 30 de junio de este año, se han implementado en IMSS-BIENESTAR, diversas estrategias y servicios relacionados con la Seguridad de la Información, la infraestructura, las herramientas a disposición de los usuarios (empleados de IMSS-BIENESTAR) y, Sistemas Informáticos que apoyan a las diferentes áreas de IMSS-BIENESTAR para el cumplimiento de sus objetivos.

#### I.Estrategias de Seguridad

Cuentas de identidad: La estrategia tiene el objetivo de mejorar la protección y la gestión eficaz de las identidades de los usuarios de la institución, a través del aseguramiento de la autenticación, autorización y la administración de cuentas de manera que minimicen los riesgos de seguridad y se mejore la conformidad con las normativas. Como resultado de las acciones derivadas de esta estrategia la totalidad de las cuentas de IMSS-BIENESTAR, hoy en día están protegidas bajo la política de contraseña robusta y efectivamente implementada.

Para el 30 de junio 2024, como resultado de la implementación de la estrategia de seguridad de cuentas de identidad en los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR, todas las cuentas actuales (3,690) están protegidas por la política de contraseña robusta y efectivamente implementada. Esta medida ha fortalecido considerablemente la seguridad de cuenta de usuario y correo electrónico, asegurando que solo usuarios autorizados puedan acceder a los recursos institucionales de forma segura.

Estas acciones no sólo han mejorado la protección de las identidades de los usuarios, sino que también optimizan la gestión eficaz de las cuentas dentro de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR.

Autenticación MFA (Autenticación de Múltiples Factores, Multi Factor Authentication por sus siglas en inglés): El objetivo es fortalecer la seguridad de acceso a sistemas y datos mediante la implementación de la doble autenticación. La Implementación de la estrategia permite reducir significativamente el riesgo de accesos no autorizados, asegurando que solo los usuarios legítimos puedan acceder a los recursos de la institución. Al requerir dos o más formas de autenticación, tales como algo que el usuario sabe (contraseña), algo que el usuario tiene (token), o algo que el usuario es (biometría), la MFA proporciona una barrera adicional, aumentando la resiliencia frente a intentos de intrusión.

Como resultado de implementar esta política de doble autenticación, se ha fortalecido significativamente la seguridad de acceso a sistemas y datos, reduciendo eficazmente el riesgo de acceso no autorizado. Todas las nuevas cuentas de usuario y correo electrónico ahora incorporan automáticamente esta política de MFA, asegurando la protección desde el inicio.

Al cierre del 30 de junio 2024, las 3,690 cuentas de usuario y correo electrónico en los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR están protegidas con MFA, cumpliendo con los estándares requeridos por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional.

Acceso mediante VPN (Red Privada Virtual, Virtual Private Network por sus siglas en inglés): El objetivo es proporcionar un método seguro y confiable para que los usuarios accedan a los recursos internos de la institución desde ubicaciones remotas, la estrategia consiste en cifrar el tráfico de datos entre el dispositivo del usuario y la red de la Institución, protegiendo la información y así aumentar su integridad y confidencialidad, permitiendo a los usuarios trabajar de manera segura desde cualquier lugar. Actualmente, el servicio se proporciona de manera controlada, con un total de 129 VPN asignadas hasta el 30 de junio de 2024.

Aplicación de Certificados de seguridad: El objetivo es implementar certificados de transporte que incrementen la integridad y la confidencialidad de la comunicación. El servicio de certificados de seguridad SSL/TLS proporciona autenticación y cifrado para proteger las comunicaciones entre el navegador del usuario y los servidores de la institución, lo que resulta en el aumento de la confianza de los servicios que brindan nuestras plataformas digitales. Al corte del 30 de junio de 2024 se implementaron los certificados para que la navegación sea encriptada y segura por medio del protocolo HTTPS a través del puerto 443, por lo cual se cuenta con 34 sitios publicados y con 15 sistemas en intranet validados y protegidos mediante certificados SSL/TLS.

## II. Servicios

Correo Electrónico: El objetivo es brindar servicio de correo electrónico institucional para facilitar una comunicación interna y externo eficaz y segura para personal adscrito a IMSS-BIENESTAR. La plataforma de intercambio de mensajes y archivos dentro de la institución incluye funciones y características como:

- 100 GB de almacenamiento
- Interfaz web moderna y amigable
- Experiencia intuitiva y accesible
- Seguridad reforzada mediante autenticación avanzada
- Integración con calendarios y otras aplicaciones de Office 365

Con la implementación de servicio, se promueve la mejora de la comunicación institucional y entre las personas servidoras públicas del Organismo, así mismo es un factor para la mejora de sus procesos y actividades sustantivas y administrativas. Actualmente el servicio se encuentre operando y en actualización constante conforme a la demanda requerida.

Al 30 de junio, la plataforma de correo electrónico ha optimizado la gestión del tiempo y recursos de los servidores públicos de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR. Se ha aprovechado el 91% del total de las licencias disponibles, se ha mejorado significativamente la comunicación, seguridad y productividad, estableciendo una base sólida para el crecimiento y eficiencia operativa.

A continuación, se muestra algunas estadísticas en el servicio de correo electrónico:

- Correos enviados 16-30 junio: 281868
- Correos recibidos 16-30 junio: 71717
- Tasa exitosa de recepción: 95.13%
- Correos electrónicos filtrados por el antispam: 3664

Para mejorar los servicios de correo electrónico se han creado 214 cuentas de correo que están catalogadas como de servicio que ofrecen diversas ventajas estratégicas y operativas dentro de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR. Estas cuentas están creadas para funciones específicas como:

- Envío masivo de correos.
- Manejo de comunicados institucionales.
- Contactos con la población objetivo.
- Recepción de notificaciones de diversa índole.

Estas cuentas no requieren de licencia de suite de ofimática, lo cual reduce significativamente los gastos operativos asociados con software y servicios adicionales.

Repositorio Institucional (Repocloud): El repositorio institucional es una estructura web de almacenamiento en la nube que permite organizar, almacenar, preservar y difundir la información. El objetivo del servicio es contribuir a la preservación de los documentos digitales depositados, asegurando su integridad y disponibilidad a largo plazo para futuras consultas y referencias, al almacenar información de manera segura y compartir de forma eficiente con grupos de trabajo, promoviendo la colaboración y la productividad en dentro de IMSS-BIENESTAR.

Desde su implementación al 30 de junio de 2024, se han creado un total de 364 cuentas de usuario. De estas, 266 están actualmente activas y utilizan el repositorio de manera constante para gestionar su información con grupos específicos, según lo establecido por el administrador del repositorio.

Este servicio no solo se enfoca en la gestión de usuarios y carpetas, sino que también incluye una optimización del proceso de intercambio de información y almacenamiento para facilitar las consultas de los datos anexados.

Las características clave del servicio incluyen la capacidad de crear y gestionar cuentas de usuario, compartir carpetas de forma selectiva, establecer permisos de acceso, y garantizar un proceso eficiente de intercambio y consulta de información.

Uno de los beneficios obtenidos con la implementación del servicio es que se ha facilitado el trabajo colaborativo al permitir la recopilación y gestión eficiente de información en tiempo real.

Actividades específicas de la implementación del servicio:

- Se elaboraron dos manuales técnicos: uno destinado al proceso de ingreso inicial y autenticación de la cuenta, y otro orientado a la instalación de Nextcloud en los equipos de cómputo. Estos documentos proporcionan instrucciones detalladas y procedimientos paso a paso para los usuarios.
- Fue generado un documento de resguardo para cada usuario que se dio de alta en el sistema, el cual contiene información relevante sobre su cuenta y sus permisos de acceso.
- Se produjo un video tutorial con instrucciones específicas para la creación de nuevas carpetas dentro del entorno de Nextcloud.
- Actualmente se encuentra en revisión para su aprobación la documentación de los Procesos de Administración de la Operación.

Publicación de sistemas web: El objetivo es proporcionar plataformas digitales robustas y escalables que soporten las operaciones y necesidades de IMSS-BIENESTAR. El servicio de sistemas web, comprende el desarrollo, la implementación y el mantenimiento de aplicaciones web que abonan al cumplimiento de los objetivos de la institución:

- Sistema de credencialización de población.
- Sistema de control y gestión.
- Sistema de reclutamiento profesionales de la salud.
- Sistema de bolsa de trabajo.
- Sistema de credencialización IMSS-BIENESTAR.
- Sistema salud y bienestar.

Servicio de Licenciamiento de Microsoft Teams: El objetivo es optimizar los flujos de trabajo, mejorar la coordinación de proyectos y permitir centralizar las comunicaciones en una plataforma de colaboración integrada. Entre las herramientas y beneficios que proporciona están que permite la comunicación en tiempo real a través de chat, videoconferencias y llamadas de voz, también ofrece funcionalidades para compartir y coeditar documentos, además de la capacidad de organizar equipos y canales según los proyectos de las áreas que conforman IMSS-BIENESTAR. Hasta el 30 de junio de 2024, se han asignado 3,690 licencias conforme a la demanda de cuentas institucionales de correo electrónico.

Mesa de Servicios TIC: El objetivo es brindar un servicio de asistencia mediante la herramienta de Gestión de Servicios de Tecnología de la información GPLi de software libre, que permita apoyar a los usuarios de IMSS-BIENESTAR para resolver solicitudes acerca de incidencias y requerimientos referentes a tecnologías de la información.

La herramienta cuenta con las siguientes características:

- Permite gestionar hardware, software y centros de datos.
- Vincular el inventario de activos al servicio de asistencia técnica.
- Administre incidentes / requerimientos, crear formularios, definir niveles de servicios SLA, así como permitir la comunicación con los usuarios para brindar una mejor experiencia.
- Es posible gestionar el control de los usuarios: crear entidades, crear perfiles, definir reglas, roles de cada miembro del directorio y configurar el flujo de trabajo para el servicio de asistencia y el inventario.
- Se han configurado los siguientes módulos y elementos para el servicio en IMSS-BIENESTAR:
  - o 14 grupos de Soporte, que facilitan la atención a través de la Mesa de acuerdo a los diferentes tipos de tecnologías de las que se requiere una solución.
  - o 276 categorías en la que se clasifica los diferentes tipos de incidencias y requerimientos, lo que permite segmentarlo para brindar un mejor servicio.
  - o 9,767 activos registrados en el inventario de la Mesa.
  - o 662 Ubicaciones en las que se proporcionan los servicios de Soporte Técnico, tanto presencial como remotamente.
  - o 4,562 usuarios que se han sido registrados dentro de la plataforma.

Respecto de la operación al 30 de junio de 2024 se han generado 8,498 tickets (solicitudes recibidas), en donde se han atendido y gestionado hasta su cierre 7,955 tickets (solicitudes atendidas de manera satisfactoria), dando como resultado un valor de 94% como meta alcanzada en relación a la gestión de la Mesa de Servicios TIC.

Servicio de Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos: El objetivo es que todo el personal de IMSS-BIENESTAR cuente con las herramientas tecnológicas necesarias para el desempeño de sus actividades.

Red Wan Administrada y Mantenimiento de Telecomunicaciones Para Voz, Datos y Videoconferencia para IMSS-BIENESTAR: El objetivo es proporcionar servicios administrados a la infraestructura de telecomunicaciones, seguridad, voz, datos y video, así como mantenimiento preventivo y correctivo. Asimismo, se considera el despliegue y servicios administrados de una red WAN para la convergencia de tráfico de voz, datos y video.

Los servicios que contempla dicho proyecto son los siguientes:

- Red MAN y WAN: Enlaces de internet dedicado en sitios principales y críticos, conectividad de sitios remotos por medio de enlaces de internet de banda ancha así como entrega de enlaces de internet de banda ancha móvil en sedes de la entidad.
- Seguridad Perimetral: Activación de firewalls en las sedes de la Entidad a fin de evitar que tráfico malicioso conviva en la red institucional.
- Control de acceso a la red cableada e inalámbrica: Administración centralizada, brindando servicios de autenticación y autorización de dispositivos.
- Videoconferencia: Sistemas de videoconferencia activados mediante la solución de Microsoft Teams 365.
- Voz: Activación de equipos telefónicos IP en oficinas centrales, Coordinaciones Estatales y Hospitales de Alta Especialidad.
- Cableado estructurado: Suministro, diseño, instalación, identificación, tendido, soporte y activación de Cableado de red UTP y Fibra Óptica.

### III. Contrataciones

Con respecto a las contrataciones de servicios de TIC a diciembre de 2023 se elaboró e integró el Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación en la Herramienta de Gestión de Política TIC 2.0, donde se aprobaron los proyectos que incluyen las contrataciones de Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos y Contratación del Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos y, Adquisición de productos de licenciamiento Microsoft y la prestación de servicios de actualización y soporte relacionados con las mismas para las dependencias y entidades de la administración pública federal. Se integró el expediente para la solicitud de contratación y se obtuvo el Dictamen Técnico de la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional.

Después de la integración del Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación en la Herramienta de Gestión de Política TIC 2.0, donde se aprobaron los proyectos que incluyen las contrataciones de Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos y Contratación del Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos y, Adquisición de productos de licenciamiento Microsoft y la prestación de servicios de actualización y soporte relacionados con las mismas para las dependencias y entidades de la administración pública federal; se llevaron a cabo las gestiones necesarias para la contratación de los servicios mencionados.

Como resultado se formalizaron los siguientes instrumentos, de los cuales se informa acerca de la implementación de los servicios contratados:

#### Contratación del Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos

- Contrato IA-ARR-N20AYO-IB06-2023, proveedor Conectividad Experta con Tecnología avanzada S.A de C.V.
- Contrato IA-ARR-N20AYO-IB07-2023, proveedor Equipos y Productos Especializados S.A de C.V.
- Contrato IA-ARR-N20AYO-IB08-2023, proveedor Mainbit S.A de C.V.
- Contrato IA-ARR-N20AYO-IB09-2023, proveedor Tec Pluss S.A de C.V.

Los contratos antes referidos tienen por objeto proveer diferentes tipos de equipos de acuerdo con los perfiles definidos en el Contrato Marco del que derivan, asimismo, los equipos han sido implementados equipos en 24 diferentes Estados de la República Mexicana, Unidades Médicas, Almacenes, Módulos de Empadronamiento (credencialización) y Hospitales Regionales de Alta Especialidad, En el documento Anexo 15 se puede visualizar el listado de los perfiles de equipo, así como la distribución de la implementación por entidad federativa y proyecto al que corresponden.

Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos

Contrato: IA-SERV-N18AYO-IB001-2023.

Implementación llevada a cabo en las Coordinaciones Estatales, HRAE'S, Hospitales, Unidades Médicas y sedes Centrales de IMSS-BIENESTAR, al 15 de junio de 2024.

Perfiles de acuerdo con el Anexo Técnico del contrato:

- Perfil A: Impresora grupo de trabajo pequeño blanco y negro.
- Perfil D: Impresora grupo de trabajo color.
- Perfil K: Multifuncional grupo de trabajo mediano blanco y negro.
- Perfil L: Multifuncional grupo de trabajo grande blanco y negro.

En el documento Anexo 16 se pueden observar los equipos entregados de acuerdo con los requerimientos de cada Coordinación Estatal, HRAE'S, Unidades Médicas, Hospitales y de Sedes Centrales.

Adquisición de productos de licenciamiento Microsoft.

Contrato: AA-ADQ-N21AYO-IB042-2023

Actualmente el proceso de asignación de los servicios de licenciamiento, hasta el 30 de junio de 2024, se han asignado un total de 3,000 licencias del producto Microsoft 365, conforme a la demanda de creación de correo electrónico institucional.

Red Wan Administrada y Mantenimiento de Telecomunicaciones Para Voz, Datos y Videoconferencia para IMSS-BIENESTAR

Contrato: IB/039/2024

Actualmente se continúa con el proceso de implementación de los servicios derivados de la contratación. Al 30 de junio de 2024 se han entregado los siguientes servicios:

- 9 enlaces de internet dedicado.
- 16 enlaces de internet de banda ancha.
- 6 enlaces de internet de banda ancha móvil.
- 2 equipos de seguridad perimetral.
- Controladora inalámbrica centralizada con 83 equipos registrados.
- 2 sistemas de videoconferencia instalados y 3 más en proceso de instalación.
- 131 teléfonos IP registrados.

### **VIII. Convenios, procesos y procedimientos**

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos.

Respecto a los convenios de coordinación y sus convenios modificatorios celebrados con las entidades federativas. En 2023, se suscribió con 23 entidades federativas los Convenios de Coordinación que establecen la forma de Colaboración en materia de Personal, Infraestructura, Equipamiento, Medicamentos y demás Insumos asociados para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, para las personas sin Seguridad Social.

Ahora bien, derivado de la publicación el 03 de enero de 2024 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud, para consolidar la federalización del sistema de salud para el bienestar", cuyo transitorio tercero dispone, entre otros supuestos, que IMSS-BIENESTAR, a más tardar el 31 de marzo de 2024 debía modificar los convenios de coordinación mencionados; se cumplió la meta. El 18 de enero de 2024, se suscribieron los Convenios Modificatorios a los Convenios de Coordinación que establecen la forma de Colaboración en materia de Personal, Infraestructura, Equipamiento, Medicamentos y demás Insumos asociados para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, para las personas sin Seguridad Social, con las 23 entidades federativas.

Se hace mención que, con las entidades federativas de Baja California, Ciudad de México, Michoacán, Tlaxcala e Hidalgo, se celebraron segundos Convenios Modificatorios a los Convenios de Coordinación que establecen la forma de Colaboración en materia de Personal, Infraestructura, Equipamiento, Medicamentos y demás Insumos asociados para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, para las personas sin Seguridad Social.

El 27 de mayo de 2024 se suscribió el "CONVENIO Específico de Colaboración para la prestación unilateral de consulta externa de medicina general en el primer nivel de atención, y para el intercambio de servicios en hemodinamia, código infarto, hemodiálisis, radioterapia, y servicio de urgencias en unidades médicas hospitalarias, que celebran el Instituto Mexicano del Seguro Social, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado", el cual fue publicado en el DOF el 20 de junio de 2024.

El cual tiene como objetivo principal, implementar acciones para

- Prestación unilateral de servicios de atención médica de consulta externa de medicina general en el Primer Nivel de atención por parte de "IMSS-BIENESTAR" a las personas derechohabientes de "IMSS" e "ISSSTE",
- Intercambio de servicios de atención médica entre las unidades médicas hospitalarias de las partes para la atención de hemodinamia, código infarto, hemodiálisis, radioterapia y servicios de urgencias, de acuerdo a su capacidad instalada y resolutive.

En el documento Anexo 17 se pueden observar el desglose de los convenios por entidad y la liga de acceso para su consulta.

Respecto a la Regularización inmobiliaria, a fin de proseguir con los compromisos pactados en los mencionados convenios, se realizaron los proyectos y se conminó en la suscripción de los "Convenios Específicos de Coordinación para la Transferencia de los Bienes Inmuebles relacionados con los Establecimientos de Salud", teniendo al 15 de junio de 2024, 23 convenios debidamente formalizados por las entidades federativas.

Cabe precisar que, las entidades federativas determinaron los bienes inmuebles que integran los Anexos 1 ("Unidades Médicas Propiedad de "el Gobierno de la Entidad") y 2 ("Unidades Médicas en Posesión de "el Gobierno de la Entidad"), a transferir, ya que conforme a la reforma a la LGS, IMSS-BIENESTAR planeará, organizará y orientará las acciones para la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, en las entidades federativas que tengan celebrado un Convenio de Coordinación.

Por otra parte, en coordinación con las entidades federativas y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), con la finalidad de establecer acciones tendientes a la regularización inmobiliaria, se implementó una estrategia consistente en la reversión de bienes inmuebles, tomando como base el "Decreto por el que se desincorporan del régimen del dominio público de la Federación los inmuebles que venía utilizando la Secretaría de Salud para la prestación de sus servicios, y se autoriza a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo para que, a nombre y representación del Gobierno Federal los done a favor de los Estados", publicado en el DOF el 28 de enero de 1998; a través del cual, se tuvo por solicitada la reversión por parte de las 23 entidades federativas, publicándose en el DOF de 21 de marzo de 2024, las Declaratorias por la que se determina que revierten al patrimonio de la Federación, los inmuebles que fueron transferidos a los Gobiernos Estatales, mediante Contrato de Donación y Transmisión de Derechos Posesorios.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, mencionando los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.

Proceso de desincorporación por extinción del INSABI:

Durante el periodo que se reporta no se formalizó por parte de la Unidad Jurídica de IMSS-BIENESTAR ningún instrumento de transferencia correspondiente a este proceso. El Acuerdo de transferencia por el que la Unidad Jurídica de IMSS-BIENESTAR recibió

los asuntos de trámite de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del INSABI se formalizó el 1 de agosto de 2023.

Proceso de desincorporación por extinción de los HRAE'S Y EL CRAE:

El 29 de diciembre de 2023, la Unidad Jurídica de IMSS-BIENESTAR formalizó los respectivos acuerdos de transferencia de los asuntos jurídicos con el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad del Bajío, de Ixtapaluca, de Oaxaca, de la Península de Yucatán, y de Ciudad Victoria Bicentenario de 2010. No queda acuerdo de transferencia de asuntos jurídicos pendiente por formalizar.

c) La relación de litigios o procedimientos en trámite ante otras autoridades, el monto estimado al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, su estado y la prioridad de atención.

Al 30 de junio de 2024 los litigios pendientes de resolución registrados por asunto fueron: 857 juicios de amparo; 22 denuncias penales; 65 juicios de nulidad; uno por responsabilidad patrimonial del Estado; 17 procedimientos de responsabilidad administrativa; 49 procedimientos de conciliación ante SFP; 339 juicios naturales y 2 juicios mercantiles.

El pasivo contingente se integra de los asuntos de las divisiones que integran la Coordinación de lo Contencioso de la Unidad Jurídica. Se brinda atención a los asuntos en materia litigiosa ejerciendo todas las prerrogativas que se contemplan en la legislación aplicable, con el objetivo de solventar los juicios y demás procedimientos promovidos en contra de IMSS-BIENESTAR, a fin de defender sus intereses, y al corte de 31 diciembre de 2023, se tenían 81 asuntos que generan pasivo contingente, por un monto de \$137,584,214.72 (ciento treinta y siete millones, quinientos ochenta y cuatro mil doscientos catorce pesos 72/100 M.N.).

El 11 de octubre de 2023, se publicó en el DOF el Decreto de fusión del CRAE y HRAE'S, derivado de ello, "IMSS-BIENESTAR" asume las funciones, los derechos y las obligaciones contraídos por los HRAE'S, es así que al corte del pasado 30 de junio de 2024, se incrementaron 192 juicios contenciosos que generan pasivo a esta entidad paraestatal, provenientes de dichos HRAE'S, con un monto de \$258,607,494.67 (Doscientos cincuenta y ocho millones seiscientos siete mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 67/100 M.N.); por lo anterior, se tiene a dicha fecha un gran total de 299 juicios que generan pasivo contingente en la Coordinación de lo Contencioso, con un monto de \$411,421,701.89 (cuatrocientos once millones cuatrocientos veintiún mil setecientos un peso 89/100 M.N.)"

En el documento Anexo 18 se desglosan los juicios administrativos, laborales y de amparo.

#### **IX. Relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención**

En el marco del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior (PAAF) de la Cuenta Pública 2022, en el ejercicio 2023, se realizó la fiscalización de una auditoría y la planeación a la fiscalización de la cuenta pública 2023.

Asimismo, en el marco del PAAF de la cuenta pública 2023, a través del cual la Auditoría Superior de la Federación hace del conocimiento que se llevarán a cabo 11 auditorías a IMSS-BIENESTAR, a la fecha se ha notificado el inicio de las 11 auditorías, mismas que se encuentran en desarrollo.

Adicionalmente se atienden tres auditorías de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad.

Al 30 de junio del Ejercicio 2024 IMSS-BIENESTAR, ha atendido los requerimientos de información realizados por los órganos fiscalizadores, Auditoría Superior de la Federación y el Órgano Interno de Control Específico, para los actos de fiscalización que se enlistan a continuación:

I. Auditoría Superior de la Federación:

#### Auditorías atendidas en 2023

- Auditoría 173, Transición del Programa IMSS-Bienestar al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.
- Etapa de Planeación para la Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio correspondiente a 2023.

#### Auditorías en proceso de fiscalización en 2024

- Auditoría 56, "Gestión Financiera" al Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, ejercicio 2023.
- Auditoría 154, "Gestión Financiera" al Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, ejercicio 2023.
- Auditoría 155, "Gestión Financiera" al Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, ejercicio 2023.
- Auditoría 405, "Construcción y Equipamiento por Sustitución del Hospital General de Tlapa de Comonfort, Estado de Guerrero", ejercicio 2023.
- Auditoría 406, "Construcción y Equipamiento por Sustitución del Hospital General de Tuxtepec, Estado de Oaxaca", ejercicio 2023.
- Auditoría 407, "Fideicomiso Fondo de Salud para el Bienestar", ejercicio 2023.
- Auditoría 408, "Programa de atención a la salud" E023
- Auditoría 409, "Programa de atención a la salud de Personas sin Seguridad Social"
- Auditoría 410, "Programa de atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"
- Auditoría 411, "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)
- Auditoría 412, "Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud Transferidos a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), Mediante el Convenio de Colaboración para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud para las Personas sin Seguridad Social en el Estado de Nayarit".
- Auditoría 413, "Recursos del Programa de Atención a la Salud de personas sin Personas sin Seguridad Social Transferidos a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), Mediante el Convenio de Colaboración para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud para las Personas sin Seguridad Social en el Estado de Nayarit".
- Auditoría 414, "Recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral transferidos a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)"
- Auditoría 415, "Proceso de Extinción del Instituto de Salud para el Bienestar", ejercicio 2023.

#### II. Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social:

- Visita de Inspección 01/2023, Clave 700, Actividades Específicas Institucionales.
  - Visita de Inspección 02/2023, Clave 700, Infraestructura Transferida a IMSS-BIENESTAR para hospitalización.
  - Visita de Inspección 03/2023, Clave 810 Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales.
  - Visita de Inspección 04/2023, Clave 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. (En proceso de atención a Resultados)
- Al 30 de junio del ejercicio fiscal 2024, IMSS-BIENESTAR se encuentra en proceso de atención al resultado de la auditoría Visita de Inspección 04/2023.

#### III. Órgano Interno de Control Específico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.

- Visita de Supervisión 001/2024, Clave 230, "Obra Pública".
- Visita de Inspección 009/2024, "Actividades Específicas" al Hospital Regional de Alta Especialidad en la Península de Yucatán.

- Visita de Inspección 010/2024, "Actividades Específicas" al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010".
- Auditoría Visita de Mejora 001/2024, Clave de Programa 901 "Visita de Mejora" al Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán.
- Auditoría Visita de Mejora 002/2024, Clave de Programa 901 "Visita de Mejora" al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.
- Auditoría Visita de Inspección 001/2024, Clave de Programa 220 "Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo" al Hospital de Especialidades Pediátricas en Tuxtla Gutiérrez y Hospital Regional de Alta Especialidad, Ciudad Salud en Tapachula.
- Auditoría Visita de Inspección 002/2024, Clave de Programa 220 "Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo" al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria.
- Auditoría Visita de Inspección 003/2024, Clave de Programa 700 "Actividades Específicas Institucionales" al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.
- Auditoría Visita de Supervisión 001/2024, Clave de Programa 700 "Actividades Específicas Institucionales" al Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca.

Despacho de Auditores Externos:

- Propuestas de Mejora
  - Informe Final de Hallazgos, Resumen Ejecutivo, Informe Sobre la Situación Fiscal del Contribuyente.
  - Informe sobre la Revisión de las Operaciones Reportables Relacionadas con Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas
  - Dictamen Presupuestario
  - Entrega Informe de Auditoría Independiente al 31 de diciembre de 2023.
  - Dictamen sobre cumplimiento de obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.
- Los actos de fiscalización correspondientes al ejercicio 2024, se encuentran en proceso de desarrollo.

Es importante destacar que se cuenta con la disposición, comunicación y colaboración con los entes fiscalizadores e IMSS-BIENESTAR para dar cumplimiento a las auditorías en desarrollo.

#### **X. Identificación y situación en que se encuentre la clasificación del archivo institucional**

En materia de clasificación del archivo institucional, hasta el 31 de diciembre de 2023, IMSS-BIENESTAR no contaba con el Cuadro General de Clasificación Archivística, el Catálogo de Disposición Documental, así como la Guía de Archivo Documental que se establece en la Ley General de Archivos (LGA), debido a las siguientes situaciones:

- El organismo es de nueva creación, y de agosto de 2022 fecha de su creación a diciembre de 2023, se ha trabajado para establecer las atribuciones en su Estatuto Orgánico, así como en la propuesta y registro de la estructura orgánica básica que cumplirá dichas funciones. Por lo tanto, estos meses se estableció la base para empezar a trabajar en materia de archivo documental.
- En mayo de 2023, con el decreto presidencial que reforma la LGS por medio del cual extingue el INSABI y transfiere esas atribuciones y recursos a IMSS-BIENESTAR generó nuevamente cambios en el marco normativo y la estructura orgánica del organismo. Actualmente, el archivo documental que pertenecía al INSABI se encuentra en proceso de transferencia a IMSS-BIENESTAR.

IMSS-BIENESTAR trabajará en las disposiciones normativas internas necesarias para que las unidades y coordinaciones lleven a cabo el análisis e identificación de las series documentales que conformaran el archivo documental del organismo, así como las coordinaciones estatales y las unidades transferidas por las entidades federativas de conformidad con las funciones y procesos.

Con corte al 30 de junio de 2024, se da inicio al Sistema Institucional de Archivos de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, con el nombramiento de la persona Titular del Área Coordinadora de Archivos y de los Integrantes del Grupo Interdisciplinario en materia de Archivos (GIA) de Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR, el cual llevó a cabo su Sesión de Instalación el 14 de marzo y 25 de abril del año en curso, en las que se presentaron respectivamente para su aprobación y modificación las Reglas de Operación.

Se recibió negativa del Archivo General de la Nación del CADIDO correspondiente al INSABI, por lo que fueron remitidas las Fichas Técnicas de Valoración Documental para la construcción del Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, mismo que fue enviado al Archivo General de la Nación para su revisión.

Una vez que el Archivo General de la Nación remita la validación del Catálogo de Disposición Documental, se estará en posibilidad de enviar los inventarios amparados por el Acuerdo de Transferencia de los Fondos Documentales de las extintas Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) y del INSABI, para acatar lo que dicta el artículo 19 de la Ley General de Archivos. Así como para informar a las áreas integrantes de IMSS-BIENESTAR, respecto a la gestión, resguardo, clasificación y transferencia documental.

## **XI. Informe del grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública**

### **a) Datos abiertos**

En la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 14 de diciembre de 2023, se emitió el Acuerdo CT/AC/EXT/2º/2023/TERCERO, en el que se aprobó el Procedimiento para la Identificación, Publicación y Actualización de Información en Datos Abiertos de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, a fin de que se publique y actualice información en bases de datos abiertos, como parte de las políticas de transparencia proactiva.

Se iniciaron los trabajos relativos a la implementación de dicho procedimiento, el cual se integra por las siguientes fases:

- Integrar un grupo de trabajo para la identificación de bases de datos por cada una de las coordinaciones y unidades administrativas de IMSS-BIENESTAR.
- Capacitar sobre el tema de datos abiertos y protección de datos personales. Exposición de metodología y formatos a requisitar a ambos temas.
- Identificación de bases de datos que maneja la citada coordinación.
- Identificación y revisión de bases de datos abiertos y bases que contengan datos personales
- Publicación de las bases de datos abiertos, en el portal institucional

En virtud de lo anterior, se diseñó un Programa de Datos Abiertos 2024. Los trabajos fueron iniciados con la Coordinación de Transparencia y Vinculación en el mes de enero, en la cual se realizaron 3 reuniones de trabajo en las que se identificaron un total de 7 bases de datos de las cuales, 4 corresponden a bases de datos abiertos y 3 de datos personales.

Ahora bien, en el mes de febrero del año en curso, se llevaron a cabo 4 reuniones de trabajo con las Coordinaciones adscritas a la Unidad de Atención a la Salud, reportando como resultado la identificación de 2 bases de datos abiertos y 1 base de datos personales albergadas en la Coordinación de Educación e Investigación.

Así mismo, se informa que, durante el mes de marzo de 2024, se llevaron a cabo un total de 4 reuniones de trabajo con la Unidad de Planeación Estratégica y Coordinaciones Estatales, identificando 1 base de datos abiertos y 1 de datos personales en la Coordinación de Padrón de Beneficiarios. Es importante informar que el área de referencia solicitó llevar a cabo una sesión extraordinaria, la cual

tuvo verificativo el día 8 de abril, previa entrega de su información, en la cual, se hizo de conocimiento que las bases de referencia siguen en proceso de integración y construcción, toda vez que se encuentran validando y definiendo aspectos técnicos y operativos del sistema en el que se alberga la información, por lo que su entrega, publicación y documentación se encuentra pendiente.

Durante los meses de abril y mayo de 2024, se llevaron a cabo las sesiones de trabajo relativas a la Unidad de Administración y Finanzas, ello como resultado de que la misma, se integra por un total de 8 coordinaciones; en ese orden de ideas se informa que derivado de dichas reuniones se hallaron un total de 3 bases de datos abiertos, 2 de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogación y 1 de la Coordinación de Recursos Humanos. En ese orden de ideas, en el registro final de cierre, la Unidad de referencia, reportó un total de 14 bases de datos personales.

Asimismo, se informa que, durante el mes de junio de 2024, se llevaron a cabo 3 reuniones de trabajo de identificación de bases de datos con la Unidad de Infraestructura y sus Coordinaciones, identificando un total de 3 bases de datos abiertos de la Coordinación de Equipamiento para Establecimientos de Salud y 1 de las Coordinaciones de Conservación y Mantenimiento de Infraestructura y de Proyectos y Construcción de Obra. Así mismo, informaron que a la fecha no cuentan con bases de datos personales que reportar. A la fecha, esta información se encuentra en proceso de publicación.

Por otra parte, en fecha 25 de junio de 2024, se solicitó a la Unidad Jurídica, integrar un grupo de trabajo para iniciar con el proceso de identificación de bases de datos que obren en sus archivos.

A la fecha, se cuenta con un apartado institucional denominado "Banco de datos abiertos de los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR", en el que se pueden descargar las bases de datos abiertas identificadas por cada coordinación o área administrativa de IMSS-BIENESTAR. Siendo que se encuentran publicadas, en el Portal Institucional, un total de 8 formularios de bases de datos abiertos de la Coordinación de Transparencia y Vinculación relativos a los últimos dos trimestres de 2023, y del primer trimestre de 2024, en los cuales se incluyeron los siguientes temas:

- Actas del Comité de Transparencia
- Resoluciones del Comité de Transparencia
- Acuerdos del Comité de Transparencia y;
- Estadística de llamadas a través del Centro de Atención Telefónica (CAT).

Por otra parte, en el mismo portal se encuentran publicados 2 formularios de bases de datos abiertos de la Unidad de Atención a la Salud, correspondientes a los siguientes temas:

- Reporte de Cifras de Cursos y Seminarios para el personal de Salud, Cuarto Trimestre de 2023 (Nacional).
- Reporte de Cifras de Cursos y Seminarios para el personal de Salud, Cuarto Trimestre de 2023 (IMSS-BIENESTAR).

En lo que hace a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogación, se informa que, a la fecha, se cuenta con dos formularios de bases de datos personales publicadas, referentes a:

- Resultados de auditorías de 2022 a 2023
- Informes financieros de 2022 a 2023

En ese sentido, se informa que la Coordinación de Recursos Humanos, reportó una base de datos abiertos, relacionada con la estadística sobre resultados de convocatorias, presentando un primer formulario relacionado con el Hospital de la Mujer de Nayarit, la cual ya se encuentra publicada en el Portal Institucional y el Portal de Datos Abiertos de México.

#### b) Ética e integridad pública

Las acciones realizadas durante el cuarto trimestre 2023, se centraron principalmente en el proceso de instalación del Comité de Ética en IMSS-BIENESTAR, las cuales se describen a continuación:

Se elaboró el proyecto de "Convocatoria para la Integración del Comité de Ética de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)" mediante Oficio UAF-CRH-0042-2023, se solicitó opinión jurídica ante la Coordinación de Asuntos Consultivos y Normativos.

Derivado de lo anterior, la Coordinación de Asuntos Consultivos y Normativos mediante Oficio UJ-CACN-011/2023, emitió validación jurídica del proyecto de convocatoria antes mencionado.

Por otro lado, en la octava sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno de IMSS-BIENESTAR, celebrada el 12 de octubre de 2023, se aprobó la instalación del Comité de Ética, mediante Acuerdo 8º.E.07-1023.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción I del Código de Ética de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 08 de febrero de 2022, en correlación con el numeral 3 fracción I y 5 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2020, se realizaron las designaciones de la Presidencia, Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Técnica, así como sus respectivas suplencias.

Con fecha 15 de diciembre del 2023, se emitió la "Convocatoria para la Integración del Comité de Ética de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)", con la finalidad de que se realicen los procesos correspondientes para la integración del Comité.

Respecto al primer trimestre de 2024, se realizaron las siguientes acciones: la continuidad al proceso de instalación del Comité de Ética en Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), llevando durante el mes de enero la votación y la difusión de los resultados de los integrantes electos para dicho órgano colegiado.

Se efectuó la Sesión de Instalación del Comité de Ética de IMSS-BIENESTAR, con fecha 13 de febrero de 2024, en la cual tomaron protesta catorce servidores públicos en los niveles:

- Titular de Unidad;
- Titular de Coordinación;
- Dirección de Área o Titular de División;
- Subdirección o Jefe de Área Administrativa;
- Jefatura de Departamento o Supervisor de Procesos;
- Enlace o Asistente de Procesos Administrativos;
- Soporte Administrativo (operativo).

Asimismo, tomaron protesta las personas designadas por el Órgano Interno de Control Específico de IMSS-BIENESTAR y las personas asesoras en recursos humanos y asuntos jurídicos.

De igual manera, se realizó la Primera Sesión Ordinaria el 12 de marzo de 2024, en la cual se estableció el calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Ética para el ejercicio 2024 y se aprobó el Programa Anual de Trabajo 2024, conforme a lo establecido por la SFP.

El 07 de mayo de 2024, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria, en la cual se establecieron las Comisiones del Comité de Ética:

- Comisión de Redacción, Actualización y Vigilancia al Cumplimiento del Código de Conducta.
- Comisión de Redacción, Actualización y Vigilancia al Cumplimiento de los Pronunciamientos y Posicionamientos del Ente Público en Materia de la No Tolerancia a los Actos Contrarios a la Ética Pública.
- Comisión De Atención A Denuncias.
- Comisión de Acciones e Fomento a la Ética e Integridad, Prevención de los Conflictos de Intereses, así como en materia de Austeridad al Interior del Ente Público.

Lo anterior, con fundamento en el numeral 37 del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, en cual se establece que: "para el cumplimiento de sus funciones y con el propósito de hacer más eficiente la atención y tramitación de los diversos asuntos del Comité de Ética [...]"

En el mismo marco, se plantearon casos referentes acoso laboral y sexual para atención del Comité.

El 31 de mayo de 2024, se realizó la Primera Sesión Extraordinaria para tratar el tema específico de la aprobación de la admisión de dos escritos de denuncia a fin de dar atención y seguimiento.

A partir de la atención que se debe dar a las denuncias citadas en el párrafo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, inciso e) y 14 del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, publicado en el DOF el 3 de enero del 2020, se hace necesario contar con personas consejeras.

Por lo cual, el día 19 de junio de 2024 se llevó a cabo una reunión con el Departamento de Prevención y Atención a la Violencia de Género adscrito a la Coordinación de Programas Preventivos, dicho departamento funge como enlace de IMSS-BIENESTAR del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) quienes facilitaron propuesta para la convocatoria abierta para participar como persona consejera en el marco del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, misma que se pretende sea considerada para la Tercera Sesión Ordinaria.

#### c) Padrones de beneficiarios de programas gubernamentales

Durante el 2023 se transfirieron a IMSS-BIENESTAR los recursos de los programas presupuestarios: S200 Fortalecimiento a la atención médica y U013 Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral; por lo que los padrones de los programas antes mencionados, con corte al 31 de diciembre, se encontraban en proceso de análisis.

Cabe señalar que el diseño de los padrones de beneficiarios está sujeto a la normatividad (reglas de operación y lineamientos) que se determine para los programas presupuestarios en comento en el ejercicio fiscal 2024, ya que en ella se establece el mecanismo de otorgamiento de recursos, así como los intermediarios y beneficiarios finales, en su caso.

Al 30 de junio, las áreas responsables de los programas presupuestarios de IMSS-BIENESTAR, U0013, S200 y E001, reportaron al titular de la Unidad de Planeación Estratégica y Coordinaciones Estatales, quien funge como enlace institucional ante la SFP, la información para integrar los padrones a través del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), identificando a las entidades federativas como las personas morales beneficiarias.

En conclusión, se informa que el 10 de julio del año en curso, se integraron al SIIPP-G, los padrones de los programas presupuestarios U013, S200 y E001, correspondientes al segundo trimestre de 2024.

d) Transparencia y acceso a la información pública

Derivado del alta de este sujeto obligado ante el INAI el 6 de septiembre de 2023, el organismo contaba con 60 días para publicar la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

Con fecha 27 de octubre de 2023, se remitió a las Unidades Administrativas una propuesta de tabla de aplicabilidad para que emitieran comentarios y/u observaciones respecto a las fracciones asignadas a cada unidad o validar el contenido de esta. Del 06 al 17 de noviembre de 2023, se asignaron las fracciones a las Unidades Administrativas de conformidad con la Tabla de aplicabilidad.

En consecuencia, en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2023, celebrada el 24 de noviembre de 2023, se emitió el Acuerdo CT/AC/EXT/1ª/2023/TERCERO, en el que se aprobó la Tabla de aplicabilidad de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.

Es así como el 29 de noviembre de 2023, se les asignó a los enlaces de transparencia sus respectivos usuarios y contraseñas para acceder al sistema SIPOT. Iniciando la carga de la información a partir del 01 de enero de 2024.

Del 12 al 16 de febrero de 2024, se llevó a cabo una verificación interna, por parte de la Unidad de Transparencia, conforme lo establece el Procedimiento para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de IMSS-BIENESTAR y FONSABI.

Actualmente, se cuenta con un 100% de cumplimiento de carga de información en el SIPOT de IMSS-BIENESTAR en lo que hace a los ejercicios 2022 y 2023.

En fecha 25 de marzo de 2024, el Comité de Transparencia de IMSS-BIENESTAR, a través del Acuerdo CT/AC/EXT/2da/2024/SEGUNDO, aprobó una actualización a la tabla de aplicabilidad de los Servicios de Salud de IMSS Ahora -BIENESTAR.

En fecha 25 de marzo de 2024, se requirió a las áreas, la actualización del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de IMSS-BIENESTAR, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia, respecto al primer trimestre del año.

Por otra parte, en fecha 11 de abril de 2024, la Unidad de Transparencia requirió al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, la actualización del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia relativo al FONSABI la carga y actualización de información correspondiente al tercero y cuarto trimestres de 2023 y primer trimestre del año en curso, toda vez que el convenio de sustitución de fideicomitente fue firmado el 18 de julio de 2023.

Al 31 de mayo de 2024, se cuenta con un 100% de carga de información relativa al primer trimestre del año en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados "Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR" y del FONSABI.

El 17 de junio de la presente anualidad, se remitió oficio circular a las Unidades Administrativas, para la publicación de las obligaciones de transparencia correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2024, de Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR y del FONSABI.

Durante el periodo reportado no se presentaron denuncias por incumplimiento a las obligaciones de Transparencia.

e) Datos personales

La Unidad de Transparencia recibió 1168 solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales fueron atendidas 1060, quedando pendientes por atender 108, en virtud de que se encuentran dentro del plazo de atención previsto por la ley de la materia. Se recibieron 169 solicitudes de derechos ARCO, de las cuales fueron atendidas 160 y quedando pendientes por atender 9, toda vez que se encuentran dentro del plazo de atención previsto por la ley de la materia.

Durante el periodo que se reporta, se recibieron un total de 57 recursos de revisión interpuestos en contra de solicitudes de Acceso a la Información y 2 recursos en contra de solicitudes de Ejercicio de Derechos ARCO.

Asimismo, se recibieron 32 cumplimientos de solicitudes de acceso a la información pública, y 2 cumplimientos de ejercicio de datos personales, de los cuales 26 de Acceso a la información han sido atendidos, así como los 2 cumplimientos de Datos Personales, quedando pendientes de atención 6 de Acceso a la Información.

En fecha 25 de octubre de 2023, se celebró la Sesión de Instalación del Comité de Transparencia de IMSS-BIENESTAR, en la que se aprobó, por los integrantes, las Reglas de integración y operación del Comité de Transparencia.

En fecha 24 de noviembre de 2023, se celebró la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de IMSS-BIENESTAR, en la cual se aprobaron 2 instrumentos jurídicos de regulación interna (Procedimiento para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de IMSS-BIENESTAR y del FONSABI y Procedimiento para garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública y a la Protección de Datos personales de IMSS-BIENESTAR y del FONSABI y Anexos., esto con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones en la materia, así como la Tabla de aplicabilidad.

Se informa que, el 24 de noviembre de 2023, el Comité de Transparencia de IMSS-BIENESTAR aprobó el "Procedimiento para garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública y a la Protección de Datos personales de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y del Fondo de Salud para el Bienestar". Dicho procedimiento contempla, en su Capítulo 4, fracción II que, la Unidad de Transparencia podrá contar con un Sistema de Gestión de Solicitudes (SGSOL), que funcionará de forma interna como instrumento para la gestión de las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales, así como sus medios de impugnación respectivos.

En la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2023, celebrada el 14 de diciembre de 2023, se emitió el Acuerdo CT/AC/EXT/2ª/2023/SEGUNDO, en el que se aprobaron las Políticas Internas de Protección de Datos Personales de IMSS-BIENESTAR, con la finalidad de establecer los principios generales de actuación en materia de protección de datos personales, que se encuentren bajo tratamiento y/o resguardo de este organismo.

Durante la Sesión Extraordinaria de referencia, los integrantes del Comité emitieron el Acuerdo CT/AC/EXT/2ª/2023/CUARTO, en el que se aprobó el Procedimiento para la Recepción y Respuesta de Dudas y Quejas de los Titulares de Datos Personales de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.

Los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron, el 14 de diciembre de 2023 el Calendario Anual de las Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia 2024, mediante el Acuerdo CT/AC/EXT/2ª/2023/SEXTO.

En ese sentido, se hace de conocimiento que el Comité de Transparencia durante el 2023, llevó a cabo 2 sesiones extraordinarias. Se emitieron 9 resoluciones, 9 acuerdos y 3 procedimientos internos, así como, una política interna.

En fecha 12 de enero de 2024, se celebró la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2024, en la cual se tuvo a bien tratar entre otros los siguientes temas: Presentación y, en su caso, aprobación del Informe trimestral al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondiente al 4º. trimestre del ejercicio 2023, del sujeto IMSS-BIENESTAR, Presentación y, en su caso, aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR),

correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2023 (julio-diciembre) del sujeto obligado IMSS-BIENESTAR, Informe sobre el estado que guarda el Sistema de Gestión de Solicitudes SGSOL (con fecha de actualización al 08 de enero del 2024).

En fecha 4 de marzo de 2024, se celebró la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de 2024, en la cual se tuvo a bien tratar entre otros los siguientes temas:

- Informe sobre el estado que guarda el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de IMSS- BIENESTAR, con fecha de actualización al 29 de febrero de 2024;
- Informe sobre la verificación con efectos vinculantes a las obligaciones de transparencia, establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI);
- Informe sobre el estado que guarda el "Programa Anual de Capacitación Interna en Materia de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y del Fondo de Salud para el Bienestar", con fecha de actualización al 29 de febrero de 2024;
- Informe de Avances sobre las acciones realizadas por Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), en el marco del "Procedimiento para la Identificación, Publicación y Actualización de Información en Datos Abiertos de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)";
- Informe sobre el estado que guarda el Micrositio de Transparencia y el de Protección de Datos Personales, localizado en el portal institucional de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR);
- Informe sobre las acciones realizadas por Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR, en el marco de la "Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024", que coordina la SFP, Informe sobre las acciones realizadas por la División de Transparencia en el proceso de elaboración de avisos de privacidad de las Unidades, Coordinaciones y/o áreas de IMSS-BIENESTAR;
- Informe sobre las acciones realizadas por la División de Transparencia, relativo al Anexo 8. Formatos obligatorios para la publicación de medios de verificación documentales dentro del apartado virtual Protección de Datos Personales, Informe sobre el estado que guarda el Sistema de Gestión de Solicitudes (SGSOL), con fecha de actualización al 28 de febrero del 2024;
- Informe sobre las acciones realizadas por la División de Transparencia, que promueven la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional o complementaria a la establecida con carácter obligatorio por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Transparencia Proactiva), Informe sobre el Dictamen mediante el cual se modifica la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia comunes de los Sujetos Obligados del Ámbito Federal, respecto del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR.

En fecha 23 de mayo de 2024, se celebró la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2024, en la cual se tuvo a bien tratar entre otros los siguientes temas:

- Actualización de los miembros que integran el Comité de Transparencia de IMSS-BIENESTAR;
- Aprobación del Informe trimestral al Instituto Nacional de Transparencia,
- Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondiente al 1º. trimestre del ejercicio 2024 (enero-marzo), del sujeto obligado IMSS-BIENESTAR;
- Aprobación del Documento de Seguridad de IMSS-BIENESTAR, de conformidad con los artículos 3, fracción XIV, 35 y 84, fracción V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

El 03 de junio de 2024, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de 2024, en la que se trataron los siguientes temas:

- Informe sobre el estado que guarda el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de IMSS-BIENESTAR, con fecha de actualización al 23 de mayo de 2024,
- Informe sobre la verificación con efectos vinculantes a las obligaciones de transparencia, establecidas en el Título Quinto de la Ley

General de Transparencia y Acceso a la Información Pública por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI),

- Informe sobre el estado que guarda el “Programa Anual de Capacitación Interna en Materia de Transparencia de IMSS-BIENESTAR y del Fondo de Salud para el Bienestar”, con fecha de actualización al 23 de mayo de 2024,
- Informe de Avances sobre las acciones realizadas por Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), en el marco del “Procedimiento para la Identificación, Publicación y Actualización de Información en Datos Abiertos de Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR”,
- Informe sobre el estado que guarda el Micrositio de Transparencia y el de Protección de Datos Personales, localizado en el portal institucional de IMSS-BIENESTAR,
- Informe sobre las acciones realizadas por IMSS-BIENESTAR, en el marco de la “Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024”, que coordina la SFP.
- Informe sobre las acciones realizadas por la División de Transparencia en el proceso de elaboración de avisos de privacidad de las Unidades, Coordinaciones y/o áreas que integran IMSS-BIENESTAR,
- Informe sobre las acciones realizadas por la División de Transparencia, relativo al “Anexo 8. Formatos obligatorios para la publicación de medios de verificación documentales dentro del apartado virtual Protección de Datos Personales, Informe sobre el estado que guarda el Sistema de Gestión de Solicitudes (SGSOL), con fecha de actualización al 23 de mayo de 2024
- Informe sobre las acciones realizadas por la División de Transparencia, que promueven la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional o complementaria a la establecida con carácter obligatorio por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Transparencia Proactiva),
- Presentación de Seguimiento de Acuerdos del Comité de Transparencia de IMSS-BIENESTAR, Informe sobre el Dictamen mediante el cual se modifica la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia comunes de los Sujetos Obligados del Ámbito Federal, respecto de IMSS-BIENESTAR.

Durante el año 2024, se han realizado 3 sesiones extraordinarias del Comité de Transparencia, así como 2 sesiones ordinarias del Comité de Transparencia; se han emitido 17 acuerdos derivado de dichas sesiones, así mismo, se informa que se han aprobado 40 resoluciones en los diversos temas en los que se encuentra legalmente facultado para emitir ese Órgano Colegiado.

A partir del 08 de enero de 2024, el Sistema (SGSOL), se pasó al ambiente productivo, por lo que, a fin de que se lleven a cabo los turnos y gestiones correspondientes de las solicitudes de acceso a la Información pública y de protección de datos personales ARCO, así como los medios de impugnación que se presenten al respecto; se hizo de conocimiento que deberían ingresar al nuevo dominio a través de la siguiente liga electrónica: <https://sgsol.imssbienestar.gob.mx>

Se han realizado los siguientes requerimientos:

- Con fecha 28 de noviembre de 2023, se remitió, por correo electrónico, la liga, el usuario y la contraseña para ingresar al Sistema de Gestión de Solicitudes en el ambiente de prueba.
- Con fecha 02 de enero de 2024, se hizo de conocimiento a la Coordinación de Tecnologías de la Información, que el Sistema de Gestión de Solicitudes (SGSOL), se encontraba en condiciones de ser operado en un entorno productivo, para que se pudiera realizar la implementación. Asimismo, se anexó el perfilamiento del usuario perteneciente a la División de Transparencia.
- Con fecha 05 de enero de 2024, mediante oficio UAF-IB-CTI-004/2024, se hizo de conocimiento que el Sistema de Gestión de Solicitudes (SGSOL), se encuentra en el ambiente productivo.
- El 30 de enero de 2024, la Unidad de Transparencia, requirió, a la Coordinación de Tecnologías de la Información, nuevos requerimientos para la optimización del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGSOL).
- El día 07 de febrero de 2024, la Unidad de Transparencia, remitió a la Coordinación de Tecnologías de la Información, un alcance a los nuevos requerimientos solicitados el 30 de enero del presente año.
- El día 06 de mayo del presente año, la Unidad de Transparencia, requirió a la Coordinación de Tecnologías de la Información, los

segundos requerimientos para la optimización del Sistema de Gestión de Solicitudes.

- El día 30 de mayo del presente año, se realizó una reunión de trabajo con la Coordinación de Tecnologías de la Información, donde se requirió desarrollar una semaforización para atender las solicitudes y los medios de impugnación respectivos, así como generar copia de conocimiento a titulares de las áreas administrativas sobre los turnos realizados a las áreas respectivas.

El 20 de junio del año en curso, la Unidad de Transparencia remitió el oficio IB-DT-984-2024, donde se le hace de conocimiento al Titular de la División de Seguimiento y Gestión, la validación de los segundos requerimientos, para que se pasen al ambiente de producción del SGSOL.

Durante el mes de septiembre de 2023, se elaboraron y publicaron en el portal institucional los siguientes avisos de privacidad:

- ¿Aviso de privacidad, integral y simplificado, sobre cursos de inducción, capacitación, formación, eventos y pláticas de inducción e informativas al personal de salud.

- ¿Aviso de privacidad, integral y simplificado, del sistema de reclutamiento de personal de salud.

- ¿Aviso de privacidad, integral y simplificado, del sistema de registro y actualización del padrón de beneficiarios.

El 03 de noviembre de 2023, se solicitó a las unidades administrativas que identificaran y enviaran el listado de los procesos internos que reciben y tratan datos personales para la generación de avisos de privacidad. Derivado de ello, se celebraron 4 reuniones de trabajo para analizar de forma detallada la elaboración de avisos de privacidad.

Posteriormente, el 07 de diciembre de 2023, con la identificación de procesos que recaban datos personales, se remitió a la Unidad de Administración y Finanzas, "Formulario para la elaboración de Avisos de Privacidad", con el objeto de facilitar la elaboración de avisos de privacidad, mismo que, a la fecha se encuentran en proceso.

A la fecha del presente, el estatus de elaboración, validación y publicación de avisos de privacidad de este organismo descentralizado es el siguiente:

- Se identificaron 28 procesos que requieren de un aviso de privacidad, los cuales, ya se encuentran cargados en el Portal Institucional de los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR.

- Por otra parte, en fecha 12 de abril de 2024, se requirió a las Unidades y Coordinaciones verificar si los avisos de privacidad que obran en sus archivos deberán sujetarse a nuevas actualizaciones, dando como plazo de atención el 19 de abril del mismo año, en ese sentido, se informa que fueron actualizados un total de 14 documentos.

- En fecha, 25 de junio de 2024, en seguimiento a la implementación de buenas prácticas en materia de protección de datos personales, se solicitó a las unidades y coordinaciones administrativas de esta entidad paraestatal, hacer la segunda revisión trimestral a sus avisos de privacidad y en su caso remitir los cambios que pudieran ser pertinentes para poder realizar la actualización en el Portal Institucional.

En ese sentido, es preciso hacer de su conocimiento que, en materia de Protección de Datos Personales, esta Coordinación trabajó en la elaboración del Documento de Seguridad de los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR, destacando las siguientes acciones y resultados:

- En fecha 16 de abril de 2024 a través del oficio número DG-CTV-IB-0103-2024 se requirió a las áreas y unidades administrativas identificar sus inventarios de datos personales y en su caso llevar a cabo la identificación de vulnerabilidades, riesgos y análisis de brecha y en su caso, requisitar el formato denominado "Diagnóstico de implementación de medidas de seguridad"

- En ese orden de ideas y dando cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se integró el proyecto de Documento de Seguridad de los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR.

- Por lo anterior, dicho documento, fue presentado ante el Comité de Transparencia y éste, fue aprobado por unanimidad de votos, quedando asentado en el Acuerdo CT/AC/EXT/3ra/2024/TERCERO, en fecha 23 de mayo de 2024.

Por lo anterior, y en seguimiento a las actividades para garantizar la seguridad de las bases de datos personales de los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR, se informa que, se iniciaron los trabajos para la implementación de evaluaciones de impacto a los sistemas de bases de datos personales en los que se realizan tratamientos intensivos de conformidad con lo que se establece en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La primera evaluación de impacto se realizará a la base de datos personales de la Coordinación de Padrón de Beneficiarios. Es importante precisar que dicha evaluación no es vinculante, pero de esta actividad derivarán recomendaciones del órgano garante que permitirán fortalecer las medidas de seguridad para el tratamiento de la información que obra en la misma.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el Cumplimiento de las Obligaciones en materia de Acceso a la Información y Transparencia que emite el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, durante el año 2024, este Sujeto Obligado se encuentra en proceso de verificación vinculante en lo que respecta al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, así como al apartado de Protección de Datos Personales de los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR.

En función de lo anterior, se informa que en lo que hace a la sección del Micrositio de Transparencia, en el apartado de Protección de Datos Personales, se hizo la carga del denominado Anexo 8, "Documento Técnico de Evaluación", el cual será el instrumento a través del cual se llevará a cabo la verificación vinculante en materia de datos personales.

De septiembre a diciembre de 2023, se llevó a cabo un Plan Introductorio de capacitación interna en materia de transparencia, dado que IMSS-BIENESTAR fue dado de alta como sujeto obligado el 6 de septiembre de dicho año. Aunado a ello, el 100% de los Enlaces de Transparencia eran de nuevo ingreso, por lo que era la primera vez que cumplían dicha función.

En virtud de lo anterior y atendiendo a las necesidades de la entidad paraestatal, se diseñó el Programa de Capacitación interna en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el cual, fue aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 14 de diciembre de 2023, mediante Acuerdo CT/AC/EXT/2ª/2023/QUINTO.

Se han celebrado un total de 20 capacitaciones a 915 personas servidoras públicas de IMSS-BIENESTAR, sobre transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, avisos de privacidad, SIPOT, Sistema de gestión de solicitudes (SGSQL), prueba de daño, transparencia gubernamental y datos abiertos.

Es importante rescatar que, de dicho universo de información, de las 915 personas servidoras públicas capacitadas, 157 corresponden al periodo comprendido entre el 6 de septiembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, y, 758 corresponden al periodo 1 de enero al 30 de junio de 2024.

## **XII. Prospectivas y recomendaciones**

### **XII.I En Materia de Atención a la Salud**

Por lo que se refiere a la implementación del MAS-BIENESTAR de un total de 159 hospitales, 113 concluyeron la Fase de Planeación y Arranque en las 8 entidades federativas iniciales. El resto de los hospitales corresponden a los estados de Guerrero, Sinaloa y Sonora quienes deberán finalizar con la implementación el 30 de septiembre del año en curso. Los equipos de conducción de los estados referidos deberán realizar las actividades correspondientes a esta Fase del Plan de Implementación del MAS-BIENESTAR.

Respecto al periodo contemplado del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, se tiene planeado continuar con la implementación del MAS-BIENESTAR en las 15 entidades restantes que contemplan 433 Hospitales de Segundo y Tercer Nivel. Para que esto se pueda llevar a cabo, es necesario que la SHCP autorice la contratación de personal para los Equipos de Conducción de estos estados, así como contar con presupuesto para disponer de vehículos y viáticos.

Por otro lado, en el tema de medicamentos de alto costo y derivado del cambio en las Reglas de Operación del FONSABI y considerando el historial de transferencias gestionadas al cierre de junio 2024, para el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, se proyecta lo siguiente:

1. Se estima transferir 37,107 piezas (29,966 piezas de medicamentos y 7,141 piezas de material de curación).
2. Ampliar el uso de medicamentos de 28,722 piezas de medicamentos para los establecimientos de salud, para ser utilizados en diversas enfermedades de alta especialidad.
3. Se continuará gestionando solicitudes de urgencia para el uso de medicamentos de alto costo.
4. Al cierre de agosto, se estima haber concluido la verificación de 2,949 casos del Proveedor ADACA.
5. En colaboración con la Coordinación de Abasto y BIRMEX, se propondrá un plan de reasignación masiva de medicamentos de alto costo con la información de los medicamentos disponibles publicados en la siguiente liga: [https://serviciosaludimssbienestarmy.sharepoint.com/:x:/g/personal/nayeli\\_lopez\\_imssbienestar\\_gob\\_mx/EdJQqud88QZJjJu7a6THhkBQ1EDMCY1JmmrIM-ieslaDg?rtime=QZdqKKWt3Eg](https://serviciosaludimssbienestarmy.sharepoint.com/:x:/g/personal/nayeli_lopez_imssbienestar_gob_mx/EdJQqud88QZJjJu7a6THhkBQ1EDMCY1JmmrIM-ieslaDg?rtime=QZdqKKWt3Eg)

Asimismo, del periodo comprendido del 01 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024, considerando el historial de transferencias gestionadas al cierre de junio 2024, se proyecta lo siguiente:

1. Se estima transferir 40,817 piezas (32,962 piezas de medicamentos y 7,855 piezas de material de curación).
2. Ampliar el uso de medicamentos de 31,594 piezas de medicamentos para los establecimientos de salud, para ser utilizados en diversas enfermedades de alta especialidad.
3. Se continuará gestionando solicitudes de urgencia para el uso de medicamentos de alto costo.
4. La lista de medicamentos disponibles será publicada en la siguiente liga: [https://serviciosaludimssbienestarmy.sharepoint.com/:x:/g/personal/nayeli\\_lopez\\_imssbienestar\\_gob\\_mx/EdJQqud88QZJjJu7a6THhkBQ1EDMCY1JmmrIM-ieslaDg?rtime=QZdqKKWt3Eg](https://serviciosaludimssbienestarmy.sharepoint.com/:x:/g/personal/nayeli_lopez_imssbienestar_gob_mx/EdJQqud88QZJjJu7a6THhkBQ1EDMCY1JmmrIM-ieslaDg?rtime=QZdqKKWt3Eg)

Respecto a la Capacitación del Personal de Salud se encuentra a disposición del personal de salud la oferta educativa basada en las prioridades de salud en el SIESABI. Se espera que, al 30 de septiembre de 2024 se tenga un incremento de 210,000 capacitaciones dando un total aproximado de 630,643 en los 66 cursos virtuales activos y de 60,000 capacitaciones dando un total aproximado de 206,260 capacitaciones en los Seminarios Permanentes de Educación Continua disponibles en la plataforma, dando un total de 896,903 capacitaciones aprobatorias en el periodo.

Asimismo, se espera que para el 31 de diciembre de 2024 se tenga un incremento de 210,000 capacitaciones dando un total aproximado de 840,643 en los 66 cursos virtuales activos y de 60,000 capacitaciones dando un total aproximado de 266,260 capacitaciones en los Seminarios Permanentes de Educación Continua disponibles en la plataforma, dando un total de 1,106,903 capacitaciones aprobatorias en el periodo.

En el tema de recurso humanos, se proyecta en los meses de julio a septiembre trabajar en la integración del nuevo formato de plantillas de recursos humanos, con la finalidad de homologar los puestos y facilitar la determinación de las necesidades de personal en las unidades de salud. Usando el nuevo formato, se continuará trabajando en las 45 plantillas de recursos humanos de los Hospitales próximos a operar y ex - INSABI, para determinar las necesidades de personal, que permitan a las áreas competentes realizar el reclutamiento y selección del personal para dar cobertura y garantizar la atención médica.

Se continuará con la actualización de procedimientos para establecer la plantilla y se analizarán y validarán en vinculación con las Coordinaciones operativas, las necesidades urgentes de personal detectadas por las Coordinaciones Estatales, que permitan cubrir las necesidades básicas en salud de la población.

Respecto al periodo contemplado del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, se establecerán criterios metodológicos para la determinación de necesidades de recursos humanos y homologación de plantillas de recursos humanos y se someterán a validación de las Coordinaciones Normativas los procedimientos.

Se trabajará en la propuesta de sistematización de las plantillas de recursos humanos, para agilizar el proceso de actualización de la ocupación y con ellos la determinación de las necesidades de personal.

En materia de normatividad, para septiembre de este año se tiene contemplada una meta a alcanzar del 90% de Documentos Normativos Internos (DNI) elaborados, la cual representa 41 DNI elaborados de 45 programados para diciembre de este año se tiene contemplada una meta a alcanzar del 100% la cual representa 45 DNI elaborados.

Esta programación se encuentra sujeto a diversos factores, ya que la generación de los proyectos de DNI depende directamente de las Coordinaciones normativas responsables de la Unidad de Atención a la Salud.

Respecto al Sistema Institucional para la Implementación del Modelo Único para la Evaluación de la Calidad (SIIMUEC), es una estrategia integral resultado, que permite verificar el cumplimiento de los criterios y estándares en materia de calidad con énfasis en seguridad del paciente, por medio de la evaluación continua y progresiva de la estructura, procesos y resultados con la finalidad de cumplir con las políticas nacionales de salud, fortaleciendo su sistema de gestión de calidad, lo cual le permitirá implementar estrategias de mejora.

En el periodo comprendido del 01 de Julio al 30 de septiembre del 2024, se pretende contar con la cédula de autoevaluación del 35 % de los EAM efectivamente revertidos que con base al corte del 24/junio/2024 que corresponde a un total de 559 establecimientos por lo que permitirá conocer sus estatus para contribuir e incrementar de manera progresiva la calidad, seguridad, eficacia y efectividad en sus procesos

En el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de Diciembre del 2024, se pretende contar con la cédula de autoevaluación del 15 % de los EAM efectivamente revertidos que con base al corte del 24/junio/2024 que corresponde a un total de 240 establecimientos que de manera acumulada considerando el periodo anterior se contará con el total de 50% que corresponde a un total de 799 EAM por lo que permitirá conocer sus estatus para contribuir e incrementar de manera progresiva la calidad, seguridad, eficacia y efectividad en sus procesos

El área de servicios médicos integrales y subrogados, se establece como un equipo líder en la gestión y planeación de los servicios médicos requeridos en las Unidades Médicas de las 23 entidades federativas. El compromiso Institucional tiene el propósito de seguir fortaleciendo la planeación y contratación de estas, al cierre del presente periodo presidencial. A continuación, las proyecciones relevantes:

-Colaborar con las Coordinaciones Involucradas en el cierre de los procesos de contratación 2024.

-Se fortalecerá, la toma de decisiones a partir de la consolidación Comité Técnico de Planeación de SMI o SMS.

Para 2025, se consolidará y enviará por las Coordinaciones Médicas el 100% de los requerimientos enviados por los Coordinadores Estatales para la contratación de los SMIS para 2025; se unificará los Expedientes para Investigaciones de Mercado, Licitación y

Compra de los 21 SMIS para las 23 entidades federativas. Se realizará dos investigaciones de mercado de alto interés: SMI de Anestesiología y Hemodiálisis.

En el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, se lidereará la coordinación del proceso de contratación técnico-administrativa de los 21 SMIS para 2025 (Consolidación de los expedientes por SMIS, Solicitud de Investigaciones de Mercado, Seguimiento al proceso de contratación, solicitud de suficiencia presupuestal, compromisos presupuestales y seguimiento a la prestación del servicio).

Se deberá contar con el 100% de las Investigaciones de Mercado para los 21 SMIS e iniciado el 100% de los procesos licitatorios, bajo un proceso consolidado, unificado y coordinado.

Asimismo, se dará seguimiento para consolidar los objetivos y acuerdos del Comité Técnico de Planeación de SMI o SMS y se apoyó en la elaboración y revisión de las Políticas, Bases Y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Respecto al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII), se tienen programadas 3 acreditaciones en el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre y 3 más en el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de acuerdo con el calendario del CONAHCYT. El número de investigadoras e investigadores acreditados IMSS-BIENESTAR ante el SNII, dependerá de los interesados y del cumplimiento de tener su documentación requisitada.

Referente al Registro de Instituciones y Empresas de Ciencia y Tecnología (RENIECYT), del 01 de julio al 30 de septiembre, se gestionará el RENIECYT de IMSS-BIENESTAR ante el CONAHCYT. Se tienen programadas en el mes de julio la apertura de tres subsedes RENEICYT, del HRAE Ixtapaluca, del HRAE Yucatán y de la Coordinación estatal Tamaulipas. En septiembre 2024 se tienen programadas las aperturas RENIECYT del HRAE Ciudad Victoria y de la Coordinación Estatal CDMX.

Además, en el mes de octubre, se tiene programada la apertura de subsede RENEICYT del HRAE Ciudad Salud (Chiapas), en noviembre la apertura de subsede del Hospital de Especialidades Pediátricas (Chiapas) y en diciembre tanto la apertura de subsede del HRAE Oaxaca como la apertura de subsedes de las Coordinaciones Estatales IMSS-BIENESTAR.

En el tema referente a Proyectos de investigación en los Hospitales Regionales de Alta Especialidad (HRAE), con el objetivo identificar las líneas de investigación estratégicas que respondan a las prioridades de salud del MAS-BIENESTAR se solicitó información a los 7 Hospitales Regionales de Alta Especialidad, a fin de conocer el desarrollo de protocolos de investigación. De los siete HRAE, los proyectos de investigación en curso y con vigencia al año 2024 son en total 350.

Respecto a los CPM, en el periodo de julio a septiembre de 2024 se deberá dar continuidad a las siguientes acciones:

- Integración de los CPM 2024, por parte de las entidades federativas adheridas a IMSS-BIENESTAR.
- Integración de los CPM 2025, por parte de las entidades federativas y unidades médicas adheridas a IMSS-BIENESTAR. Validación del catálogo de medicamentos por los tres niveles de atención.
- En trabajo multidisciplinario con las Coordinaciones Normativas de la Unidad de Atención a la Salud, se colaboró en la integración de un listado de medicamentos por nivel de atención y de acuerdo con la cartera de servicios de las diversas tipologías de unidades médicas.

## XII.2 En materia de Acción Comunitaria

En el periodo correspondiente del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, en materia de acción comunitaria se debe dar seguimiento a las siguientes acciones:

- Se tiene programada la conformación de 71 Comités de Salud en unidades de segundo nivel, logrando así un 80% de la meta programada en el Plan Anual de Trabajo; además de la integración de 26 Comités de Salud en el tercer nivel.
- Instalación de 80 voluntarios de salud en localidades de acción intensiva de unidades de primer nivel y 5 en segundo nivel.
- La conformación de voluntarios se reforzará en Unidades SEDE, considerando 120 voluntarios en primer nivel y 142 voluntarios en segundo nivel; en localidades de acción intensiva se integrarán 70 voluntarios en primer nivel y 15 voluntarios en segundo nivel.
- Con relación al área de Interculturalidad en Salud, se proyecta la identificación de 15 médicos tradicionales y 28 parteras tradicionales, sustentadas con la ficha de interrelación; la realización de 10 círculos de diálogo y la instalación de 10 jardines de plantas medicinales. Asimismo, se tiene prevista la realización de 20 diagnósticos participativos.
- Dando continuidad a la implementación del nuevo modelo de salud en los estados concurrentes, con la finalidad de facilitar a la población el acceso a la información en temas de salud en establecimientos de primer, segundo y tercer nivel de atención se tienen consideradas 1,264 visitas domiciliarias, 3 pinta de bardas, 8,762 material impreso entregado, 197 carteles y/o Montserrat periódicos murales, 1 lona, 24 jornadas de limpieza comunitaria, 25 talleres de capacitación para elaboración de filtros de agua, 17 huertos familiares, 47 sesiones de actividad física, 6 muestras gastronómicas, 375 sesiones acordes al Ciclo de Vida y Salud teniendo 4,726 personas informadas, 241 sesiones en acciones transversales con 2,892 personas orientadas. Teniendo como resultado del periodo 18,580 actividades realizadas.
- A través del Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social, se instituirán 310 comités de Contraloría en unidades médicas de segundo nivel y 10,000 Comités en unidades médicas de primer nivel para el Programa la Clínica es Nuestra.
- La apertura de buzones se efectúa de manera quincenal, por lo que se realiza la apertura de 6 buzones de expresiones ciudadanas por entidad federativa, las cuales quedaran registradas en el Acta de apertura de buzón, se atenderá al menos el 90% de las expresiones ciudadanas que de estas se obtengan.
- En lo que se refiere a la estrategia de Aval Ciudadano se instalarán o ratificarán en su caso a través del Acta de Instalación de Aval Ciudadano, al menos 310 Avaless Ciudadanos en unidades médicas de segundo nivel de atención, lo cual equivale al 60% del total de unidades.
- Con el fin de fortalecer las competencias del personal institucional, así como parte del proceso de profesionalización, se capacitará al 100% del personal institucional de recién ingreso en el Componente Comunitario. Asimismo, respecto a Facilitados Intercultural (Nivel Avanzado) a nivel estatal se llegará a la meta del 50% de personal institucional capacitado.

Respecto al periodo comprendido dentro de los primeros 90 días de la siguiente administración se deberá dar continuidad a:

- La capacitación virtual al personal estatal, asesorías y seguimiento a todas las entidades federativas y las visitas en las entidades donde se reporten situaciones extraordinarias.
- Respecto a la materia de interculturalidad en salud, se deberá dar seguimiento en la identificación de 35 parteras, 20 médicos tradicionales, 25 diagnósticos participativos, 15 jardines de plantas medicinales y la realización de 20 círculos de diálogo.

### XII.3 En materia de Programación y Presupuesto

Del periodo de julio a diciembre de 2024 y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Coordinación de Programación y Presupuesto (CPyP) en el artículo 36 del Estatuto Orgánico IMSS-BIENESTAR, está facultada para vigilar el ejercicio, el control y la evaluación del gasto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 (PEF 2024) asignado a la Unidad Responsable (UR) AYO "Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS- BIENESTAR)", sujetándose a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario que determine la SHCP, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6 y 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), así como la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos, razón a ello, la Coordinación es una área de servicios que da atención a los trámites que le

sean requeridos, por lo que no está facultada para hacer proyecciones sobre los compromisos y obligaciones que dichas Unidades Ejecutoras de Gasto adscritas al Organismo estén sujetas a cumplir.

La CPyP, administra el presupuesto asignado a la UR AYO en el PEF 2024, de conformidad con lo establecido en la LFPRH y su Reglamento, previendo su comunicación a nivel de clave presupuestaria, y ajustando su agregación al régimen de las Adecuaciones Presupuestarias externas e internas, el seguimiento al ejercicio presupuestario, prevención de subejercicios presupuestarios, presupuesto de servicios personales, adquisiciones, arrendamientos y servicios, inversión física (programas y proyectos de inversión), subsidios y transferencias, entre otros de acuerdo con las necesidades de las Unidades Ejecutoras de Gasto requerientes.

Las solicitudes arriba señaladas son tramitadas por esta Coordinación ante los sistemas establecidos por la SHCP, que permiten la operatividad de los Programas presupuestarios (Pp) administrados por las Unidades Ejecutoras de Gasto adscritas al Organismo.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 de la LFPRH, donde los ejecutores de gasto serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en esta Ley y las demás disposiciones generales aplicables, se informa que los reportes trimestrales correspondientes al 3er trimestre (01 de julio al 30 de septiembre), 4to. trimestre (01 de octubre al 31 de diciembre), así como la Cuenta Pública 2024 (01 de enero al 31 de diciembre) de avance de indicadores del desempeño contenidos en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y Ficha de Indicador del Desempeño (FID) de los Pp a cargo de la UR AYO, se reportará de acuerdo con lo establecido en el numeral 25 de los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2024, emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP, de conformidad con los plazos comunicados en el calendario para el registro de avances de las metas programadas de los indicadores del desempeño aplicables para el ejercicio fiscal 2024.

Por lo anterior, los Pp que están sujetos para el cumplimiento de los informes trimestrales y Cuenta Pública 2024 de los avances de los indicadores de desempeño incorporados en la MIR y FID son: Pp E001, E003, E004, E006, K011, S200, S313 y U013, así como la FID del Pp O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno y M001 Actividades de apoyo Administrativo, a cargo de IMSS-BIENESTAR.

Respecto al periodo comprendido dentro de los primeros 90 días naturales de la siguiente administración se deberá dar continuidad a las siguientes actividades:

- Administrar el presupuesto asignado a los Programas presupuestarios adscritos a la UR AYO "Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR)", en cumplimiento con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Realizar el Tercer Informe Trimestral de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública
- Realizar el Tercer reporte Trimestral 2024 de los indicadores de desempeño incorporados en las Matrices de Indicadores para Resultados y Ficha de Indicador del Desempeño.
- Realizar el Tercer Informe Trimestral de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública
- Realizar el Cuarto reporte Trimestral 2024 de los indicadores de desempeño incorporados en las Matrices de Indicadores para Resultados y Ficha de Indicador del Desempeño.
- Realizar el Reporte de Cuenta Pública 2024 de los indicadores de desempeño incorporados en las Matrices de Indicadores para Resultados y Ficha de Indicador del Desempeño.
- Integración de los formatos programático-presupuestarios que se integran a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024

#### XII.4 En materia de Finanzas

Respecto al Programa Presupuestario U013 "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para las Personas sin Seguridad Social

Laboral”, con la finalidad de dar continuidad a la operación durante el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre del presente año, y toda vez que la transferencia de los recursos de este programa se realizarán en cuatro ministraciones de conformidad con los calendarios tanto del Anexo “A” del “Acuerdo de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios con Carácter de Subsidio para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la LGS” suscrito con entidades no concurrentes, como del Anexo “B” del “Acuerdo de Coordinación para la Transferencia de Recursos Presupuestarios para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la LGS” suscrito con entidades concurrentes, para el ejercicio 2024, se realizarán las actividades siguientes:

- Seguimiento a la acreditación líquida y especie de la segunda Aportación Solidaria Estatal (ASE) de 4 entidades federativas que se encuentran con rezago, IMSS-BIENESTAR, realizará el seguimiento de los estados de Colima, Guerrero, Hidalgo y Nayarit que no han realizado dicha aportación. Es importante mencionar que la segunda ASE debía ser acreditada por las entidades federativas el 30 de abril de 2024.
- En seguimiento a la acreditación líquida y especie de la tercera ASE, IMSS-BIENESTAR verificará el cumplimiento por parte de las entidades federativas a efecto de que puedan acceder al recurso federal del Programa U013. Es importante mencionar que la tercera ASE deberá ser acreditada por las entidades federativas el 31 de julio de 2024.
- Realizar solicitudes de transferencia de recursos líquidos ante la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones (COCTE) de IMSS-BIENESTAR por concepto de Aportación Federal correspondiente a la segunda ministración de los recursos presupuestarios del Pp U013, de las 4 entidades federativas (Colima, Guerrero, Hidalgo y Nayarit) que tienen pendiente la acreditación.
- Realizar solicitudes de transferencia de recursos líquidos ante la COCTE por concepto de Aportación Federal correspondiente a la tercera ministración de los recursos presupuestarios del Pp U013, durante el mes de agosto de 2024.
- Es importante señalar que los recursos estimados a transferidos a las entidades federativas correspondientes a la tercera ministración del ejercicio 2024 son por un monto total de \$10,183.1 millones de pesos.
- En seguimiento a los puntos anteriores, es importante mencionar que la División de Gestión de Apoyos Financieros a las entidades federativas, realizará el seguimiento solicitando a la COCTE confirmación de las ministraciones, con el objetivo de informar a las entidades federativas a través de oficio, que se ha realizado la transferencia de los recursos de la Aportación Federal (segunda o tercera) según corresponda.
- Dar seguimiento a la comprobación de los recursos federales ejercidos por parte de las entidades federativas que les fueron transferidos en numerario, durante los 30 días naturales siguientes al cierre del mes.
- Dar seguimiento a la comprobación de la ASE líquida, durante los 30 días naturales siguientes al cierre del mes.

En cuanto al Programa Presupuestario S200 “Fortalecimiento a la Atención Médica” (PFAM), en virtud de que la Unidad de Atención a la Salud transfirió a la Coordinación de Finanzas, el 25 de marzo de 2024, el seguimiento a la comprobación del Pp S200 de los ejercicios 2023, el seguimiento a la comprobación del ejercicio 2024, la revisión de la comprobación del PFAM con cargo al Programa E023 “Atención a la Salud” del ejercicio 2022 y la revisión de la comprobación de “Recursos para apoyo a las acciones de fortalecimiento atención de primer nivel” correspondiente al ejercicio fiscal 2022; se informa que las actividades a realizar durante el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024 son las siguientes:

1. Se realizará la revisión a la comprobación del Pp S200 para el ejercicio fiscal 2023, por lo que se estima que al cierre del trimestre (30 de septiembre) se logre un avance en la revisión a la comprobación del 80%.
2. De igual manera, se llevará a cabo la revisión de la comprobación del PFAM con cargo al E023 “Atención a la Salud” correspondiente al ejercicio 2022, (GO-E023), para lo cual se realizará la solicitud de envío de documentación comprobatoria a las entidades federativas que presentaron inconsistencias en el proceso de revisión para estar en posibilidad de concluir la revisión a la comprobación y realizar el cierre del ejercicio 2022.

3. En relación a la revisión a la comprobación de "Recursos para apoyo a las acciones de fortalecimiento atención de primer nivel" (GO-FAM-E023) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se realizará la solicitud a las entidades federativas que presentaron inconsistencias en el proceso de revisión para estar en posibilidad de concluir la revisión a la comprobación y realizar el cierre del ejercicio 2022.
4. En relación al ejercicio 2024, toda vez que las transferencias de los recursos del Pp S200 (PFAM) a las entidades federativas se realiza en una sola ministración, se dará continuidad a la comprobación de los recursos que fueron transferidos a 25 entidades federativas, por lo que se realizará el proceso de revisión a la documentación comprobatoria y justificativa, se verificará que los recursos hayan sido ejercidos de conformidad en lo señalado en la normatividad en la materia.
5. Cabe señalar que al inicio del trimestre, 6 estados (Baja California, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Oaxaca y San Luis Potosí), se encontraban en proceso de que les fuera transferido el recurso del Pp S200 en cantidad de \$47.3 millones de pesos, por lo que se dará el seguimiento, realizando las solicitudes de ministración correspondientes.
6. En relación al punto anterior, una vez que los recursos federales del PFAM sean transferidos a las 6 entidades federativas faltantes, se realizará el proceso de revisión a la documentación comprobatoria y justificativa que remitan las entidades federativas de los recursos transferidos.
7. Finalmente, toda vez que la Ciudad de México no ha suscrito el Convenio de Colaboración, se realizarán las acciones tendientes a la suscripción del mismo, por lo que una vez suscrito, se procederá a realizar el proceso de solicitud de la transferencia del recurso.

En lo referente al Programa Presupuestario E001 (capítulos 2000 y 3000 del clasificador objeto del gasto de la APF) "Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social", en fecha 01 de junio de 2024 fue transferido a la Coordinación de Finanzas el seguimiento a la comprobación del ejercicio de los recursos transferidos a las entidades federativas que suscribieron el "Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con Carácter de Subsidios, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001, respecto de los recursos destinados a sufragar los gastos de operación (capítulos 2000 y 3000 del Clasificador Objeto del Gasto de la APF) de dichos estados, con corte al 30 de junio se habían formalizado 6 Convenios de Coordinación con los estados de Guerrero, Morelos, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa y Veracruz, de los cuales se ministraron recursos por un monto total de \$454,233.5 millones de pesos a los estados de Guerrero, Quintana Roo, Sinaloa y Veracruz, quedando pendiente de ministrar recursos a los estados de Morelos y Puebla la cantidad de \$524.5 millones de pesos, por lo que se realizarán durante el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre las siguientes actividades:

1. Realizar solicitudes de transferencia de recursos líquidos ante la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones por concepto de Aportación Federal correspondiente a los recursos presupuestarios del Programa E001 (capítulos 2000 y 3000 del Clasificador Objeto del Gasto de la APF) en cantidad total de \$524.5 millones de pesos para los estados de Morelos y Puebla.
2. En seguimiento al punto anterior, es importante mencionar que se realizará el seguimiento solicitando a la COCTE confirmación de las ministraciones, con el objetivo de informar a las entidades federativas a través de oficio, que se ha realizado la transferencia de los recursos presupuestarios del Pp E001 (capítulos 2000 y 3000 del Clasificador Objeto del Gasto de la APF).
3. Se realizará una reunión de trabajo virtual con las entidades federativas, a efecto de informar la forma en cómo se realizará el seguimiento a la comprobación de los recursos federales transferidos del Pp E001 (capítulos 2000 y 3000 del Clasificador Objeto del Gasto de la APF).
4. Se pondrá a disposición de las entidades federativas la liga Institucional del Repositorio de la División de Gestión de Apoyos Financieros a las entidades federativas; por medio de los cuales, las entidades federativas presentarán los Anexos de comprobación 2, 3, 4 y 5 de los Convenios de Coordinación para la transferencia de los recursos del Pp E001 (capítulos 2000 y 3000 del Clasificador Objeto del Gasto de la APF).
5. Se notificarán los enlaces designados por parte de la División de Gestión de Apoyos Financieros a las entidades federativas que realizarán la supervisión del seguimiento a la comprobación de los recursos líquidos transferidos del Pp E001 capítulos 2000 y 3000.
6. Seguimiento a la comprobación del ejercicio de los recursos líquidos transferidos a las entidades federativas del Pp E001 (capítulos 2000 y 3000), toda vez que el avance en la comprobación era del 0.00% al momento de transferirlo a la Coordinación de Finanzas ya que las transferencias se realizaron durante el mes de junio, ahora bien, de conformidad con los Convenios de Coordinación para la

Transferencia de Recursos del Programa E001, se deben remitir los Anexos 2, 3, 4 y 5, durante los primeros 10 días del mes, en este orden de ideas, dicha revisión a la comprobación iniciará después del 10 de julio del 2024, una vez que las entidades federativas remitan la documentación comprobatoria y justificativa del ejercicio del gasto de los recursos, con la finalidad de verificar fueron ejercidos en las partidas 2000 y 3000.

En cuanto al FONSABI, los recursos tienen su origen en el programa U013, en atención al Artículo 77 Bis 17 de la LGS, éstos pierden su anualidad al ser fideicomitados, toda vez que formarán parte del patrimonio del Fideicomiso hasta el cumplimiento de sus fines, tal y como lo dispone el Artículo 77 bis 29 de la LGS.

Los apoyos son ejercidos, a efecto de que se adquiera y entregue en especie a los prestadores de servicios, los medicamentos, insumos asociados, equipamiento médico y obra que se requieran para la ejecución de los fines, para lo cual se realizan las gestiones de pago bajo el criterio de devengado.

Las transferencias de recursos para el financiamiento de proyectos se realizan bajo demanda, esto es, en el momento que ya han sido devengadas y se genera la obligación de pago de las mismas. Además, los proyectos de inversión cuentan con calendarios específicos para la transferencia de recursos, los cuales en su mayoría cubren más de un ejercicio fiscal.

Derivado de lo anterior, se informa que el seguimiento de transferencia de recursos se tendrá que dar continuidad y seguimiento de manera permanente.

#### XII.5 En materia contable

Para el cumplimiento de las atribuciones conferidas en el artículo 37 del Estatuto Orgánico de IMSS-BIENESTAR, la COCTE deberá continuar con la ejecución de las actividades que a continuación se describen.

#### Trámite de Erogaciones:

Para el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2024, la COCTE, realizará una estimación de los recursos a ejercer en el trámite de erogaciones para IMSS-BIENESTAR, con la finalidad de gestionar los pagos a proveedores de bienes y prestadores de servicios, en cumplimiento a los compromisos contraídos, metas y objetivos institucionales, de los cuales se considera lo siguiente:

- Para la atención del 100% de las solicitudes de pago de servicios personales, aportaciones patronales y pagos de repercusión a terceros institucionales, de acuerdo con el presupuesto modificado y los recursos ejercidos en el primer semestre del año, se prevé ejercer del presupuesto disponible, al corte del periodo un importe estimado de \$20,019.64 millones de pesos, considerando un incremento mensual de al menos el 13% en comparación con el trimestre inmediato anterior.
- Para la atención del 100% de las solicitudes de pago por concepto de subsidios, de acuerdo con el presupuesto modificado y los recursos ejercidos en el primer semestre del año, se estima ejercer el 100% del recurso comprometido al corte del periodo, cuyo importe asciende a \$9,741.37 millones de pesos.
- Para la atención del 100% de las solicitudes de pago por concepto de viáticos y pasajes, de acuerdo con el presupuesto modificado y los recursos ejercidos en el primer semestre del año, se prevé ejercer del disponible, al corte del periodo un importe estimado de al menos \$ 9.8 millones de pesos.
- Para la atención del 100% de las solicitudes de pago a proveedores de bienes y prestadores de servicios, de acuerdo con el presupuesto modificado y los recursos ejercidos en el primer semestre del año, se estima ejercer el 100% del recurso comprometido al corte del periodo, cuyo importe asciende a \$ 12,180.45 millones de pesos, así como, el 100% de las solicitudes de pago directo.
- Para la atención del 100% de las solicitudes de Aviso de Reintegro (AR) en comparación con el trimestre inmediato anterior, se estima recibir al corte del periodo, al menos un total de 213 AR por mes cabe señalar que la cantidad es variable, toda vez que afecta distintas

partidas del gasto.

Fiscalización en el ejercicio del recurso:

Se estima presentar a la Junta de Gobierno Institucional para su aprobación, los proyectos de Lineamientos para la asignación, operación y revolvencia del fondo rotatorio, y Lineamientos para el pago de proveedores de IMSS-BIENESTAR, con la finalidad de fortalecer la correcta aplicación y ejercicio de los recursos, definiendo las políticas de gasto, calendarios de pagos, y registro de la documentación comprobatoria, respetando el cierre presupuestal del ejercicio.

Asimismo, se encuentra en revisión el procedimiento para el pago a proveedores con retención por sanciones determinadas por el Administrador de los contratos.

#### XII.6 En materia de servicios de administración

Respecto al tema de adquisiciones se deberán realizar las siguientes actividades:

1.- Investigaciones de mercado.- De conformidad con el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previo al inicio de los procedimientos de contratación, se deberá realizar una investigación de mercado de la cual desprenden las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado, asimismo, derivado de la autorización conferida por la SHCP, se estiman aproximadamente 60 investigaciones de mercado a realizarse de julio a septiembre.

2.- Procedimientos de Contratación.- El organismo dota de equipo médico, equipo electrónico, equipo electromecánico, parque vehicular; además de servicios generales, servicios médicos integrales, servicios complementarios, así como aseguramiento de inmuebles, entre otros, a las oficinas centrales y Hospitales de IMSS-BIENESTAR, por lo que, habida cuenta la autorización de la SHCP para llevar a cabo los procedimientos de contratación hasta el 30 de septiembre de 2024, se estima que se llevarán a cabo 60 procedimientos de contratación hasta septiembre de 2024.

3.- Formalización de contratos o convenios.- Como lo dispone el artículo 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivado de los procedimientos de contratación, se celebrarán los contratos dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo u oficio de adjudicación, asimismo, con fundamento en el artículo 52 de la Ley, se podrán llevar a cabo convenios modificatorios, por lo tanto, tomando en consideración el número de procedimientos de contratación estimados, se proyectan aproximadamente 70 contratos para el periodo de julio a septiembre de 2024, por otra parte, se estiman un total de 100 convenios modificatorios atento al número de contratos vigentes, así como la materia sobre que versarán los mismos.

4.- Publicación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.- De acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las entidades pondrán su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a disposición del público en general, a través de CompraNet y de su página en Internet, a más tardar el 31 de enero de cada año, no obstante, los trabajos de planeación deberán tomar como base la calendarización prevista en el anteproyecto de presupuesto de la entidad, mismo que se elaborará tomando en consideración la información que remitan las áreas administrativas de acuerdo a sus necesidades, motivo por el cual es necesario llevar a cabo dichas actividades en fechas posteriores al 30 de septiembre de 2024, para lo cual se deberá dar puntual seguimiento a la remisión de oficios, recepción de necesidades de las áreas, integración, autorización y publicación del programa anual.

#### XII.7 En materia de recursos materiales

Para la afectación y registro de bienes muebles, esta actividad es permanente, conforme las áreas notifiquen la transferencia, donación y/o compra de bienes.

En cuanto a la Autorización de Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles Propiedad de IMSS-BIENESTAR depende de la autorización del proyecto, y posterior publicación.

Por lo que concierne a realizar el Registro Inmobiliario, esta actividad es permanente, conforme a las notificaciones o información proporcionada por la Coordinación de Regularización Inmobiliaria.

Con relación al Clasificador de Disposición Documental (CADIDO), esta actividad depende de la autorización y/u observaciones que en su momento emita el Archivo General de la Nación.

La actividad de notificación e implementación del CADIDO por parte de las Unidades Administrativas, dependerá de la autorización y/u observaciones que en su momento emita el Archivo General de la Nación.

#### XII.8 En materia de abasto

Del 15 al 26 de julio se realizará la capacitación nacional del Sistema de Abasto Institucional (SAI) en el Almacén Delegacional IMSS - BIENESTAR Oaxaca, dando como resultado la formación de 90 capacitadores estatales en SAI Almacén.

Se estima que, para el 15 de agosto de 2024, cinco de los módulos del SAI se encuentren en ambiente productivo, siempre y cuando se cumplan las fechas de entrega y participación de todos los actores involucrados en la implementación del Sistema.

Con lo que respecta a SAI Farmacia, se tiene proyectado iniciar pruebas en la segunda semana de agosto y realizar la capacitación nacional en la última semana del mismo mes.

Se realizarán visitas a los almacenes de las entidades federativas, con la finalidad de verificar el porcentaje de productividad y cumplimiento de entregas a entidades por parte de proveedores y BIRMEX y dar seguimiento a la transferencia de almacenes que aún no se adhieren a IMSS-BIENESTAR.

Del periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, se tiene programado realizar 23 visitas de verificación a los distintos almacenes de las entidades federativas, con la finalidad de garantizar la existencia de medicamentos e insumos, verificar la integración de inventarios considerando el consumo promedio mensual y dar seguimiento a la transferencia de los almacenes subrogados, es decir almacenes que aún no se encuentran adheridos a IMSS-BIENESTAR.

En esa tesitura, una vez confirmada la productividad y cumplimiento de entregas, se pretende finalizar el seguimiento y atención a los almacenes, con la formalización de las actas de conciliación, lo que permitirá mantener un nivel óptimo de distribución de medicamentos e insumos para la salud.

Asimismo, se realizará el proceso de emisión de órdenes de suministro, el cual se efectúa mediante un análisis del Consumo Promedio Mensual (CPM) de insumos para la salud de las entidades federativas, del que se hace una revisión exhaustiva considerando las existencias en los inventarios y en la ejecución de los contratos vigentes y activos, de las claves, piezas y costo, así como el tipo de distribución que se ocupará, pudiendo ser por entrega al destino final por parte de los proveedores o mediante un operador logístico. Una vez que se concluye con el análisis del CPM, se sintetiza en un layout o esquema que resume y señala la distribución final antes descrita, el cual se carga en el Sistema Nacional de Distribución de Medicamentos para dar paso a la generación de las órdenes de suministro.

Para el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, se tiene programado realizar cuatro emisiones de órdenes de suministro y emisiones mensuales para los hospitales de alta especialidad, de los Centros Nacionales y el resto de los establecimientos

de salud que forman parte del sistema que administra IMSS-BIENESTAR, estimando emitir 81,828 órdenes de suministro, equivalentes a 1832 claves y 182,955,00 piezas.

#### XII.9 En materia de recursos humanos

En materia de basificación, durante el trimestre comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre del presente año, se tiene proyectada la basificación de 9,125 personas servidoras públicas en el Estado de México, la cual se llevará a cabo en tres etapas considerando la primera el 01 de julio, en la cual se basificarán a 8,473 personas, la segunda etapa, contemplada el 16 de julio, la cual tiene contemplada basificar a 166 personas y una última etapa, la cual no tiene definida fecha.

Asimismo, se tiene proyectada la basificación de 446 personas correspondientes al estado de San Luis Potosí, la cual se tiene prevista para el 01 de agosto del año en curso. Con lo cual, al cierre del tercer trimestre 2024, se tendrá un total de 47,620 basificados.

En materia de capacitación durante el trimestre comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre del presente año, se debe dar seguimiento a la realización del primer curso: "Formación de Instructores" del programa de "Formación de Agentes Multiplicadores (FAM)", el cual se tiene programado del 22 de julio al 09 de agosto de 2024 por parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, donde se espera la participación de 27 asistentes de diferentes Coordinaciones de Oficinas Centrales de IMSS-BIENESTAR.

Asimismo, se dará inicio al primer "Taller de Habilitación de Personas Instructoras", esperando la participación de 26 asistentes.

Además, se deberá dar seguimiento en la integración de carpetas para la solicitud de contratación de los cursos solicitados por la Coordinación de Educación e Investigación:

- Soporte Vital Básico (BLS)
- Soporte Vital Avanzado (ACLS)
- Soporte Vital Pediátrico (PALS)
- Competencias Tecno-pedagógicas para entornos Digitales
- Curso Formación de Auditor en Calidad y Seguridad del Paciente ISO 7101:2023

Referente a la normativa de recursos humanos, se tiene contemplado dar seguimiento en la elaboración y cumplimiento en el proceso institucional en el diseño de:

- Criterios Generales de la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC) y PAC.
- Norma para la Administración de la Capacitación de IMSS-BIENESTAR.
- Manual de integración y funcionamiento de la Comisión Nacional de Capacitación, Subcomisión Estatal de Capacitación y Comités Locales de Capacitación.
- Criterios Generales del DNC y PAC.
- Norma para la Administración de la Capacitación de IMSS-BIENESTAR.
- Manual de integración y funcionamiento de la comisión Nacional de Capacitación, Subcomisión Estatal de Capacitación y Comités Locales de Capacitación.
- Elaboración de los Lineamientos para la Incorporación de prestadores de servicio social y prácticas profesionales de disciplinas no médicas.

Respecto al periodo comprendido dentro de los primeros 90 días de la siguiente administración se deberá dar continuidad a:

- Envío de acciones y resultados de capacitación, correspondiente al tercer trimestre del Sistema Integral de Información de los Ingresos

y Gasto Público (SII).

- Convocatoria a Coordinaciones de Oficinas Centrales para la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC) 2025.
- Seguimiento y preparación de cierre del Programa Anual de Capacitación 2024.
- Integración aprobación y seguimiento del Programa Anual de Capacitación 2025.
- Seguimiento y preparación de cierre de "Acciones de Inducción al Puesto" 2024.

#### XII.10 En materia de nómina

Considerando que este Organismo Público Descentralizado, está en constante crecimiento, en caso de que se realicen modificaciones al Estatuto Orgánico, se requerirá gestionar las acciones pertinentes, para la aprobación y registro ante las instancias globalizadoras (SHCP y SFP). Actualmente se tiene conformada la estructura orgánica básica y no básica, la cual se encuentra operando, con base a la disponibilidad presupuestaria y las estructuras conformadas con autorización de la SHCP y la SFP, respectivamente; además se prioriza el pago de la nómina conforme al programa de basificación al personal, de la disciplina médica, de enfermería y paramédica con contratos precarios y/o temporales, lo que fortalece la atención médica en las unidades que brindan atención directa a la población sin acceso a los servicios de salud pública.

No obstante, conforme a la normatividad presupuestaria es importante que se concrete como mecanismo la implementación de un Sistema de Nómina, que permita tener más control entre las áreas, para el oportuno reporte en los movimientos de personal y en aquellos movimientos en el sistema que afecten el cálculo de la nómina, lo que brindará un mejor control presupuestal para todas las áreas involucradas en la generación de la nómina, que integran IMSS-BIENESTAR. Por lo anterior, diversas áreas están trabajando con INFOTEC para contar con un programa de sistematización de nómina, que disminuya el margen de error en la captura de datos, así como la reducción de tiempos en el cálculo y la elaboración de la nómina. De este proyecto se tiene pendiente formalizar el Anexo técnico del Convenio Específico de Colaboración para el "Incremento de las capacidades científicas y tecnológicas".

En tanto, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Lineamientos para la Operación del Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC), emitido por la SHCP y con el propósito de fomentar el hábito del ahorro en los servidores públicos y así fortalecer su economía familiar, se prevé que en el periodo ordinario del Trigésimo Sexto Ciclo del FONAC, el cual tendrá vigencia del 16 de Julio de 2024 al 15 de Julio de 2025; se inscriban aproximadamente 127,000 personas trabajadoras. Asimismo, la difusión se llevará a cabo durante la primera quincena de julio.

Por lo que se refiere a las bases nominales (IMSS-BIENESTAR), se ha reflejado un incremento constante de aproximadamente 10 personas trabajadoras de forma mensual, logrando alcanzar para fines del tercer trimestre aproximadamente 80 mil plazas, considerándose el pago de la nómina, como un proceso ininterrumpido al cual se deberá de dar continuidad de manera quincenal, conforme al calendario autorizado.

Con el objeto de fortalecer las medidas de protección al salario de los trabajadores al servicio del estado, así como de reconocer su compromiso con las instituciones de la Administración Pública Federal, y de conformidad a la actualización de los distintos tabuladores de aplicación general, para los servidores públicos (mando y enlace) de las dependencias y sus equivalentes en las entidades; es necesario continuar con las acciones de regularización de los salarios de acuerdo al tabulador autorizado.

#### XII.11 En materia de infraestructura

Dar seguimiento a los Convenios de Coordinación con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001, para el ejercicio fiscal 2024, en la Modalidad de: PMA Modificación y Adecuación de Infraestructura.

Para el ejercicio fiscal 2024 se ha realizado la transferencia de recursos a las unidades ejecutoras, las cuales se encuentran en proceso de contratación de las diversas acciones a ejecutar:

- 1.- CONVENIO: PMA-E001-2024-CAMPECHE-04 con un monto de inversión de 3.1 millones de pesos.
- 2.- CONVENIO: PMA-E001-2024-OAXACA-20 con un monto de inversión de 17.0 millones de pesos.
- 3.- CONVENIO: PMA-E001-2024-SINALOA-25 con un monto de inversión de 11.8 millones de pesos.
- 4.- CONVENIO: PMA-E001-2024-SAN LUIS POTOSI-24 con un monto de inversión de 3.9 millones de pesos.
- 5.- CONVENIO: PMA-E001-2024-GUERRERO-12 con un monto de inversión de 43.04 millones de pesos.
- 6.- CONVENIO: PMA-E001-2024-MORELOS-17 con un monto de inversión de 3.3 millones de pesos.
- 7.- CONVENIO: PMA-E001-2024-SONORA-26 con un monto de inversión de 8.0 millones de pesos.
- 8.- CONVENIO: PMA-E001-2024-MICHOACÁN-16 con un monto de inversión de 2.5 millones de pesos.
- 9.- CONVENIO: PMA-E001-2024-VERACRUZ-30 con un monto de inversión de 2.7 millones de pesos.

Se dará seguimiento a la ejecución del Programa Nacional de Reconstrucción, para el ejercicio fiscal 2024. Para el ejercicio fiscal 2024, se asignó en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) al sector salud 148.8 millones de pesos, de los cuales IMSS-BIENESTAR programó 63.7 millones de pesos al pago de trabajos de acciones contratadas en 2023. Asimismo, respecto a las dos acciones programadas para su ejecución en 2024, fue formalizado el contrato correspondiente a la Demolición y Construcción por sustitución del Edificio de Radioterapia Unidad 111-A del Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga, por un monto de 37.9 millones de pesos; así como el contrato correspondiente a la Segunda Etapa de la sustitución del Edificio "E" Torre de Investigación y Enseñanza del Hospital Juárez de México, por un monto de 33.7 millones de pesos.

Asimismo, se dará seguimiento al Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social del PNR y el registro correspondiente en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Se dará seguimiento de las acciones derivadas de los Convenios entre la SEDENA e IMSS-BIENESTAR con cargo a los recursos del Pp K011, para el ejercicio fiscal 2024.

Seguimiento a los avances físicos- financieros de las acciones establecidas en los siguientes convenios:

- Hospital General de Tlapa, Guerrero
- Hospital General Tuxtepec, Oaxaca
- Hospital General O'Horan, Yucatán
- Hospital General de Atenco, Edo. de Mex.

Conclusión a la formalización de los Convenios de Coordinación con cargo a los recursos del Pp E001, para el ejercicio fiscal 2024, en la Modalidad de: PO Construcción y PMA Modificación y Adecuación de Infraestructura.

En materia de equipamiento se cuentan con 17 programas y/o proyectos en diversas fases, los cuales habrá de dar puntual seguimiento, de los cuales es relevante notificar que en 9 de ellos ya se cuenta con un porcentaje de avance en la adquisición de bienes.

I. Adquisición de equipo médico acelerador lineal para el Instituto Sinaloense de Cancerología, en la localidad de Culiacán de Rosales, Municipio de Culiacán: 100%.

II. Programa de Sustitución del Angiógrafo Monoplanar para el Servicio de Hemodinamia del Hospital Juárez de México: 100%.

III. Servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo para equipos de radioterapia del hospital de oncología IMSS-BIENESTAR Chetumal: 100%.

IV. Programa de inversión de adquisiciones de equipos de monitoreo y desfibriladores del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis

Guillermo Ibarra Ibarra, 2024: 92%.

V. Programa de sustitución de equipo médico para el servicio de urgencias Pediatría del Hospital Juárez de México: 92%.

VI. Programa de inversión de adquisiciones para la sustitución de equipo médico de los quirófanos y central de esterilización del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, 2023: 77%.

VII. Construcción y equipamiento del Centro de Mezclas Metropolitano: 91%.

VIII. Adquisición de equipo médico del Hospital General de Tijuana: 91%.

IX. Programa de adquisición de equipo médico y de laboratorio del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, 2023: 2%.

De igual manera, los proyectos se encuentran en diversos procesos, enfatizando que un proyecto puede estar en diversas fases, como se desglosan a continuación:

1. Programas y/o proyectos de equipamiento en proceso de entrega de bienes:

- Adquisición de equipo médico acelerador lineal para el Instituto Sinaloense de Cancerología, en la localidad de Culiacán de Rosales, Municipio de Culiacán.
- Programa de Sustitución del Angiógrafo Monoplanar para el Servicio de Hemodinamia del Hospital Juárez de México.
- Servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo para equipos de radioterapia del hospital de oncología IMSS-BIENESTAR Chetumal.

2. Programas y/o proyectos de equipamiento en procedimiento de adquisición:

- Sustitución de equipo médico para Diagnóstico y Tratamiento. (Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", Ciudad de México).
- Programa de Sustitución de Equipo Médico para el Servicio de Cardiología del Hospital Juárez de México.
- Programa de Adquisiciones de Equipo Médico 2023". (Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de La Fuente Muñiz).
- Sustitución de Bomba de Cobalto por Acelerador Lineal de Baja energía en el Centro Estatal de Oncología de Sonora.

3. Programas y/o proyectos de equipamiento con solicitud de adquisición:

- Construcción y equipamiento del Centro de Mezclas Metropolitano.
- Programa de inversión de adquisiciones de equipos de monitoreo y desfibriladores del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, 2024.
- Programa de sustitución de equipo médico para el servicio de urgencias Pediatría del Hospital Juárez de México.
- Programa de inversión de adquisiciones para la sustitución de equipo médico de los quirófanos y central de esterilización del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, 2023.
- Sustitución de Equipo y Mobiliario a Unidades de Primer Nivel de Atención de la Ciudad de México.
- Sustitución de equipo médico para Diagnóstico y Tratamiento. (Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", Ciudad de México).
- Equipamiento de Instrumental Médico y de Laboratorio para el Área de Terapia Intensiva Pediátrica del Hospital Juárez de México.
- Sustitución de la Torre de Hospitalización del INCMNSZ 2018-2020.

4. Programas y/o proyectos de equipamiento en proceso de solicitar procedimiento de adquisición:

- Adquisición de equipo médico del Hospital General de Tijuana.
- Programa de adquisición de equipo médico y de laboratorio del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, 2023.
- Programa de Sustitución de Equipo Médico para priorizar la atención de pacientes Covid y Post-Covid en el Servicio de Neurofisiología del HJM.
- Programa de inversión de adquisiciones para la sustitución de equipo médico de los quirófanos y central de esterilización del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, 2023.

- Sustitución de Equipo y Mobiliario a Unidades de Primer Nivel de Atención de la Ciudad de México.

5. Seguimiento de los Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para apoyar la adquisición de equipamiento con cargo a los recursos del Programa Presupuestario U013 "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral: 4.

- Conclusión de los trabajos de infraestructura y equipamiento de la ampliación del hospital comunitario de San Felipe en el Estado De Baja California.

- Conclusión de obra y equipamiento del centro de salud urbano de 05 núcleos básicos (cs5nb) en el municipio de San Pablo Villa de Mitla.

- HC IXTLÁN DE JUÁREZ.

- Proyecto de equipamiento del laboratorio centralizado de patología en la UNIDAD ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Se cuentan con 7 proyectos con acciones relacionadas donde las áreas solicitantes se encuentran realizando gestiones para actualización u obtención de registro en cartera ante la SHCP, y/o en su caso en algunos definir montos y bienes solicitados, por parte de la COEES colabora con el área solicitante para la asignación de fichas técnicas.

1. Equipamiento del Hospital de Especialidades de Chetumal (Sustitución parcial y fortalecimiento).

2. Construcción y equipamiento del Hospital de la Comunidad Nicolás Bravo, del municipio de Othón Pompeyo Blanco en el Estado de Quintana Roo.

3. Construcción y equipamiento del Hospital Comunitario de Tulum en el Estado de Quintana Roo.

4. Sustitución del Acelerador Lineal y Tomógrafo Simulador de la UNEME de Oncología Guadalupe, Zacatecas.

5. Equipamiento del servicio de quimioterapia de la UNEME de Oncología Guadalupe, Zacatecas.

6. Sustitución por obra nueva de hospital general de 120 camas, en la localidad de Tepic, municipio de Tepic.

7. Sustitución de Equipo y Mobiliario a Unidades de Primer Nivel de Atención de la Ciudad de México (SEGUNDA SOLICITUD).

## XII.12 En materia de Padrón de beneficiarios

Con la finalidad de facilitar el registro y credencialización de la población sin seguridad social, en colaboración con las Coordinaciones Estatales, se continuará con la instalación de módulos de registro en las 23 entidades federativas concurrentes a IMSS-BIENESTAR, para que a través del apoyo de personas servidoras públicas las personas sin seguridad social sean registradas en el padrón de personas beneficiarias.

Para fortalecer y dar seguimiento a las estrategias de registro, se continuará con las capacitaciones al personal técnico operativo a cargo de los módulos de registro, en el uso y actualizaciones del aplicativo de registro y credencialización. Adicionalmente, se llevarán a cabo capacitaciones en elementos básicos de conocimiento de los derechos y obligaciones de las personas beneficiarias de IMSS-BIENESTAR, en temas de datos personales, avisos de privacidad y cartas de confidencialidad, así como en buenas prácticas y en materia de trato y atención.

Para las estrategias de promoción del registro al padrón de personas beneficiarias se continuará con la difusión de mensajes a través de redes sociales oficiales, así como con la promoción del registro a través del personal médico de unidades médicas, y mediante la colaboración con diversas instituciones públicas, organizaciones sociales y agrupaciones gremiales para promover el registro al padrón de personas beneficiarias de IMSS-BIENESTAR.

Por otro lado, se llevarán a cabo brigadas de información y jornadas de registro para incrementar el número de personas registradas, en coordinación con la Acción Comunitaria y la Secretaría de Bienestar.

Con las acciones anteriores, se estará en posibilidad de dar cumplimiento al registro de la población sin seguridad social, estimada en 53 millones de personas según la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022, así como a dar cumplimiento total a la meta de 20 millones de registros, establecido en el plan de los 100 días para avanzar en la consolidación del sistema de salud.

Respecto al periodo comprendido dentro de los primeros 90 días de la siguiente administración se deberá dar continuidad a:

- Actualización, depuración e integración del padrón a partir de la información que envíen las Coordinaciones Estatales de sus respectivos padrones, y hacerlo del conocimiento de la Secretaría de Salud, para el contraste, complemento y verificación con la información que cuentan las diversas instituciones del Sistema Nacional de Salud en sus respectivos registros de afiliación, de acuerdo con las disposiciones normativas establecidas.
- Difusión y promoción del registro de personas beneficiarias al padrón.
- Llevar a cabo una capacitación al personal técnico operativo de módulos relativa a los Lineamientos para la incorporación, integración y administración del padrón de personas beneficiarias del Sistema de Salud para el Bienestar, así como de registros para el fortalecimiento en el uso del aplicativo para el registro de personas al padrón, así como en sus actualizaciones.

#### XII.13 En materia de transparencia y vinculación

En el periodo correspondiente del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, en materia de transparencia y vinculación, se deberá dar seguimiento a las siguientes acciones:

##### • Acceso a la información pública

- Garantizar el derecho de acceso a la información pública y de protección de datos personales, a través de la atención oportuna de los requerimientos que realizan los ciudadanos en la Plataforma Nacional de Transparencia de IMSS-BIENESTAR, como sujeto obligado, y el FONSABI, en su carácter de sujeto obligado indirecto.
- Organizar sesiones ordinarias del Comité de Transparencia de conformidad con el calendario de sesiones ordinarias para el año 2024.
- Organizar sesiones extraordinarias del Comité de Transparencia de acuerdo con las necesidades que requieran aprobación por ese órgano colegiado.
- Someter a consideración del Comité de Transparencia las resoluciones que requiera confirmar, modificar o revocar las determinaciones en la materia.

##### • Obligaciones de transparencia

- Asegurar la debida publicación de toda aquella información que se debe poner a disposición del público, así como mantener actualizada, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, de acuerdo con las facultades, atribuciones y funciones de cada Unidad Administrativa, durante los primeros 30 días del mes de julio.
  - Garantizar que la calidad, objetividad y actualización de la información que se publica en el Sistema de Portales de Transparencia se lleve a cabo de forma correcta con el fin de evitar denuncias de incumplimiento a las obligaciones de transparencia.
- ##### • Protección de datos personales

- Deberá llevarse a cabo 1 evaluación de impacto a los sistemas de tratamiento intensivo de datos personales.
- Deberá llevarse a cabo el seguimiento a 1 actividad de verificación vinculante relativa a la evaluación del Documento Técnico de Evaluación denominado "Anexo 8", a través del INAI.
- Deberá implementarse 1 actividad relativa al seguimiento de actualización trimestral de avisos de privacidad de esta entidad paraestatal.

- Deberán llevarse a cabo 4 sesiones de capacitación en materia de protección de datos personales para dar cumplimiento a la programación específica.
  - Llevar a cabo 1 actividad tendiente a identificar si al interior de las áreas se cuenta o no con nuevas bases de datos personales y en su caso, requieren contar con avisos de privacidad.
  - Integrar 1 Programa de datos personales de IMSS-BIENESTAR.
  - Implementar 1 actividad de emisión de recomendaciones a las Unidades y Coordinaciones Administrativas sobre avisos de privacidad.
- Política de transparencia, gobierno abierto y datos abiertos de la administración pública federal.
- Deberá darse atención oportuna a las fechas que se refiere en dicho calendario. Debiéndose cumplir hasta 12 sesiones de trabajo (4 con la Unidad Jurídica y sus Coordinaciones; 4 con la Coordinación de Acción Comunitaria y 4 con la Unidad de Atención a la Salud y sus Coordinaciones).
  - Deberá emitirse 1 informe a la SFP relativo al cumplimiento de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal.
- Capacitación
- Deberán implementarse un mínimo de 6 sesiones de capacitación.
  - Integrar una estrategia global de capacitación para IMSS-BIENESTAR.
  - Respecto al periodo comprendido dentro de los primeros 90 días de la siguiente administración se deberá dar continuidad a:
- Acceso a la información pública
- Garantizar el derecho de acceso a la información pública y de protección de datos personales.
  - Organizar sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Transparencia para 2024.
  - Someter a consideración del Comité de Transparencia las resoluciones.
- Obligaciones de transparencia
- Asegurar la debida publicación de toda aquella información que se debe poner a disposición del público, así como mantener actualizada, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, de acuerdo con las facultades, atribuciones y funciones de cada Unidad Administrativa, durante los primeros 30 días del mes de octubre.
- Protección de datos personales
- Implementar 2 actividades de emisión de recomendaciones a las Unidades y Coordinaciones Administrativas sobre seguimiento y monitoreo de controles de seguridad.
  - Deberán llevarse a cabo 2 sesiones de capacitación en materia de protección de datos personales para dar cumplimiento a la programación específica.
  - Deberá implementarse 1 actividad relativa al seguimiento de actualización trimestral de avisos de privacidad de esta entidad paraestatal.
  - Llevar a cabo 1 actividad tendiente a identificar si al interior de las áreas se cuenta o no con nuevas bases de datos personales y en su caso, requieran contar con avisos de privacidad.
  - Actualizar el inventario de bases de datos personales de IMSS-BIENESTAR.

- Llevar a cabo la construcción de 1 programa de actualización relativo al documento de seguridad.
- Deberá darse inicio a la elaboración del Programa para la actualización del documento de seguridad de IMSS-BIENESTAR.
  
- Política de transparencia, gobierno abierto y datos abiertos de la administración pública federal.
  
- Deben llevarse a cabo actividades tendientes a concluir las bases de datos abiertos identificadas en las Unidades y Coordinaciones Administrativas de esta entidad paraestatal.
- Concluir la integración del inventario de datos personales de este organismo público descentralizado.
- Deberá aprobarse 1 Programa de Identificación de Bases de Datos Abiertos para el Ejercicio 2025.
  
- Capacitación
  
- Deberán implementarse al menos un total de 6 sesiones de capacitación.
- Integrar 1 programa de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, para el ejercicio 2025.

#### XII. 14 en materia de Ética e integridad pública

Respecto al Comité de Ética de IMSS- BIENESTAR, en el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, se deberá dar seguimiento y atención a las actividades que se desglosan a continuación:

Los miembros del Comité de Ética realizarán el 10 de julio de 2024 el curso de Atención a Denuncias de la SFP.

Integrar a la documentación del Informe Anual de la plataforma del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética (SSECCOE), el segundo informe trimestral.

El 22 de julio se lanzará la Convocatoria abierta al Personal de IMSS-BIENESTAR para participar como Personas Consejeras a las que se refiere el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

Con la finalidad de ocupar todos los espacios del Comité de Ética, se convocará a elección de los integrantes suplentes que quedaron vacantes.

Se hará difusión con todo el personal de IMSS-BIENESTAR del pronunciamiento de Cero Tolerancia al HAS.

Seguimiento en la elaboración del Código de Conducta de IMSS-BIENESTAR, el cual se encuentra en su fase de revisión por los miembros del Comité de Ética, incluidas las aportaciones del OICE, posteriormente se deberá enviar a la SFP para su visto bueno para proceder a la difusión.

Durante el mes de agosto se difundirá la información: Regla de integridad "Recursos humanos" y obligación de promover las directrices del artículo 7 de la LGRA, asimismo durante el mes de septiembre se hará difusión del tema; Principio de Lealtad y Regla de integridad "Programas Gubernamentales".

El 9 de septiembre se celebrará la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética de IMSS-BIENESTAR, por lo que se deberá dar cumplimiento en la elaboración del material y convocatorias.

Por último, como ejercicio continuo se deberá dar seguimiento a las denuncias presentadas ante el Comité de Ética.

Respecto al periodo comprendido dentro de los primeros 90 días de la siguiente administración se deberá dar continuidad a: la elaboración del Informe trimestral de julio-septiembre, la realización de la Quinta Sesión Ordinaria y la Autoevaluación.

XII. 15 En materia de atención a Órganos Fiscalizadores:

Auditoría Superior de la Federación (ASF)

La Auditoría Superior de la Federación, a través del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior (PAAF) de la Cuenta Pública 2023, hizo del conocimiento la realización de 11 auditorías a IMSS-BIENESTAR, así como 3 auditorías a Hospitales Regionales de Alta Especialidad, durante el ejercicio 2024.

Durante el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre se dará atención a los requerimientos de información que la Auditoría Superior de la Federación emita para la atención de las 14 auditorías establecidas a realizar a IMSS-BIENESTAR, dando conclusión a dos actos de fiscalización.

Se concluirán dos actos de fiscalización, resultados que serán publicados en el Segundo Informe de la Auditoría Superior de la Federación, sin embargo, posterior a los resultados de la auditoría se deberá dar el seguimiento correspondiente.

- Auditoría 405, "Construcción y Equipamiento por Sustitución del Hospital General de Tlapa de Comonfort, Estado de Guerrero", ejercicio 2023.
- Auditoría 415, "Proceso de Extinción del Instituto de Salud para el Bienestar", ejercicio 2023.

Se hará el seguimiento y atención específico a los requerimientos emitidos por la Auditoría Superior de la Federación de los siguientes actos de fiscalización:

- Auditoría 56, "Gestión Financiera" al Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, ejercicio 2023.
- Auditoría 154, "Gestión Financiera" al Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, ejercicio 2023.
- Auditoría 155, "Gestión Financiera" al Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, ejercicio 2023.
- Auditoría 405, "Construcción y Equipamiento por Sustitución del Hospital General de Tlapa de Comonfort, Estado de Guerrero", ejercicio 2023.
- Auditoría 406, "Construcción y Equipamiento por Sustitución del Hospital General de Tuxtepec, Estado de Oaxaca", ejercicio 2023.
- Auditoría 407, "Fideicomiso Fondo de Salud para el Bienestar", ejercicio 2023.
- Auditoría 408, "Programa de atención a la salud" E023.
- Auditoría 409, "Programa de atención a la salud de Personas sin Seguridad Social".
- Auditoría 410, "Programa de atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral".
- Auditoría 411, "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI).
- Auditoría 412, "Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud Transferidos a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), Mediante el Convenio de Colaboración para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud para las Personas sin Seguridad Social en el Estado de Nayarit".
- Auditoría 413, "Recursos del Programa de Atención a la Salud de personas sin Seguridad Social Transferidos a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), mediante el Convenio de Colaboración para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud para las Personas sin Seguridad Social en el Estado de Nayarit".
- Auditoría 414, "Recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral transferidos a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)".

Órgano Interno de Control Específico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (OICE-IMSS BIENESTAR).

El OICE-IMSS BIENESTAR, durante el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, dará conclusión a los trabajos de fiscalización que realiza al Centro y Hospitales Regionales de Alta Especialidad, de los siguientes actos de fiscalización:

- Auditoría Visita de Mejora 001/2024, Clave de Programa 901 "Visita de Mejora" al Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán.
- Auditoría Visita de Mejora 002/2024, Clave de Programa 901 "Visita de Mejora" al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.
- Auditoría Visita de Inspección 001/2024, Clave de Programa 220 "Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo" al Hospital de Especialidades Pediátricas en Tuxtla Gutiérrez y Hospital Regional de Alta Especialidad, Ciudad Salud en Tapachula.
- Auditoría Visita de Inspección 002/2024, Clave de Programa 220 "Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo" al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria.
- Auditoría Visita de Inspección 003/2024, Clave de Programa 700 "Actividades Específicas Institucionales" al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.
- Auditoría Visita de Supervisión 001/2024, Clave de Programa 700 "Actividades Específicas Institucionales" al Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca.

De acuerdo con la Normativa aplicable, se deberá dar atención a los Resultados Definitivos Emitidos por el OICE de IMSS Bienestar de los Sigüientes Actos de Fiscalización:

- Visita de Supervisión 001/2024, Clave 230, "Obra Pública".
- Visita de Inspección 009/2024, "Actividades Específicas" al Hospital Regional de Alta Especialidad en la Península de Yucatán.
- Visita de Inspección 010/2024, "Actividades Específicas" al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010".
- Auditoría Visita de Mejora 001/2024, Clave de Programa 901 "Visita de Mejora" al Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán.

## XII. 16 En materia de normativa Interna

IMSS-BIENESTAR de conformidad con lo establecido en su Programa Anual de Trabajo de Normas Internas (PATNI), tiene previsto llevar a cabo las siguientes acciones en materia de normatividad interna del organismo:

Para el Manual de Organización General (MOG) de IMSS-BIENESTAR, se estableció como compromiso su conclusión el 31 de octubre del año en curso, tanto en el PATNI como en el Programa de Trabajo de Control Interno 2024. Entre las actividades a desarrollar, se tiene programado la recepción de propuestas presentadas por las unidades y coordinaciones del organismo; se emitirán las observaciones por parte de la DMA con la finalidad de reforzar los objetivos y funciones. Además, se llevarán a cabo reuniones con las áreas proponentes, a efecto de contar con una versión definitiva de los mismos y, posteriormente, remitir la propuesta a la Unidad Jurídica para su revisión, a fin de que se lleven a cabo mesas de trabajo con las áreas emisoras y la DMA, para que en forma conjunta se acuerde la versión final de los objetivos y funciones.

Con respecto a la normativa interna de IMSS-BIENESTAR, se continuará brindando apoyo técnico y acompañamiento a las unidades administrativas emisoras que lo requieran, para la elaboración de sus instrumentos normativos. Para ello, en cumplimiento a los Lineamientos para la integración y actualización del marco normativo interno de la Administración Pública Federal, emitidos por la SFP, se han aprobado las Reglas de Operación del COMERI de IMSS-BIENESTAR, conforme a los plazos establecidos en los artículos transitorios de los citados Lineamientos. Además, cabe destacar que dicho órgano colegiado está desempeñando sus funciones con base en lo señalado en dichos lineamientos, por lo que las subsecuentes reuniones ordinarias y extraordinarias del COMERI se

desarrollarán en apego a lo previsto en ambos instrumentos.

Por lo que hace al PATNI 2024, se dará cumplimiento a la emisión de instrumentos normativos conforme a los plazos establecidos en el programa, en el cual se tienen comprometidos 28 de ellos al 31 de diciembre de 2024.

Cabe destacar que, de estos 28 instrumentos, en 10 casos sólo está pendiente su publicación en el Sistema de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF) y en el resto se encuentra en proceso de atención y solventación por parte de las áreas emisoras, las recomendaciones realizadas por la División de Modernización Administrativa.

#### XII.17 En materia jurídica

Con el propósito de brindar certeza jurídica al patrimonio inmobiliario de IMSS-BIENESTAR, se continuarán realizando las acciones tendientes de regularización inmobiliaria de los inmuebles transferidos a este organismo, para lo cual se establecen las siguientes metas:

- Lograr el 100% de la formalización de 9,389 Actas – Entrega Recepción de los inmuebles transferidos a IMSS-BIENESTAR.
- Alcanzar el 80% de identificación del régimen de propiedad de los inmuebles a transferir, para poder determinar la vía de regularización.
- En relación con los predios en propiedad social, IMSS-BIENESTAR requerirá a las entidades federativas para que participen de manera coordinada en la identificación de los antecedentes documentales de posesión de todos los establecimientos en propiedad social.

En cuanto a los asuntos contenciosos, considerando el historial que se tiene registrado, se realiza la siguiente proyección por materia que se tendrían en trámite durante el periodo que comprende del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024: juicios laborales 364, juicios de nulidad 78, juicios de amparo 942, procedimientos penales 24, juicios mercantiles 3, conciliaciones ante la SFP 136, Responsabilidades Administrativas 20 y responsabilidad patrimonial 2.

Por lo anterior, sumando los asuntos que se tienen en trámite con corte al 30 de junio de 2024, esta coordinación estima que se tendrá un total de 1,569 asuntos contenciosos para su atención y seguimiento.

Cabe señalar que la referida proyección puede variar toda vez que, los asuntos contenciosos derivan de las acciones que en su oportunidad se realicen en defensa de los intereses institucionales, de conformidad con la normatividad aplicable.

Por otra parte, tomando en consideración la cifra de dictámenes emitidos de manera previa a acuerdos de colaboración, coordinación y cooperación entre diferentes entidades federativas y dependencias gubernamentales, que tienen como finalidad alcanzar objetivos comunes, eficientar recursos y mejorar la prestación de servicios públicos de salud, en el periodo comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se tienen previstas las siguientes cifras en las siguientes actividades:

- Convenios de Colaboración: se estima que se podrían recibir 30 solicitudes.
- Convenios de Coordinación: se estima que se podrían recibir 30 solicitudes.
- Convenios específicos se estima que se podrían recibir 30 solicitudes.
- Gestionar ante el DOF la publicación de los instrumentos consensuales suscritos por IMSS-BIENESTAR que así lo ameriten: se estima que se podrían publicar 40 instrumentos jurídicos consensuales.
- Consultas: se estima que se podrían recibir 25 consultas de las Unidades Administrativas de IMSS-BIENESTAR.
- Resguardo: se estima que se podrían resguardar 95 instrumentos consensuales originales suscritos por IMSS-BIENESTAR

Referente a los temas prioritarios para atención en los primeros 90 días de la administración:

- Dar seguimiento a las desincorporaciones y autorizaciones de donación por parte de las entidades federativas.
- Formalizar las donaciones de inmuebles a favor de IMSS-BIENESTAR, derivado de las citadas desincorporaciones.
- Continuar con las acciones para lograr la regularización de los inmuebles transferidos a este organismo.

XII.18 En materia de Tecnologías de la Información:

Seguimiento al Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación (POTIC)

A continuación, se describen los proyectos que podrán iniciar el proceso de contratación en el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, una vez que se liberen las contrataciones en el sector público y de ser procedente, su proceso de implementación a partir del 01 de octubre del mismo año:

- OPD IMSS BIENESTAR-2024-O-002045: infraestructura de TIC para la operación administrativa y sustantiva para las unidades de salud del primer segundo y tercer nivel adheridas al IMSS-BIENESTAR. Servicio Administrado de Fotocopiado, impresión y digitalización de documentos.
- OPD IMSS BIENESTAR-2024-O-002871: Soporte a la operación de las comunicaciones del IMSS BIENESTAR. Servicio de Telefonía Convencional para el IMSS-BIENESTAR.
- OPD IMSS BIENESTAR-2024-O-002744: Soporte a la operación de la comunicación y conectividad institucional para unidades de salud de primer, segundo y tercer nivel. Servicio de internet Corporativo.
- OPD IMSS BIENESTAR-2024-O-002731: Implementación, optimización de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones para la operación sustantiva del IMSS-BIENESTAR. (Fábrica de Software para el IMSS-BIENESTAR).
- OPD IMSS BIENESTAR-2024-O-002582: Fortalecimiento a la seguridad de la Información. Servicios administrados de Seguridad de la Información para el IMSS-BIENESTAR.
- OPD IMSS BIENESTAR-2024-O-002046: Software de soporte a los procesos de comunicación, imagen y productividad institucional.

Se estima adjudicar en el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024;

- Servicio de Conectividad Satelital de órbita baja para unidades médicas del IMSS Bienestar;
- Arrendamiento de equipo para telefonía IP para unidades médicas de IMSS Bienestar;
- Soporte a la operación administrativa y sustantiva para las unidades de salud de primer, segundo y tercer nivel (unidades de DVD, cámaras y lectores).

Para el periodo que corresponde del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, se deberán registrar como proyectos extraordinarios en la HGPTIC los siguientes, y en caso de ser aprobados por la CEDN, se podrá iniciar el proceso de contratación a partir del mes de noviembre de 2024, de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De resultar procedente, se iniciará su habilitación a partir del mes de enero del 2025:

- Arrendamiento de equipo para red LAN y WLAN para unidades médicas del IMSS Bienestar;
- Software de soporte a la operación administrativa y sustantiva;
- Servicio Administrado de Voz, Datos y Videoconferencia para IMSS BIENESTAR; e
- Implementación de Protocolo de Internet Versión 6 (IPv6).

Seguimiento al trámite de pagos a servicios TIC.

A continuación, se mencionan los servicios de TIC contratados, los cuales son administrados por la Coordinación de Tecnologías de la Información, así como los pagos estimados pendientes por realizar en el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024:

- Servicios Integrales de Infraestructura de Cómputo. Número de contrato AA-E107-SERV-INCOM-INSABI-34-2022, con vigencia al 31 de diciembre de 2024:

Del 01 de julio al 30 de septiembre se estima pagar un importe de \$5,100,000.00;

Del 01 de octubre al 31 de diciembre se estima un importe de \$11,870,000.00.

- Servicio de Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos. OPD IMSS-BIENESTAR-2023-O-003962. Se conforma por los siguientes contratos, todos con vigencia hasta julio de 2025:

- Contrato número IA-ARR-N20AYO-IB06-2023:

Del 01 de julio al 30 de septiembre se estima pagar un importe de \$18,000.00;

Del 01 de octubre al 31 de diciembre se estima un importe de \$24,000.00.

- Contrato número IA-ARR-N20AYO-IB09-2023:

Del 01 de julio al 30 de septiembre se estima un importe de \$270,000.00;

Del 01 de octubre al 31 de diciembre se estima un importe de \$360,000.00.

- Contrato número IA-ARR-N20AYO-IB07-2023:

Del 01 de julio al 30 de septiembre se estima un importe de \$16,970,000.00;

Del 01 de octubre al 31 de diciembre se estima un importe de \$24,940,000.00.

- Contrato número IA-ARR-N20AYO-IB08-2023:

Del 01 de julio al 30 de septiembre se estima un importe de \$102,851,017.00;

Del 01 de octubre al 31 de diciembre se estima un importe de \$92,452,223.55.

- Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos. OPD IMSS-BIENESTAR-2023-O-003962. Número de contrato IA-SERV-N18AYO-IB001-2023, con vigencia hasta julio de 2025:

Del 01 de julio al 30 de septiembre se estima un importe de \$10,687,440.15;

Del 01 de octubre al 31 de diciembre se estima un importe de \$16,000,000.00.

- Servicio de Impresión de Credenciales. Número de contrato AA-SERV-N15AYO-IB06-2023, con vigencia hasta el 31 de octubre de 2024:

Del 01 de julio al 30 de septiembre se estima un importe de \$210,141,111.96.

- Software de soporte a la operación administrativa y sustantiva. OPD IMSS BIENESTAR-2024-O-002745. Número de contrato IB/225/2024, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Del 01 de julio al 30 de septiembre se estima un importe de \$80,000,000.00;

- Servicio de Red WAN administrada y mantenimiento de telecomunicaciones para voz, datos y videoconferencia. OPD IMSS BIENESTAR-2024-O-002182. Número de contrato IB/039/2024, con vigencia al 30 de noviembre de 2024:

Del 01 de julio al 30 de septiembre se estima un importe de \$66,687,484.00;

Del 01 de octubre al 31 de diciembre se estima un importe de \$39,490,000.00.

A continuación, se mencionan aquellos proyectos con posibilidades de nueva contratación en el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, para los cuales se deberán realizar las gestiones necesarias en términos de presupuesto, en caso de ser procedentes:

- OPD IMSS BIENESTAR-2024-O-002731: Implementación, optimización de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones para la operación sustantiva del IMSS-BIENESTAR;
- OPD IMSS BIENESTAR-2024-O-002744: Soporte a la operación de la comunicación y conectividad institucional para unidades de salud de primer, segundo y tercer nivel. ¿Servicio de internet Corporativo;
- OPD IMSS BIENESTAR-2024-O-002045: Infraestructura de TIC para la operación administrativa y sustantiva para las unidades de salud del primer segundo y tercer nivel adheridas al IMSS-BIENESTAR. Servicio Administrado de Fotocopiado, impresión y digitalización de documentos;
- OPD IMSS BIENESTAR-2024-O-002046: Software de soporte a los procesos de comunicación, imagen y productividad institucional. (ADOBE) Adquisición de software de diseño y productividad para el Organismo Público Descentralizado IMSS-BIENESTAR;
- OPD IMSS BIENESTAR-2024-O-002582: Fortalecimiento a la seguridad de la Información. Servicios administrados de Seguridad de la Información para el IMSS-BIENESTAR;
- OPD IMSS BIENESTAR-2024-O-002871: Soporte a la operación de las comunicaciones del IMSS BIENESTAR. (TELEFONÍA) Servicio de Telefonía Convencional para el IMSS-BIENESTAR;
- Servicio de Conectividad Satelital de órbita baja para unidades médicas del IMSS Bienestar;
- Arrendamiento de equipo para telefonía IP para unidades médicas de IMSS Bienestar;
- Soporte a la operación administrativa y sustantiva para las unidades de salud de primer, segundo y tercer nivel (unidades de DVD, cámaras y lectores).
- Arrendamiento de equipo para red LAN y WLAN para unidades médicas del IMSS Bienestar;
- Software de soporte a la operación administrativa y sustantiva;
- Servicio Administrado de Voz, Datos y Videoconferencia para IMSS BIENESTAR; y
- Implementación de Protocolo de Internet Versión 6 (IPv6).

#### Seguimiento Normativo del Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI)

En el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, conforme a lo establecido en el Programa de Implementación del MGSI, se habrán de desarrollar los siguientes componentes:

- 5 Políticas de Seguridad Específicas;
- Inventario de Activos de Información para la Fase I;
- Realización de la Matriz de Riesgos y su tratamiento para la Fase I;
- Implementación del Tratamiento de Riesgos para la Fase I;
- Operación de los Controles de Seguridad de la Fase I;
- Análisis y Diseño del Programa de Gestión de Vulnerabilidades para la Fase I;
- Operación del Programa de Gestión de Vulnerabilidades para la Fase I;
- Análisis y Diseño del Programa de Gestión de Vulnerabilidades para la Fase I;
- Operación del Programa de Gestión de Vulnerabilidades para la Fase I;
- Análisis y Diseño del Protocolo de Respuesta ante Incidentes para la Fase I;
- Operación del Protocolo de Respuesta ante Incidentes para la Fase I.

En el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2024, se habrán de desarrollar los siguientes componentes conforme a lo establecido en el Programa de Implementación del MGSI:

- Revisión del Tratamiento de Riesgos para la Fase I;
- Medición de los Controles de Seguridad de la Fase I;
- Mejora de los Controles de Seguridad de la Fase I;
- Medición del Programa de Gestión de Vulnerabilidades para la Fase I;

- Mejora del Programa de Gestión de Vulnerabilidades para la Fase I;
- Medición del del Protocolo de Respuesta ante Incidentes para la Fase I;
- Mejora del Protocolo de Respuesta ante Incidentes para la Fase I;
- Estrategia de Continuidad para la Fase I;
- Análisis de Impacto al Negocio para la Fase I;
- Plan de Continuidad para la Fase I;
- Proceso de Gestión de la Continuidad y Disponibilidad para la Fase I;
- Procedimiento de Auditorías Internas para la Fase I;
- Operación del Procedimiento de Auditorías Internas para la Fase I;
- Implementación del Programa de formación en la cultura de la seguridad de la información.

A partir del ejercicio 2025 se deberá de implementar el MGSI del IMSS-Bienestar en sus fases II y III.

### **XIII. Asuntos que consideren pertinentes o relevantes**

A continuación, se incluyen los asuntos que requieren atención prioritaria para la toma de decisiones y debida continuidad del servicio público en la institución.

#### **XIII.1 En materia de atención a la salud**

La capacitación del personal docente en salud es fundamental para garantizar una educación de calidad, mantener la relevancia y eficacia de los programas educativos, fomentar la innovación y promover el desarrollo profesional.

Con el propósito de desarrollar las competencias de los profesionales de la salud, brindar atención de calidad centrada en la persona, mejorar los resultados de salud y favorecer la implementación del "Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar", se realizó el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación Docente en Salud 2024. Este diagnóstico de necesidades de capacitación está diseñado en 7 dimensiones de competencias las cuales son: Atención Primaria de Salud, Social, Interpersonal, Intrapersonal, Disciplinar, Pedagógico y Tecnológico, los dominios con mayor rezago se encuentra el dominio en Atención Primaria de Salud, el Disciplinar, el pedagógico y el dominio social.

Para ello, se elaboró el Plan de Actualización y Formación Docente en Salud, 2024 que busca desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes (competencias) en el personal de salud con actividades docentes, impulsando así la mejora continua de los procesos educativos y satisfaciendo las necesidades de actualización del equipo interprofesional de salud con la finalidad de mejorar la calidad de la atención en salud en los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR. Actualmente se registran un total de 2,577 capacitaciones aprobatorias en el Plan de Actualización y Formación Docente.

Por otro lado, se gestionó el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) de IMSS-BIENESTAR ante el CONAHCYT.

Ahora bien, por lo que se refiere a los Hospitales Regionales de Alta Especialidad (HRAE) de IMSS-BIENESTAR, y con el objetivo de identificar las líneas de investigación estratégicas que respondan a las prioridades de salud del MAS-BIENESTAR, se solicitó información a los siete Hospitales Regionales de alta Especialidad (HRAE), a fin de conocer el desarrollo de protocolos de investigación.

La información permitirá promover la realización de protocolos de investigación que respondan a los objetivos de MAS-BIENESTAR de acuerdo con las prioridades institucionales.

En los HRAE'S se hizo una recopilación sobre los proyectos de investigación en curso y con vigencia al año 2024. Al 30 de junio de 2024, de acuerdo con el histórico de convenios y la vigencia de estos, se tienen proyectos de investigación desde 2011. De los siete HRAE'S se tienen 350 proyectos de investigación.

De las diez prioridades de salud del MAS-BIENESTAR, los protocolos de investigación realizados en los HRAE se concentran de la siguiente manera:

- Prioridad 1 Prevención, atención y control de enfermedades cardiometabólicas (ECM): 64
- Prioridad 2 Prevención, atención y control de enfermedades transmisibles (ET): 54
- Prioridad 3 Fortalecimiento de la salud sexual, reproductiva y neonatal: 24
- Prioridad 4 Fortalecimiento de la salud mental y prevención de las adicciones (SMYA): 12
- Prioridad 5 Prevención y atención de accidentes y violencia: 14
- Prioridad 6 Control de las Enfermedades Prevenibles por Vacunación: 6
- Prioridad 7 Atención integral a la infancia y adolescencia: 11
- Prioridad 8 Atención integral a las personas mayores y otros grupos vulnerables: 77
- Prioridad 9 Detección y atención oportuna de las principales enfermedades oncológicas: 78
- Prioridad 10 Preparación para la atención médica en desastres y emergencias sanitarias: 1

La información permitirá promover la realización de protocolos de investigación que respondan a los objetivos de MAS-BIENESTAR de acuerdo con las prioridades Institucionales.

### XIII.2 En materia de finanzas

En cuanto al Programa Presupuestario U013 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Atención de la Población sin Seguridad Social, es necesario tomar en cuenta, que la liberación del recurso líquido, por parte de la SHCP, deberá ser realizada en tiempo y forma, toda vez que de conformidad con los Acuerdos y Convenios de Colaboración, así como con sus respectivos anexos y apéndices, las partes, es decir, tanto los Estados, como IMSS-BIENESTAR, se encuentran obligados a realizar las ministraciones de las Aportaciones correspondientes, conforme al calendario establecido, por lo que en caso de no realizarse en el plazo señalado, no solo se corre el riesgo de afectar la prestación gratuita de servicios de salud, tal situación representaría un incumplimiento a los instrumentos normativos señalados.

Dar continuidad al seguimiento puntual y personal a las entidades federativas, con la finalidad de vigilar que los Estados, se apeguen a los porcentajes señalados el ejercicio del gasto respectivo, así como que estos cumplan en tiempo y forma con la comprobación de las Aportaciones Solidarias Estatales y Federales y pagos de Nómina Federalizada correspondientes para no afectar la prestación de los servicios de salud, así como el pago al personal médico, paramédico y afín.

Realizar las conciliaciones necesarias con las áreas correspondientes y los Estados, a efecto de llevar a cabo el cierre presupuestal del ejercicio fiscal 2023. Las conciliaciones citadas buscan evitar el subejercicio de los recursos presupuestarios del Programa U013.

Es importante señalar que la División de Gestión de Apoyos Financieros a las entidades federativas ha enviado a la Coordinación de Programación y Presupuesto la propuesta de Diagnostico para la actualización y mejora de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario U013, asimismo, se han realizado reuniones con CONEVAL y la Coordinación de Planeación Estratégica, a efecto de delimitar los indicadores de resultados a nivel actividad de aspectos financieros a reportar por esta División de Gestión de Apoyos Financieros a las entidades federativas y que los mismos se integren en la mencionada Matriz de Indicadores de Resultados, sin embargo, no se han concluido las mesas de trabajo, toda vez que es indispensable contar con la participación de todas las Unidades Administrativas que participan en dicho Programa Presupuestario.

En ese orden de ideas, con el fin de que la integración y mejora de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario U013, se realizó una mesa de trabajo con la Coordinación de Acción Comunitaria de IMSS-BIENESTAR, la Coordinación de Asuntos Jurídicos, personal del Órgano Interno de Control y la División de Gestión de Apoyos Financieros de la División de Gestión de Apoyos Financieros a las entidades federativas, en las que entre otros acuerdos, las Unidades Administrativas asistentes, concluyeron que será la Coordinación de Acción Comunitaria, la encargada de solicitar y recabar la información respecto a las acciones de Contraloría Social, entre ellas lo relacionado a los indicadores Financieros de la División de Gestión de Apoyos Financieros.

Actualmente la División de Gestión de Apoyos Financieros a las entidades federativas se encuentra en proceso, elaborando la propuesta de las funciones de la Coordinación de Finanzas que se integrará al Manual de Organización General de IMSS-BIENESTAR.

### XIII.3 En materia de contabilidad y trámite de erogaciones

Derivado de la reciente creación de IMSS-BIENESTAR, es necesario señalar los asuntos relevantes y prioritarios que se describen a continuación.

#### ·Fortalecimiento al seguimiento de Auditorías:

Para la atención y respuesta inmediata a los requerimientos de Órganos Fiscalizadores y evitar observaciones y/o recomendaciones es necesario fortalecer el seguimiento de visitas de inspección y actos de fiscalización, en este sentido se pretende llevar a cabo un seguimiento puntual y específico de cada documento, oficio, requerimiento y/o visita de inspección de manera digital, con ello permitirá una atención inmediata.

#### ·Estandarización de proceso presupuestales y contables.

Para dar cumplimiento a la Ley de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria la información presupuestal, contable y financiera debe estar homologada y armonizada, por ello es necesario fortalecer el Sistema de Contabilidad, asimismo, se requiere de la integración de un Manual de Contabilidad que permita llevar un registro ordenado a fin de facilitar la revisión de reportes, del cual nos encontramos en el proceso de integración y en el desarrollo de los procedimientos que implican su implementación.

Asimismo se consideró indispensable la implementación de un Soporte tecnológico para la operación de los sistemas y procesos de gestión y administración de recursos en IMSS-BIENESTAR cuyo objetivo se centre en administrar desde nivel central, un sistema integral de Gestión de Armonización Contable para la Planificación de Recursos Gubernamentales (GRP) para el soporte de la operación administrativa, financiera, contable y presupuestaria de oficinas centrales, coordinaciones estatales, Hospitales Regionales de Alta especialidad y Unidades Médicas de Primer, Segundo y Tercer Nivel; de igual manera que dé cumplimiento al Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC) en cuanto a registros contables, presupuestarios, administrativos, así como con las obligaciones de transparencia y alineado a las políticas establecidas por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional.

Se hace del conocimiento que a la fecha se lleva un avance considerable en la adquisición para la implementación del Sistema antes señalado, mismo que se describe a continuación:

-Se cuenta con la Investigación de mercado IM-280/2024.

-Se cuenta con la validación al POTIC alineado a las políticas de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN).

-Se encuentra en proceso de revisión en cartera de proyectos de la SHCP.

·Integración de informes de Gestión.

Para la correcta integración de informes tales como la cuenta pública y el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público a diversos organismos y dependencias del orden público y se informe de la situación actual del ejercicio presupuestario de este organismo, es necesario diseñar estrategias, planes de trabajos y calendarios específicos que permitan la entrega en tiempo y forma de dichos reportes.

·Fiscalización en el ejercicio del recurso:

Se encuentra en proceso la presentación formal a la Junta de Gobierno Institucional para su aprobación los proyectos de lineamientos internos para el pago de proveedores y lineamientos para la asignación, operación y revolvencia del fondo rotatorio, con ello estableciendo la correcta aplicación y ejercicio de los recursos, definiendo las políticas de gasto, desarrollo de calendarios de pagos, registro y documentación requerida, respetando el cierre presupuestal del ejercicio.

#### XIII.4 En materia de nómina

Como temas relevantes se encuentra la continuidad en el pago de la nómina en tiempo y forma. Por ello, la estrategia para seguir en este programa de fortalecimiento de recursos humanos es primordial implementar un sistema de nómina que permita la optimización de los procesos, y la conciliación de cifras entre las áreas permitiendo un control más eficiente en el presupuesto.

Al respecto, se está trabajando con INFOTEC para contar con un programa de sistematización de nómina, que disminuya el margen de error en la captura de datos, así como reducción de tiempos en el cálculo y la elaboración de la nómina, en conjunto con otras áreas que intervienen en la afectación de esta.

#### XIII.5 En materia de recursos humanos

En esta materia, respecto a la gestión y sistemas de información de personal, así como las relaciones laborales; con la finalidad de mantener una mejora continua en los procesos relacionados con recursos humanos; se recomienda mantener el control de los procesos de recursos humanos de IMSS-BIENESTAR, con el objeto de que se lleven a cabo de conformidad con lo dispuesto por las Condiciones Generales de Trabajo en los términos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y sujeto a la intervención de las unidades y coordinaciones competentes, en los casos que resulte aplicable. Coordinar los programas en materia de clima y cultura organizacional de IMSS-BIENESTAR.

#### XIII.6 En materia de transparencia

Derivado del "Acuerdo por el que se emiten las bases para la transferencia de recursos y desincorporación por extinción del organismo público descentralizado denominado Instituto de Salud para el Bienestar", se inició un proceso de desincorporación por extinción y las funciones que cumplía pasaron a la Secretaría de Salud Federal y a IMSS-BIENESTAR.

El pasado 24 de noviembre de 2023, fecha en que cumplió el plazo de los 180 días establecidos en las bases mencionadas, se firmó el Tercer Acuerdo de Transferencia de los Asuntos en Trámite, Documentación y Archivo, a cargo de la Coordinación de Asuntos Jurídicos que suscribió el INSABI e IMSS-BIENESTAR, con el objetivo de formalizar la transferencia que el "INSABI" hace en favor del "IMSS-BIENESTAR", únicamente de los asuntos en trámite, documentación y archivo relacionados con la Unidad de Transparencia y del Comité de Transparencia, ambos del "INSABI", para que IMSS-BIENESTAR salvaguarde los derechos de acceso a la información y datos personales de los particulares.

Bajo ese contexto, la Unidad de Transparencia de IMSS-BIENESTAR asumió la responsabilidad de garantizar el derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales, dar cumplimiento a la verificación de las cuatro dimensiones en materia de acceso a la información y transparencia, así como atender demás requerimientos por parte del INAI del Sujeto Obligado INSABI, por lo que hasta en tanto no se acredite el proceso de desincorporación por extinción, el INSABI deberá continuar cumpliendo con sus obligaciones de transparencia y datos personales.

Por otro lado, se le hace saber que la Unidad de Transparencia de IMSS-BIENESTAR ha tenido diversas reuniones de trabajo con el Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados del INAI, en los meses de noviembre y diciembre de 2023, enero, marzo y abril de 2024, en las que se les ha hecho saber la situación actual del INSABI derivado del proceso de extinción, con la finalidad de poder iniciar el procedimiento de baja del padrón de sujetos obligados en el ámbito federal.

Razón por la cual se debe iniciar, ante el INAI, el procedimiento de baja de sujeto obligado del padrón de sujetos obligados en el ámbito federal.

Es preciso hacer de su conocimiento que, en materia de Protección de Datos Personales, se trabajó en la elaboración del documento de seguridad de servicios de salud de IMSS-BIENESTAR.

Lo anterior, es de suma importancia porque ello significó establecer el Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales en esta entidad paraestatal; en ese orden de ideas, se informa que es con base en este sistema se documentan las acciones relacionadas con las medidas de seguridad para el tratamiento de los datos personales, por lo que el mismo, permitirá que el recabado, tratamiento y resguardo de los datos personales de los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR, se lleve a cabo conforme al cumplimiento de los deberes y principios que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por otro lado, este organismo, como sujeto obligado, debe elaborar criterios de Transparencia proactiva para orientar en los pasos a seguir en la realización de prácticas de transparencia proactiva al interior, en los que se establecen los requisitos y entregables recomendados que permitan documentar las actividades realizadas en el desarrollo de las prácticas.

Finalmente se debe desarrollar actividades sobre Transparencia focalizada que anticipen las necesidades de obtener beneficios específicos de la transparencia a los ciudadanos sobre temas específicos, así como de un mayor orden de información que ofrecen los gobiernos. Esta requiere que este organismo estandarice y publique información específica, que busque resolver los cuestionamientos ciudadanos de manera anticipada.

### XIII.7 En materia de tecnologías de la información

#### Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación (POTIC)

Conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, "Todos los proyectos de TIC que las Instituciones pretendan ejecutar[...] deben apegarse a un proceso de planeación estratégica alineado a las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo y programas que de él deriven, la Estrategia Digital Nacional, así como a la legislación en materia de desarrollo nacional, presupuesto, austeridad y transparencia". "El proceso de planeación de TIC se formaliza con la integración y registro del POTIC".

Teniendo en consideración que la Coordinación de Tecnologías de la Información entró en funciones el 31 de julio de 2023, en lo que respecta a las acciones para dar cumplimiento al Acuerdo, en específico a la integración del POTIC, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2023 se elaboraron, integraron y capturaron los proyectos TIC en la Herramienta de Gestión de Política TIC 2.0, proyectos que permitieron asegurar la provisión de servicios TIC para el adecuado desarrollo de las funciones de IMSS-BIENESTAR.

Para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2024, se continuó integrando los proyectos extraordinarios en el POTIC en la Herramienta de Gestión de Política TIC 2.0, mismos que fueron capturados para dar continuidad a la implementación de servicios TIC, apoyando a las actividades sustantivas y administrativas de IMSS-BIENESTAR.

Asimismo, se han emprendido las acciones necesarias para la integración del POTIC 2025. El 30 de abril se solicitó a las diferentes Unidades y Coordinaciones de IMSS-BIENESTAR, así como a las Direcciones Generales de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad, el envío de los Proyectos Tecnológicos Operativos o Estratégicos que consideren necesarios para el alcance de los objetivos institucionales, durante el mes de mayo la Coordinación de Tecnologías de la Información ha recibido los proyectos por parte de las áreas antes mencionadas, mismos que deberán ser presentados ante los superiores jerárquicos del Coordinador de Tecnologías de la Información, a fin de revisar que dichos proyectos responden a las prioridades institucionales y, en su caso, realizará los ajustes necesarios.

Dicho lo anterior, se considera que la integración y seguimiento del Portafolio de proyectos de Tecnologías de la Información, así como las observaciones o indicaciones que emita la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional al respecto, son asuntos relevantes, que deberán ser tomados en cuenta en el desarrollo de las funciones del Organismo.

#### Seguimiento Normativo del Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI)

Conforme al ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, en los meses de enero y julio la institución debe actualizar la documentación del MGSI. Esta información es revisada por la CEDN.

Por lo anterior, en cumplimiento a lo establecido por la CEDN, esta Coordinación de Tecnologías de la Información durante el periodo del 01 agosto al 31 de diciembre de 2023 realizó las actividades de planeación de la implementación del MGSI. Para el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024 se remitió a través de la Herramienta de Gestión de la Política TIC 2.0 el informe correspondiente al segundo semestre del año 2023, el cual consta de la información y documentos generados para la conformación, implementación y mejora continua del MGSI.

Cabe señalar que, conforme al Artículo 75 del citado ACUERDO, "Las Instituciones deberán contar con un Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI) alineado a la política general de Seguridad de la Información, que procure los máximos niveles de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información generada, recibida, procesada, almacenada y compartida por dichas Instituciones, a través de sus sistemas, aplicaciones, infraestructura y personal; dicho MGSI deberá contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, de TIC, regulatorios, organizacionales, operativos y de cultura de la seguridad de la información".

Dicho lo anterior se considera que la implementación del MGSI, así como las observaciones o indicaciones que emita la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional al respecto, son asuntos relevantes y que deberán ser tomados en cuenta en el desarrollo de las funciones de IMSS-BIENESTAR.

#### XIII.8 En materia de acción comunitaria

Se tiene la meta de integrar 8,918 Comités de Salud, 11,810 en el primer nivel y 515 en el segundo nivel de atención, contar con 23 censos de medicina tradicional y la identificación de albergues operativos en las entidades concurrentes; lo cual actualmente presenta el siguiente avance: 100% en cuanto a Comités de primer nivel de atención, 56% en Comités de segundo nivel, 75% respecto al censo de medicina tradicional y 91% en identificación de albergues. Es importante mencionar que esta meta será alcanzada en relación con el fortalecimiento de la plantilla de Acción Comunitaria en las entidades concurrentes.

Se concluyeron al 100% los documentos normativos de Contraloría Social para los programas presupuestarios S200 y U013. Con corte al 30 de junio de 2024, se encuentran en proceso de validación por parte de la SFP: Esquemas de Contraloría Social, Guías Operativas y Planes Anuales de Trabajo. Con la implementación de los lineamientos y documentos normativos, se busca la integración de los

Comités de Contraloría Social de los programas antes mencionados, así como continuar con la instalación, ratificación y orientación de las y los Avales Ciudadanos en las Unidades Médicas de segundo nivel, contando con 407 Avales Ciudadanos activos. Al 30 de junio de 2024 se han instalado 384 buzones de expresiones ciudadanas en las Unidades Médicas de Segundo Nivel.

En este sentido, se continuará con las capacitaciones al personal de conducción en las entidades federativas, para realizar acciones permanentes de difusión a las personas usuarias sobre los mecanismos de Contraloría Social y Aval Ciudadano, consolidando de esta forma la captación, atención y resolución de las expresiones ciudadanas. Para fortalecer las acciones de difusión en los hospitales de Segundo Nivel en proceso de implementación.

La Coordinación de Acción Comunitaria, tiene como propósitos vigilar permanentemente la eficacia y la eficiencia de los procesos, fortalecer la capacidad directiva en todos los niveles de conducción, verificar la correcta utilización de los recursos institucionales, humanos, físicos y materiales, para lo cual se han integrado herramientas para el desarrollo, monitoreo y vigilancia de dichas actividades.

En materia de Acción Comunitaria, considera relevante tener en cuenta los siguientes puntos:

- Documentos Normativos: Una vez validados, dar difusión y aplicación a los Lineamientos técnicos de Supervisión y Conducción del componente comunitario.
- Recursos Humanos: Dar continuidad a la validación de perfiles para la conformación de las plantillas en las entidades concurrentes.
- Se dará continuidad a la capacitación del personal contratado para el fortalecimiento de sus competencias y en apego a las funciones de la conducción (planeación, capacitación, supervisión-asesoría, control y seguimiento, y coordinación y concertación).

#### XIII.9 En materia de padrón de beneficiarios

Con la finalidad de dar cumplimiento a la obligatoriedad de IMSS-BIENESTAR de conformar un padrón de personas beneficiarias de los estados concurrentes, como lo establece la LGS en su artículo 77 bis 5, inciso B) fracción III; IMSS-BIENESTAR dará continuidad a las dos estrategias para el registro de personas sin seguridad social: el autorregistro y la instalación y funcionamiento de módulos en las unidades médicas. Asimismo, se prevé la implementación de brigadas con el fin de informar sobre la incorporación al padrón, o en su caso, registrar a las personas que así lo requieran al padrón; lo que permitirá contribuir a la cobertura de los servicios de salud.

Al 30 de junio de 2024, se continúa impulsando a la población sin seguridad social a realizar su autorregistro en línea o bien, acudir a los módulos de registro para su incorporación al padrón. Asimismo, con los estados concurrentes con IMSS-BIENESTAR se sigue impulsando la instalación y operación de los módulos fijos en las unidades médicas, así como la instalación de módulos temporales, que permitan incrementar el número de registros de personas en el padrón de IMSS-BIENESTAR.

#### XIII.10 En materia de Normatividad

Debido a los constantes cambios en el Estatuto Orgánico de IMSS-BIENESTAR, la elaboración del Manual de Organización General de IMSS-BIENESTAR (MOG) ha sido una tarea pendiente, sin embargo, se están realizando acciones para llevar a cabo el mismo. De momento se tienen programadas las siguientes acciones:

- Programación de reuniones de inducción sobre la operación de la "Guía para la Elaboración y Actualización del Manual de Organización General y Específico" a los enlaces designados por las áreas que conforman IMSS-BIENESTAR.
- Elaboración del programa de trabajo en forma conjunta con los enlaces de las áreas del Organismo.
- Recepción de proyecto conforme a los plazos establecidos en el programa, así como su revisión técnica y envío de observaciones o comentarios.
- Atención de comentarios por parte del Área Proponente.

•Revisión final y emisión de la opinión técnica favorable (dictamen).

En este Manual se deben describir los objetivos y funciones de las personas titulares de las unidades y coordinaciones del organismo, así como otros apartados que deben estar integrados en el instrumento, con el propósito de definir las responsabilidades específicas, a fin de que exista certeza jurídica en cuanto a su ámbito de competencia y actuación.

Para tales efectos, se debe integrar en coordinación con las personas responsables de las áreas de IMSS-BIENESTAR, un programa de trabajo para la elaboración, revisión, dictamen y aprobación del proyecto de Manual que se compone de las siguientes etapas:

- 1.Revisión en el ámbito de competencia y formulación de la opinión técnica favorable (dictamen) por la División de Modernización Administrativa (DMA), adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas.
- 2.Análisis y emisión de la validación jurídica por parte de la Coordinación de Asuntos Consultivos y Normativos de la Unidad Jurídica.
- 3.Revisión y dictamen del Comité de Mejora Regulatoria Interna.
- 4.Aprobación de la Junta de Gobierno de IMSS-BIENESTAR.

Una vez aprobado y publicado el Manual de Organización General, la DMA deberá brindar apoyo técnico al personal responsable de las unidades y coordinaciones adscritas a la Dirección General, para la elaboración de sus Manuales de Organización Específicos, que incluirán las funciones desde la persona titular de la unidad o coordinación correspondiente, hasta las personas titulares de las Jefaturas de Departamento o equivalentes.

#### XIII.11 En materia jurídica

Derivado de la publicación de la reforma a la LGS, IMSS-BIENESTAR inició un proceso de ajuste normativo y regulatorio; dentro de dichas adecuaciones se revisaron y publicaron en el DOF los siguientes instrumentos:

I. Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), así como sus reformas y modificaciones.

II.- Otras disposiciones revisadas y publicadas en el DOF:

- Acuerdo mediante el cual se da a conocer el domicilio de IMSS-BIENESTAR. Publicado el 07 de septiembre de 2023 en el D.O.F.
- Reglas de Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la atención médica para el Ejercicio Fiscal 2023. Publicado en el DOF el día 29 de diciembre de 2023.
- Programa Institucional de IMSS-BIENESTAR. Publicado en el DOF el 17 de enero de 2024.
- Reglas de Operación del Fondo de Salud para el Bienestar. Publicadas en el DOF mediante aviso el día 12 de febrero de 2024.
- Modificación a las Reglas de Operación del Fondo de Salud para el Bienestar. Publicadas en el DOF mediante aviso el día 15 de marzo de 2024.
- Lineamientos de Operación del Programa presupuestario U013 "Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral" para el ejercicio fiscal 2024. Publicados en el DOF el 14 de marzo de 2024.
- Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). Publicado mediante aviso en el DOF el día 14 de marzo de 2024.
- Modificación a las Bases para la recepción de bienes muebles e inmuebles que transfieran a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). Publicado en el DOF el día 18 de marzo de 2024.
- Políticas, bases y lineamientos para la contratación y ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). Publicado mediante aviso en el DOF el día 20 de marzo de 2024.
- Reglas de Integración y Operación del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). Publicadas mediante aviso en el DOF el día 28 de marzo de 2024.
- Reglas de Operación del Programa S313 "La Clínica es Nuestra". Publicadas en el DOF el día 08 de abril de 2024 (Edición

Vespertina).

- Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). Publicado mediante aviso en el DOF el día 09 de mayo de 2024.
- Lineamientos para el otorgamiento de recursos de apoyo para pasajes hospedajes y alimentación para personas que cooperen en el cumplimiento de los objetos y metas del organismo. Publicado en el DOF el día 16 de mayo de 2024.

III. Normativa interna revisada.

Se emitieron otras normas que fueron revisadas por la Unidad Jurídica:

- Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de IMSS-BIENESTAR.
- Disposiciones generales a que deberán sujetarse la celebración de contratos plurianuales de IMSS-BIENESTAR.
- Procedimiento para garantizar el derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales de IMSS-BIENESTAR.
- Procedimiento para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de IMSS-BIENESTAR y del Fondo de Salud para el Bienestar.
- Políticas Internas de Protección de Datos Personales de IMSS-BIENESTAR.
- Procedimiento para la Identificación, Publicación y Actualización de Información en Datos Abiertos de IMSS-BIENESTAR.
- Procedimiento para la recepción y respuesta de dudas y quejas de los Titulares de datos personales de IMSS-BIENESTAR.
- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité y Subcomités de Bienes Muebles de IMSS-BIENESTAR.
- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas de IMSS-BIENESTAR.
- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de IMSS-BIENESTAR.
- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna de IMSS-BIENESTAR.
- Lineamientos para la Incorporación, Integración y Administración del Padrón de Personas Beneficiarias del Sistema de Salud para el Bienestar.
- Modificación al Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno de IMSS-BIENESTAR.
- Manual de Identidad Gráfica.
- Modificación a las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de IMSS-BIENESTAR.
- Lineamientos para la instalación, integración, funciones y operación del Comité Técnico del Programa la Clínica es Nuestra.

Respecto a las Consultas Jurídicas Atendidas el ejercicio de la atribución de asesoría y consulta jurídica a las unidades de IMSS-BIENESTAR para realizar sus cometidos con apego al Marco Jurídico, se atendieron un total de 71 consultas jurídicas y se brindó asesoría jurídica en 30 sesiones de Comités y reuniones de trabajo diversas, así como en 252 actos, tales como juntas de aclaraciones, presentaciones y aperturas de proposiciones y fallos relativos a 84 procedimientos de contratación.

XIII.12 En materia de Informe de Gestión Gubernamental y Memorias documentales del CRAE y HRAE'S.

Con la incorporación del Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad a IMSS-BIENESTAR, derivado del "Decreto por el que se desincorporan por fusión el Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad que se indican con IMSS-BIENESTAR" (11/10/23, DOF), este organismo solicitó la información correspondiente a la primera etapa del Informe de Gestión Gubernamental y las memorias documentales que el CRAE y los HRAE'S registraron en el Sistema de Entrega Recepción y Rendición de cuentas (SERC) para su integración.

Asimismo, a partir de la información proporcionada por el CRAE y los HRAE'S, así como el interés de IMSS-BIENESTAR para documentar las principales acciones que se han llevado a cabo para la incorporación de estos organismos se determinó realizar una memoria documental denominada "Acciones para la desincorporación por fusión del Centro y Hospitales Regionales de Alta Especialidad".

En el Anexo 19, se pueden observar los preliminares de los IGG, así como el registro de las memorias documentales, proporcionados por el CRAE y HRAE S.

**ATENTAMENTE**

01 16 12 21 0f 8b fe 37 6f f7 8f 8d fa 51 d9 ec

---

**JUAN CARLOS CARDONA ALDAVE**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**FOLIO 415042**

**FECHA DE LA FIRMA 30/08/2024**

**CADENA ORIGINAL d4 52 1a 9f 74 77 5c 9a 01 a6 0e 21 27 f1 6f a5**